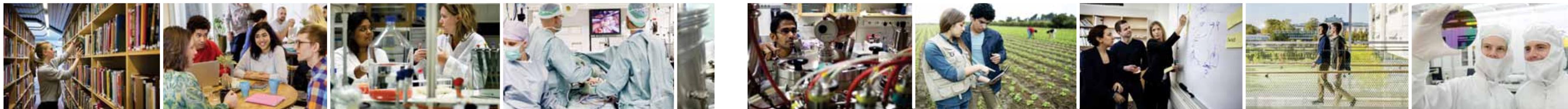




Argentina

CONEAU

Calidad en la Educación Superior





Calidad en la Educación Superior

Buenos Aires, 2015

Presidente



Néstor Pan

Vicepresidente



Luis María Fernández

Miembros



Daniel Fernando Baraglia



Mariano Alberto Tadeo Candiotti



Juan Carlos Geneyro



Rubén Hallú



Carlos Esteban Mas Velez



Víctor René Nicoletti



Horacio Alcides O'Donnell



Alfredo J. E. Poenitz



Arturo Roberto Somoza



Marcelo Jorge Vernengo

Directora de Acreditación de Carreras

Marcela Groppo



Director de Evaluación Institucional

Pablo Tovillas



Director de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales

Martín Strah



Director de Administración

Ariel Rebello



Coordinadora de Proyectos Institucionales

Estela Lorente



Cordinadora de Evaluación Externa

Nora Rovegno



Coordinadora de Acreditación de Grado

Ana Filippa



Coordinador de Acreditación de Posgrado

Mariano Calbi





CONEAU, Calidad en la Educación Superior. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CONEAU, 2015.
160 p. ; 25,5x19 cm.

ISBN 978-987-3765-07-0

1. Universidad. 2. Educación Superior.
CDD 378

Fecha de catalogación: 08/05/2015

Edición preparada por la Dirección de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales

Director: Martín Strah
Editor: Jorge Lafforgue
Coordinación: Martín Strah/Laura Romero
Diseño: Gilberto Guggini/Gisela Peluso

Serie: *Documentos Institucionales*

Hecho el depósito que marca la Ley 11.723
Impreso en Argentina

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida en manera alguna ni por ningún medio, ya sea electrónico, químico, mecánico, óptico de grabación o de fotocopia sin permiso previo del editor.

Índice

Prólogo	9	Dirección de Acreditación de Carreras	72
Introducción	11	<i>Coordinación de Acreditación de Carreras de Grado</i>	74
El sistema universitario argentino	12	<i>Sistema ARCU-SUR</i>	84
Presidentes de la CONEAU	20	<i>Coordinación de Acreditación de Carreras de Posgrado</i>	86
Miembros de la CONEAU	30	<i>Universidad Obrera Nacional</i>	100
<i>Declaración de Cartagena</i>	32	Dirección de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales	102
La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria: Funcionamiento y Gestión	34	<i>La noche de los bastones largos</i>	122
<i>Primeros pasos de la enseñanza superior en la Argentina</i>	44	Dirección de Administración	124
Dirección de Evaluación Institucional	46	<i>Área de Sistema</i>	133
<i>Coordinación de Proyectos Institucionales</i>	48	<i>La consolidación del sistema universitario</i>	142
<i>Coordinación de Evaluación Externa</i>	57	Conclusiones	144
<i>La Reforma Universitaria de 1918</i>	70	Desafíos	152



Prólogo

Este año se cumplen 20 de la promulgación de la Ley de Educación Superior y de la creación de la CONEAU. Este hecho propicia una nueva oportunidad para una mirada reflexiva que focalice no sólo una descripción de tareas y resultados, sino, principalmente, un análisis profundo del sentido y la visión que hoy posee esta Comisión.

La CONEAU ha sido una pieza fundamental en el proceso de cambios en la educación superior en los últimos diez años a través de la consolidación de la evaluación y la acreditación universitarias para la mejora educativa. Solo la evaluación concebida como política de Estado y como servicio público puede proyectarse al porvenir de las futuras generaciones. En Argentina, al estar en manos de un organismo de constitución colegiada, con estabilidad y profesionalización del equipo técnico, y con la participación de los pares evaluadores, la acreditación ha permitido construir una noción de calidad que trabaja a favor de la equidad y la disminución de las diversas asimetrías que afectan la calidad institucional y académica para la formación de sus estudiantes. Hoy resulta indispensable sumar a la afirmación de la autonomía universitaria, el cogobierno y la libertad de cátedra, el aseguramiento de la “calidad” de nuestros profesionales.

En sus orígenes, la CONEAU fue sujeto de críticas en torno a que “venía a privatizar el sistema universitario”. Sin embargo, la forma en que ha evolucionado la educación superior universitaria en la Argentina refuta esta afirmación: menor crecimiento de las instituciones privadas respecto del que había experimentado en los años previos a la creación del organismo junto a una importante expansión de la matrícula, que sigue siendo predominante en la esfera pública.

Evaluar y acreditar la calidad de todo el sistema universitario argentino no es más que llevar a cabo una justa política de educación superior

en donde la calidad va acompañada de equidad social, en un sistema en que existe una importante población de estudiantes universitarios que son la primera generación en ingresar al mundo de la educación universitaria.

Nuestra actual visión considera que lo que marca la acreditación es un piso de calidad mínimo, sin hacer diferencias entre las instituciones universitarias, precisamente para evitar la clasificación de graduados “de primera” y graduados “de segunda”. Esta base permite ofrecer un sistema de garantías tanto a instituciones universitarias con una trayectoria que les ha permitido aunar recursos académicos y científico-tecnológicos, como a las universidades recientemente creadas.

¿De qué depende que los instrumentos técnicos que utiliza la CONEAU procuren con éxito garantizar la calidad de la educación? Sin lugar a dudas, el sistema de evaluación y acreditación debe ser objeto de confianza por parte de los actores involucrados. Es desde este sentido que está trabajando la Comisión, junto con los pares evaluadores y el equipo técnico. Este sentido construido que impacta en la política de mejoras financiada por el propio Estado y con recursos específicos para subsanar debilidades implica, por un lado, que la institución universitaria ya no observe a este sistema como riesgoso o peligroso y, por otro lado, que tome conciencia de la responsabilidad de brindar una formación académica y profesional adecuada.

En el marco de la profundización de este sentido es que la institución está llevando en oportunidad de este aniversario un proceso reflexivo y participativo. Así se aportarán las herramientas necesarias para la consolidación de un organismo que direcciona su trabajo por el aseguramiento de la calidad, hacia un camino por la equidad social.

Néstor Pan
PRESIDENTE



Introducción

Han transcurrido veinte años desde la creación de la CONEAU: durante ese periodo la educación superior en la Argentina se ha ido transformando sin pausa, de manera profunda y democrática. En esa transformación la CONEAU ha jugado un papel fundamental. Pero esta certeza necesitaba expresarse y no otro es el desafío e intento manifiesto del presente volumen.

Como el esfuerzo de la institución se despliega sobre el sistema universitario argentino en su conjunto, de entrada se muestra, mediante un mapa, la locación de todas las instituciones de educación superior universitaria. A la vez, junto al nombre y el carácter de cada una de ellas, se indica la fecha de fundación. Estos datos se completan con una breve referencia a la expansión del sistema universitario y con seis textos a través de los cuales se busca brindar una escueta historia del mismo, desde sus inicios en 1613 hasta el presente, destacando sus hitos más notorios.

A continuación y en estrecha relación con lo anterior se efectúa una clara descripción del funcionamiento y los alcances de la gestión que compete a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (en el ambiente académico y público conocida por su sigla, CONEAU).

Establecido así el marco general, se pasa a explicitar la estructura, las tareas y los objetivos con que operan sus cuatro direcciones técnicas, que constituyen el equipo básico de trabajo de la institución; a saber, la Dirección de Evaluación Institucional, la Dirección de Acreditación de Carreras, la Dirección de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales y la Dirección de Administración, a la que se suma el Área de Sistemas, imprescindible en la planificación y gestión del desarrollo tecnológico de la información.

Las conclusiones, que siguen a este recorrido analítico, no en vano se abren con un reconocimiento al valor del proceso de intercambio y diálogo entre evaluador y evaluado, como política asumida gradual y plenamente por esta institución del Estado. Por último, se establecen los principales desafíos para asegurar de manera incontrovertible lo que a lo largo de las páginas de este libro queda bien claro: el reconocimiento de la institucionalización y legitimación de la misión de la CONEAU en el sistema universitario argentino, a la par que el entendimiento de que la educación superior presupone una política de Estado para asegurar su efectiva e indudable calidad.



El sistema universitario argentino



Nuestro país tiene una larga tradición de enseñanza superior

La Argentina cuenta con 127 instituciones de educación superior universitaria: 62 son de gestión estatal (57 nacionales y 5 provinciales) y 63 de gestión privada. Además, existe una universidad internacional y una sede de universidad extranjera.

Nuestro país tiene una larga tradición de enseñanza superior, que comenzó incluso antes de la constitución del Estado nación: la Universidad Nacional de Córdoba data de la organización colonial, mientras que la Universidad de Buenos

Aires fue creada en la etapa pre-constitucional de la República.

Instituciones universitarias por orden cronológico de fundación

	Año de creación	Tipo de institución		Año de creación	Tipo de institución
Universidad Nacional de Córdoba	1613	Nacional	Universidad Católica de Córdoba	1959	Privada
Universidad de Buenos Aires	1821	Nacional	Universidad del Salvador	1959	Privada
Universidad Nacional de La Plata	1890	Nacional	Instituto Tecnológico de Buenos Aires	1960	Privada
Universidad Nacional de Tucumán	1912	Nacional	Universidad Católica de Santa Fe	1960	Privada
Universidad Nacional del Litoral	1919	Nacional	Universidad del Museo Social Argentino	1961	Privada
Universidad Nacional de Cuyo	1939	Nacional	Universidad de Mendoza	1962	Privada
Universidad Nacional del Nordeste	1956	Nacional	Universidad Católica de Cuyo	1963	Privada
Universidad Nacional del Sur	1956	Nacional	Universidad Juan Agustín Maza	1963	Privada
Universidad Tecnológica Nacional	1959	Nacional	Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino	1965	Privada
Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires"	1959	Privada	Universidad Nacional de Rosario	1968	Nacional
			Universidad CAECE	1968	Privada

	Año de creación	Tipo de institución		Año de creación	Tipo de institución
Universidad Argentina de la Empresa	1968	Privada	Universidad Nacional de San Luis	1973	Nacional
Universidad Argentina John F. Kennedy	1968	Privada	Universidad Nacional de Santiago del Estero	1973	Nacional
Universidad Católica de La Plata	1968	Privada	Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires	1974	Nacional
Universidad Católica de Salta	1968	Privada	Universidad Nacional de Mar del Plata	1975	Nacional
Universidad de Belgrano	1968	Privada	Escuela Universitaria de Teología	1975	Privada
Universidad de Morón	1968	Privada	Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina	1977	Nacional
Universidad del Aconcagua	1968	Privada	Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco	1980	Nacional
Universidad Notarial Argentina	1968	Privada	Universidad Nacional de Formosa	1988	Nacional
Universidad Católica de Santiago del Estero	1969	Privada	Universidad Nacional de La Matanza	1989	Nacional
Universidad Nacional de Río Cuarto	1971	Nacional	Universidad Nacional de Quilmes	1989	Nacional
Universidad Nacional del Comahue	1971	Nacional	Universidad de la Marina Mercante	1989	Privada
Universidad Nacional de Catamarca	1972	Nacional	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales	1989	Internacional
Universidad Nacional de Jujuy	1972	Nacional	Universidad de Concepción del Uruguay	1990	Privada
Universidad Nacional de Lomas de Zamora	1972	Nacional	Universidad de Palermo	1990	Privada
Universidad Nacional de Luján	1972	Nacional	Universidad de Maimónides	1990	Privada
Universidad Nacional de Salta	1972	Nacional	Universidad Adventista del Plata	1990	Privada
Universidad Nacional de Entre Ríos	1973	Nacional	Universidad de San Andrés	1990	Privada
Universidad Nacional de La Pampa	1973	Nacional	Universidad Blas Pascal	1990	Privada
Universidad Nacional de Misiones	1973	Nacional	Universidad Champagnat	1991	Privada
Universidad Nacional de San Juan	1973	Nacional			

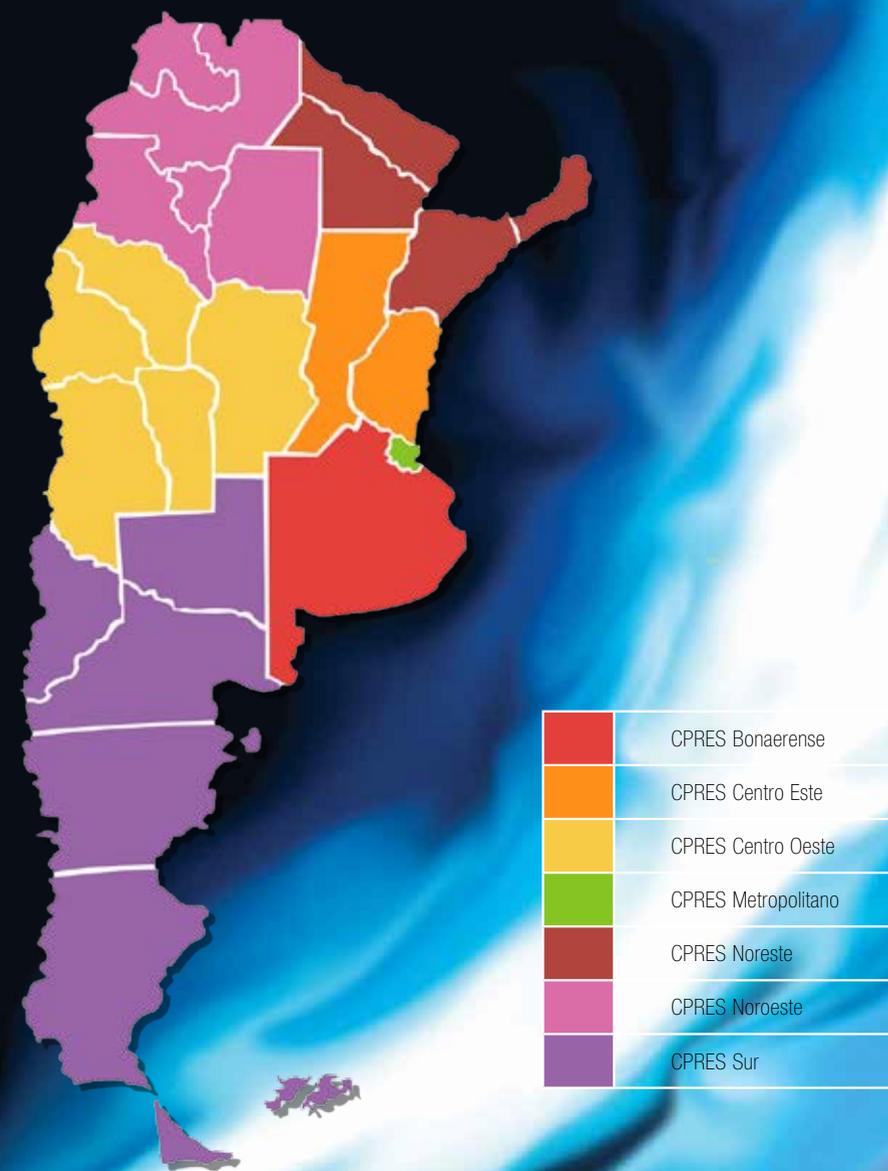
	Año de creación	Tipo de institución		Año de creación	Tipo de institución
Universidad Austral	1991	Privada	Universidad Abierta Interamericana	1995	Privada
Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales	1991	Privada	Universidad del CEMA	1995	Privada
Universidad FASTA	1991	Privada	Universidad Nacional de las Artes	1996	Nacional
Universidad Torcuato Di Tella	1991	Privada	Instituto Universitario CEMIC	1997	Privada
Universidad Nacional de General San Martín	1992	Nacional	Universidad ISALUD	1998	Privada
Universidad Nacional de General Sarmiento	1992	Nacional	Universidad Gastón Dachary	1998	Privada
Universidad Favaloro	1992	Privada	Instituto Universitario ESEADE	1999	Privada
Instituto Universitario de Ciencias de la Salud Barceló	1992	Privada	Universidad Autónoma de Entre Ríos	2000	Provincial
Universidad del Centro Educativo Latinoamericano	1992	Privada	Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano	2000	Privada
Universidad del Cine	1993	Privada	Instituto Universitario Italiano de Rosario	2001	Privada
Universidad de la Cuenca del Plata	1993	Privada	Instituto Universitario ISEDET	2001	Privada
Universidad Nacional de la Patagonia Austral	1994	Nacional	Universidad de Bologna	2001	Extranjera
Universidad Nacional de La Rioja	1994	Nacional	Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires	2002	Nacional
Universidad Atlántida Argentina	1994	Privada	Universidad Nacional de Chilecito	2002	Nacional
Universidad de Congreso	1994	Privada	Instituto Universitario IDEA Sin actividad académica	2002	Privada
Universidad de Flores	1994	Privada	Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios	2004	Privada
Universidad Nacional de Villa María	1995	Nacional	Instituto Universitario de Salud Mental APDEBA	2005	Privada
Universidad Nacional de Lanús	1995	Nacional	Instituto Universitario del Gran Rosario	2005	Privada
Universidad Nacional de Tres de Febrero	1995	Nacional			
Universidad Empresarial Siglo 21	1995	Privada			

	Año de creación	Tipo de institución
Universidad Nacional del Chaco Austral	2007	Nacional
Instituto Universitario de Gendarmería Nacional	2007	Nacional
Universidad Nacional de Río Negro	2007	Nacional
Universidad de San Pablo Tucumán	2007	Privada
Instituto Universitario de Seguridad Marítima	2008	Nacional
Universidad del Este	2008	Privada
Universidad Nacional Arturo Jauretche	2009	Nacional
Universidad Nacional de Avellaneda	2009	Nacional
Universidad Nacional de Moreno	2009	Nacional
Universidad Nacional de José Clemente Paz	2009	Nacional
Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	2009	Nacional
Universidad Nacional de Villa Mercedes	2009	Nacional
Universidad Nacional del Oeste	2009	Nacional
Instituto Universitario River Plate	2010	Privada
Universidad de San Isidro Dr. Plácido Marín	2012	Privada
Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas de Córdoba	2012	Privada

	Año de creación	Tipo de institución
Universidad Católica de las Misiones	2012	Privada
Universidad Metropolitana de la Educación y el Trabajo	2012	Privada
Universidad Provincial de Ezeiza	2012	Provincial
Universidad Pedagógica de la Provincia de Buenos Aires	2014	Provincial
Universidad Provincial del Sudoeste	2014	Provincial
Universidad Salesiana	2014	Privada
Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos "Madres de Plaza de Mayo"	2014	Nacional
Universidad de la Defensa Nacional * **	2014	Nacional
Universidad Nacional de los Comechingones*	2014	Nacional
Universidad Nacional de Rafaela*	2014	Nacional
Universidad Nacional de Hurlingham*	2015	Nacional
Universidad Nacional Alto Uruguay *	2015	Nacional

En el caso de las instituciones provinciales el año de creación es el del reconocimiento según lo previsto en el artículo 69 de LES.

* Fueron creadas por ley, pero aún no ha sido aprobada su puesta en marcha.
 ** Institución que se constituye sobre la base del Instituto Universitario del Ejército, e Instituto Universitario Aeronáutico y el Instituto Universitario Naval.



La estructura de gestión del Ministerio de Educación prevé la existencia de Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior (CPRES), que constituyen los ámbitos de articulación entre las instituciones de educación superior a nivel regional. Están integrados por representantes de las instituciones y de los gobiernos provinciales de cada región.



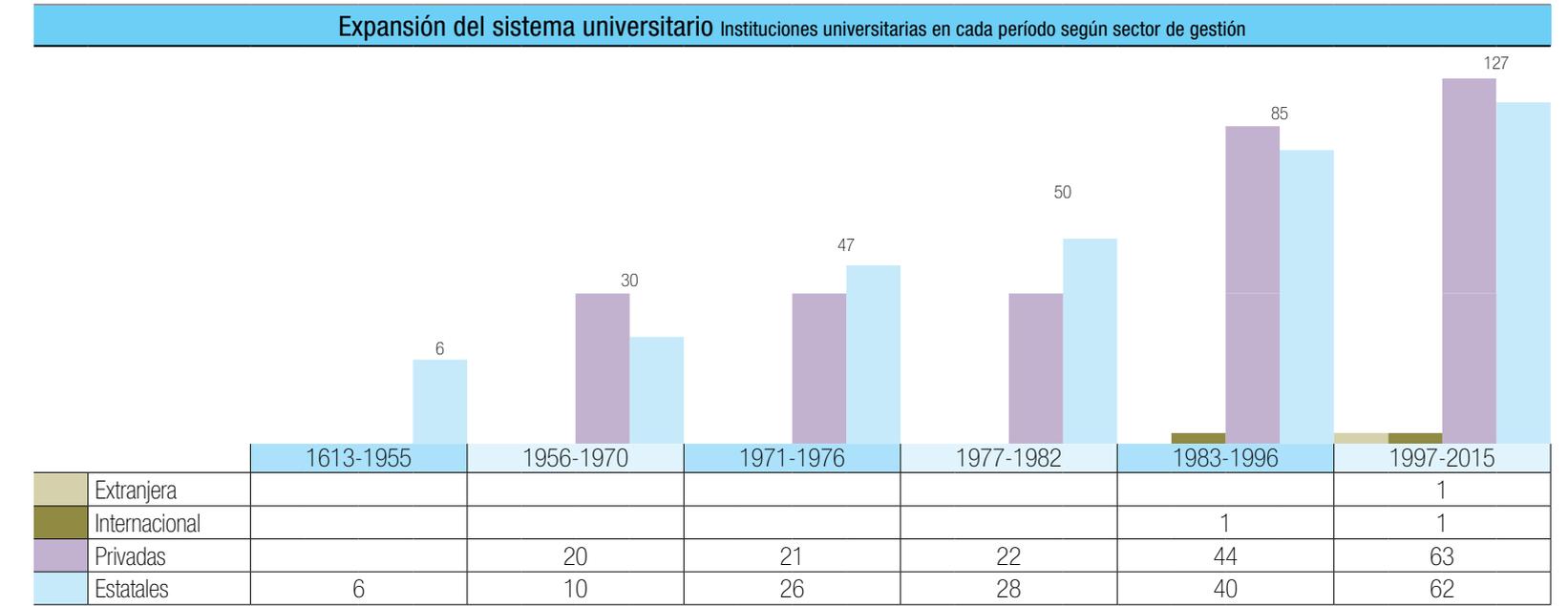
La expansión del sistema universitario

Hasta 1955 existían en la Argentina seis universidades nacionales. El período 1956-1970 se caracteriza por la emergencia de instituciones universitarias de gestión privada: es entonces cuando se crean las primeras 20 instituciones privadas del país. En el período 1971 – 1976

se crea un importante número de instituciones de gestión estatal. A partir de la década de 1990, con la creación de nuevas instituciones universitarias de gestión estatal y privada, se reanuda el proceso de expansión del sistema universitario.

En los últimos 10 años, dicha expansión se ha sostenido. Desde 2005 se crearon 17 nuevas universidades nacionales y 10 de gestión privada.

GRÁFICO N°1



Cinco de las 62 instituciones estatales son universidades provinciales que han obtenido informe favorable de la CONEAU de acuerdo al art 69° de la LES

Presidentes de la CONEAU



La CONEAU fue presidida por seis personas desde 1996 a la actualidad. Cada uno de los presidentes dejó su impronta en el organismo, atentos

a las situaciones que el devenir histórico fue presentando como desafíos a superar.

Emilio Fermín Mignone	desde 1996 a 1998.
Ernesto Fernando Villanueva	desde 1999 a 2000 y desde 2002 a 2004.
Juan Carlos Pugliese	desde 2000 a 2002.
Víctor René Nicoletti	desde 2004 a 2005.
J. M. Francisco Talento Cutrin	desde 2005 a 2008.
Néstor Pan	desde 2008 y continúa.

El primer presidente de la CONEAU

Emilio Fermín Mignone

De amplia trayectoria en la lucha por los derechos humanos, Mignone nació en Luján, provincia de Buenos Aires en 1922. Graduado en Derecho por la Universidad de Buenos Aires, desde joven su militancia en el peronismo estuvo ligada a su adscripción católica.

Se desempeñó como docente y luego como Director General de Escuelas durante la gobernación de Domingo Mercante, entre 1949 y 1952; posteriormente, ejerció su actividad profesional en Luján, ciudad en la que se casó y formó su familia.

El Doctor Mignone, habiendo realizado una experiencia muy rica en organismos internacionales, y ya de regreso en el país, ocupó varios cargos en áreas de la gestión de la educación media y superior. Uno de sus aportes fundamentales a la educación media desde la Subsecretaría de Educación del Ministerio de Cultura y Educación fue la puesta en marcha del denominado "Proyecto 13", que permitió unificar sus

horas cátedra a los docentes de las escuelas nacionales que lo implementaron.

En 1973 fue designado rector de la naciente Universidad Nacional de Luján, cargo que ocupó hasta el 24 de marzo de 1976, cuando fue desplazado por el golpe militar que interrumpió la vida institucional del país.

Dos meses después del golpe su hija Mónica, militante de proyectos de promoción social en villas miseria, fue secuestrada por fuerzas de seguridad. Desde entonces, junto a su esposa Chela y acompañado por sus hijos, Emilio Mignone desempeñó un papel destacadísimo en el naciente movimiento de lucha por los derechos humanos. Este desempeño le valió en 1983 el reconocimiento internacional al serle otorgado el Premio de Derechos Humanos Letelier – Moffitt del Institute for Policy Studies al Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), del que fue uno

de los cofundadores. Asimismo, participó en los directorios de numerosos comités internacionales dedicados a la promoción de los derechos humanos.

En 1994 fue incorporado a la Academia Nacional de Educación, desde donde continuó con sus aportes a la búsqueda de la calidad en la educación. La creación de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria fue la consecución de uno de sus proyectos más importantes, a través del cual se buscaba consolidar el mejoramiento de la educación universitaria del país.

Con entusiasmo, empuje y dedicación, el Doctor Mignone fue el primer presidente de la Comisión hasta su fallecimiento el 21 de diciembre de 1998.

Los comienzos

Ernesto Villanueva

Los que nos sentamos alrededor de una mesa el primer día de la existencia de la CONEAU estábamos más preocupados que orgullosos por haber sido designados para integrar esta entidad. Es cierto que había algunas experiencias provenientes de otros países, pero no tantas. Y la imitación boba era uno de los riesgos que debíamos afrontar, más aun teniendo en cuenta que la iniciativa surgía en plenos años del consenso de Washington, que se caracterizó, entre otras cosas, por imponer recetas uniformes a los países periféricos, sin atender a peculiaridades ni especificidades, y siempre desde la perspectiva de la subsidiariedad del Estado, esto es, éste debía intervenir sólo cuando los particulares no llevaran adelante las actividades que podían tener alguna rentabilidad. El riesgo no era menor: parte del financiamiento de la CONEAU provenía de un crédito del Banco Mundial.

Y la historia de la universidad argentina contiene varias originalidades en relación a otros países de crecimiento análogo. Desarrollo temprano de la educación superior, predominio de las instituciones estatales por encima de las privadas, un grado muy desarrollado y un posgrado incipiente, ¡la gratuidad de la enseñanza!, y, por si todo esto fuera poco, la autonomía reconocida como principio constitucional. Los que allí nos sentamos tampoco teníamos una identidad política común. Para colmo, la principal universidad del país encaraba un juicio contra nuestra entidad.

El desafío era, pues, múltiple. El principal, cómo contribuir al crecimiento de la calidad en nuestro país sin que ello supusiera un ataque a la autonomía, esto es, cómo ir tomando un camino propio que mostrara la vocación de actuar para todos. Las universidades privadas nos miraban con desconfianza, en las públicas había grandes movimientos contra nuestra existencia. Y la tarea que nos proponíamos tenía varios frentes.

El frente de nuevas instituciones, pues se requería nuestro acuerdo para que propuestas de instituciones privadas se convirtieran en realidad. Y en esa actividad, el rictus suspicaz se transformó de a poco, en tanto se fue visualizando que no permitiríamos proyectos que no contuvieran un mínimo de calidad. El frente de evaluaciones que, a partir del documento tan recordado que elaboró Emilio Mignone, fue siendo analizado con otros ojos, sobre todo cuando se conoció que todo el proceso auto evaluativo es de una riqueza para la propia Universidad difícil de encarar en otras instancias.

Por fin, las acreditaciones. Como en otros países, Medicina -de larga tradición autoexigente partió en punta. El trabajo con los pares, las visitas, las discusiones sobre temas estrictamente de las carreras en análisis y, sobre todo, nuestras resoluciones por tres años y las desfavorables,

contribuyeron a que se observara que la CONEAU no era un ogro pero que era exigente, y que su existencia ayudaría a un mejoramiento de la calidad universitaria.

En ese proceso, no faltaron las discusiones internas, las tensiones entre técnicos e integran-

tes, y menos aún, por supuesto, entre nosotros mismos. Pero en ellas, sí, veíamos que estábamos haciendo historia al desarrollar esta entidad y que al fin podíamos sentirnos más orgullosos que preocupados.



Es Licenciado en Sociología por la Universidad de Buenos Aires. Es especialista en temas de educación superior, políticas universitarias y acreditación y evaluación de la calidad de la educación universitaria

Durante varios años, fue integrante de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Argentina, organismo del cual también fue presidente en distintos períodos.

Ha sido Presidente de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES).

En la actualidad, es Rector de la Universidad Nacional Arturo Jauretche, creada recientemente en Florencio Varela, cuyo proceso de normalización también dirigió como Rector Organizador. A la vez es profesor titular e investigador en la Universidad Nacional de Quilmes, en el área de Sociología.

Sobre la temática de la educación superior y su acreditación ha dictado seminarios, conferencias y cursos en América Latina y Europa. Ha publicado numerosos artículos en revistas especializadas y ha coordinado y editado estudios colectivos sobre la materia. También ha participado como miembro evaluador y coordinador de evaluaciones de carreras e instituciones argentinas y latinoamericanas.

CONEAU: recuerdo de su constitución

Por Juan Carlos Pugliese

Convencido de la necesidad de la evaluación institucional como herramienta para la mejora de la calidad y cuestionando la Ley de Educación Superior en aspectos que tensionaron la autonomía universitaria, mis primeros tiempos en CONEAU fueron para preservar su independencia, orientarla al mejoramiento de la calidad y trabajar con las Universidades para lograr su voluntario compromiso de participar en la institucionalización de un sistema de evaluación de la calidad que contara como protagonista central a la comunidad académica.

Hubo coincidencia entre los miembros acerca de estos objetivos, a pesar de su diversa procedencia y formaciones. Fue fundamental la presidencia de Emilio Mignone que, con autori-

dad y amplitud de criterio, consensuó la constitución por concurso del Equipo Técnico (clave de la legitimación alcanzada por el organismo en sus casi 20 años de existencia), la consulta a expertos que participaron en seminarios y jornadas muy enriquecedoras y definió, luego de amplios debates, las primeras Ordenanzas que pusieron en marcha las funciones que la ley le asigna al organismo, las cuales aún están vigentes en sus definiciones sustanciales.

Se eliminaron condicionalidades emergentes del financiamiento externo, el que luego se canceló, respondiendo así a una extendida demanda de la comunidad universitaria.

Como presidente me correspondió el honor de conducir la primera acreditación de carreras

de grado declaradas de interés público -medicina-, luego de que el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y el Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP) consensuaran los instrumentos respectivos que el Ministerio se limitó a homologar. Fue una movilización de académicos e instituciones que implicó un antes y un después en la vida universitaria argentina.

Equipo técnico profesional idóneo, reglas de juego claras, articulación con las instituciones universitarias, respeto a su autonomía y concurso de pares para la elaboración del juicio de calidad, son el basamento para que la CONEAU alcanzara la legitimación en el sistema que dan cuenta su propia evaluación y sus realizaciones



Es Abogado. Fue Rector de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, en la que continúa desempeñándose como docente. Además de su trabajo académico, fue miembro de la CONEAU entre 1996 y 2000 y presidió la Comisión entre el año 2000 y el 2002.

Posteriormente, se desempeñó durante 3 años como Secretario de Políticas Universitarias y como asesor de organismos internacionales de gestión de la calidad de la educación superior. En la actualidad, es Rector del Instituto Universitario River Plate.

Hacia la integración internacional

Por Víctor René Nicoletti

Durante mi presidencia se prosiguió consolidando la identidad de la CONEAU, en tanto la evaluación y la acreditación fortalecieron sus servicios a los poderes públicos para el establecimiento y la mejora de las políticas universitarias. Por esa época, en las visitas a las universidades, todavía tenían lugar los debates sobre la evaluación y la acreditación, en cuanto se las vinculaba con la presión de las organizaciones económicas mundiales, con una racionalidad no siempre dispuesta a mejorar las instituciones, con una práctica netamente liberal. Pero estos ejes, en

las actividades que día a día se iban desarrollando de manera continuada e intensa, fueron variando hacia el reconocimiento de las mejoras de las instituciones universitarias, al promover por parte de la CONEAU acciones creativas e innovadoras. Se consensuaron medidas sobre la calidad, como diferenciar la validez de la acreditación en tres y seis años o como los planes de mejoras en grado. Así las discusiones fueron desplazando sus ejes hacia el reconocimiento de una política que sostuvo la exigencia de las evaluaciones y sus estándares, modalidad que se amplió hacia

la acreditación de los posgrados. Y así también se estableció con firmeza que el juicio de los pares debía tener independencia respecto de las distintas instancias, sin sufrir distorsiones, sin valoraciones arbitrarias, garantizando la equidad en sus áreas de trabajo. Fortalecimos la presencia internacional de la Comisión: en el MERCOSUR, la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES) y la Red Internacional de Agencias de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE).



Se graduó en el campo de las Ciencias Sociales, es Magister en Relaciones Internacionales y Doctor en Ciencias Sociales con Especialización en Sociología. Además, realizó un Posdoctorado en la Universidad Johan Wolfgang Von Goethe – Frankfurt, Alemania.

Actualmente se desempeña en el cargo de Vicerrector de la Universidad Nacional de La Matanza. Es Profesor Titular de la Universidad de Buenos Aires (Cátedra Autogestión), de la Universidad Nacional de La Plata (Cátedra Política Internacional y Relaciones Interamericanas), de la Universidad Nacional de La Matanza (Cátedra Educación).

Fue Decano y Rector sustituto de la Universidad Nacional de Misiones y miembro de la Comisión Técnica de creación de la Universidad Nacional de Entre Ríos. Primer Premio Senado Nacional – 1997, con el trabajo “Identidad y Futuro del Mercosur.”

La expansión y la redefinición de procesos

Por J. M. Francisco Talento Cutrin

Mi paso por la presidencia de la Comisión coincidió con un gran impulso que el gobierno nacional dio a las políticas públicas relacionadas con la educación superior. En este sentido, el aumento presupuestario a nuestro organismo permitió promover la contratación de más personal técnico y

el mejoramiento de los recursos institucionales.

Ya en una etapa de afirmación de la Comisión, se comenzó una revisión de los procesos internos y de los instrumentos utilizados para las evaluaciones institucionales y para los procesos de acreditación de Grado y Posgrado. Asimismo, fue un período de gran

actividad hacia el exterior, involucrándonos en las organizaciones de educación superior transnacionales y consolidando procesos con los países hermanos del MERCOSUR.



Es Abogado y Procurador de la Universidad de Buenos Aires. Profesor Titular de los Seminarios Argentina Reciente I y II de la Carrera de Ciencia Política de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y de las asignaturas, Teoría Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora (UNLZ) y Estado, Sociedad y Procesos Culturales de la Carrera de Crítica de Artes del Instituto Universitario Nacional del Arte (IUNA).

Director y co-director de proyectos de investigación en UBA y UNLZ. Ha publicado artículos sobre política, historia y ciencias sociales en revistas y en los principales medios de prensa nacionales. En el campo de la Educación Superior dirigió el Programa de Estudios sobre la Universidad (PESUN-CEA-UBA) y su publicación La Universidad Ahora (1994-2002).

Ejerció diferentes cargos en la gestión universitaria, siendo presidente de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) durante el período 2005-2008. Diputado y Vicepresidente Segundo de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2003-2007). Desde agosto de 2008, es Embajador de la República Argentina a cargo del Consulado General de Miami, Estados Unidos de América.

Institucionalización y legitimación del organismo

Por Néstor Pan

Hemos transitado en estos últimos años por un período de institucionalización y legitimación de la misión del organismo en el sistema de educación superior. Ha sido un período de cambios, de adaptación y de modernización. Las mejoras pueden verse reflejadas en diversas dimensiones: mejor estructura organizativa, mayor dotación de personal, mejor infraestructura, nuevos convenios, nueva normativa y nuevos procedimientos,

entre otras. Este conjunto de mejoras ha permitido incrementar notablemente el volumen de trámites procesados por el organismo, mostrando un crecimiento de casi el 300% del 2005 a la actualidad.

Lo positivo de este camino fue que todos los cambios y avances se han dado en el marco de una visión única. Una visión que entiende el aseguramiento de la calidad en la educación superior

como una política de Estado, una política que garantiza la calidad del sistema y que entiende la calidad como una herramienta indispensable para llegar a un destino final que es la igualdad, la equidad social. El desafío central de los años venideros será consolidar este proceso, entendiendo la dinámica del sistema universitario y trabajando de manera participativa con los actores del sistema de educación superior.



Es Licenciado en Comunicación Social y Licenciado en Periodismo. Además, es Master in Business Administration por la Universidad de Baltimore.

Es Profesor Titular de la cátedra Opinión Pública y Director de la Maestría en Comunicación en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, institución en la que también se desempeñó como Decano de la Facultad de Ciencias Sociales.

A su tarea académica como investigador y expositor en congresos y jornadas se suma su desempeño como evaluador internacional para distintos organismos. Es miembro de la CONEAU desde el año 2004. En 2006 fue Secretario General de la Comisión y desde 2008 es Presidente de la institución.



Miembros de la CONEAU



En estos 20 años, la Comisión fue integrada por prestigiosos representantes de la comunidad universitaria. Aun cuando sus designaciones provienen de diferentes instancias del Estado, además de la Academia Nacional de Educación y de organismos privados como el CRUP, sus nombres hablan del compromiso del sistema por favorecer una representación federal, en el marco de la observancia de los requisitos de idoneidad y jerarquía para los integrantes de la Comisión.

Miembros de la CONEAU desde 1996 a la fecha

- Juan Carlos Agulla
- Daniel Fernando Baraglia
- Ricardo Roberto Biazzi
- Mariano Alberto Tadeo Candiotti
- José Luis Cantini
- Gustavo Francisco Cirigliano
- Juan Carlos Del Bello
- Alberto Ricardo Dibbern
- María del Carmen Feijóo
- Luis María Fernández
- Norberto Rafael Fernández Lamarra
- Aníbal Ernesto Fosbery
- Juan Carlos Geneyro
- Ricardo Gutiérrez
- Rubén Hallú
- Juan Carlos Hidalgo
- Carlos Pedro Krotzsch
- Mariano Levin
- Arturo Ramón López Dávalos
- José Francisco Martín
- Carlos Esteban Mas Velez
- Emilio Fermín Mignone
- Jorge Federico Mikkelsen-Löth
- Víctor René Nicoletti
- María Catalina Nosiglia
- Horacio Alcides O'Donnell
- Néstor Pan
- Carlos Pérez Rasetti
- Alfredo J. E. Poenitz
- Juan Carlos Pugliese
- Adriana Puiggrós
- Héctor Sauret
- Arturo Roberto Somoza
- Fernando Storni
- Adolfo Stubrin
- J. M. Francisco Talento Cutrin
- Arnaldo Sergio Tenchini
- Adolfo Domingo Torres
- Marcelo Jorge Vernengo
- Ernesto Fernando Villanueva

Declaración de **Cartagena**

Día a día, con crecientes fundamentos, la Educación Superior se ha convertido en “un bien público social y un derecho humano universal. Ésta es la convicción y la base para el papel estratégico que debe jugar en los procesos de desarrollo sustentable de los países de la región”. Con esta contundente certeza inició sus deliberaciones la Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe (CRES), celebrada en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, en julio de 2008, bajo los auspicios del Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (UNESCO-IESALC) y con apoyo de los gobiernos de varios países del continente.

Este evento, que fue seguido por un vasto público a través de Internet, que transmitió

sus deliberaciones en cuatro idiomas, tuvo una fuerte participación presencial de representantes de organismos educativos nacionales —entre ellos, la CONEAU— e internacionales y de unos 3500 integrantes de la comunidad académica regional.

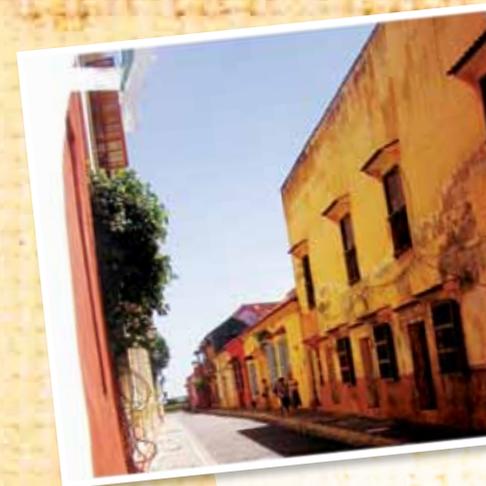
Tanto en nuestro continente como en todo el mundo se realizan reuniones destinadas a analizar la Educación Superior, por lo que en la CRES se mencionaron algunos precedentes básicos; asimismo se destacó el papel cumplido por la “Reforma de Córdoba, cuyos principios constituyen hoy orientaciones fundamentales en materia de autonomía universitaria, cogobierno, acceso universal y compromiso con la sociedad”.

El balance realizado por la CRES visualizó “en términos prospectivos, los retos y las oportu-

nidades que se plantean en la educación superior de la región, a la luz de la integración regional, y los cambios en el contexto global”.

La Declaración de la CRES (o *Declaración de Cartagena*, como se la conoce públicamente) cubre una cantidad muy amplia de problemas, con propuestas y sugerencias. Como muestra de algunos de sus principales señalamientos, a continuación se reproducen tres puntos del segundo apartado (B: 2, 3 y 7) y uno del tercero (C: 8), a los cuales la CONEAU presta especial atención.

El carácter de bien público social de la Educación Superior se reafirma en la medida que el acceso a ella sea un derecho real de todos los ciudadanos y ciudadanas. Las políticas educacionales nacionales constituyen la condición necesaria para favorecer el acceso a



una Educación Superior de calidad, mediante estrategias y acciones consecuentes.

Considerando la inmensa tarea de expandir la cobertura que se presenta para los países de América Latina y el Caribe, tanto el sector público como el privado están obligados a otorgar una Educación Superior con calidad y pertinencia, por lo que los gobiernos deben fortalecer los mecanismos de acreditación que garanticen la transparencia y la condición de servicio público.

La educación suministrada por proveedores transnacionales, exenta de control y orientación por parte de los Estados nacionales, favorece una educación descontextualizada en la cual los principios de pertinencia y equidad quedan desplazados. Ello amplía la exclusión social, fomenta la desigualdad y consolida el subdesarrollo. Debemos promover en nuestros países las leyes y los mecanismos necesarios para regular la oferta académica, especialmente la transnacional, en todos los aspectos claves de una Educación Superior de calidad.

Las tecnologías de información y comunicación deben contar con personal idóneo, experiencias validadas y un sistema de estricto control de la calidad para ser una herramienta positiva de expansión geográfica y temporal del proceso de enseñanza aprendizaje.



La Comisión Nacional de Evaluación



Funcionamiento y Gestión

La CONEAU es conducida por doce miembros de reconocida jerarquía académica y científica. Los integrantes de la Comisión ejercen sus funciones a título personal, con independencia de

critério y sin asumir la representación de ninguna institución ¹

Los miembros de la CONEAU son designados por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta de los siguientes organismos y en la cantidad

¹ La composición de la CONEAU está establecida en la Ley de Educación Superior. Además de ésta, rigen, particularmente, el funcionamiento de la CONEAU, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 173/96 y su modificación expuesta en el Decreto 705/97. A estas normas se suman aquellas elaboradas por la CONEAU como el Reglamento Interno y el Código de Ética.

que en cada caso se indica: tres por el Consejo Interuniversitario Nacional; uno por el Consejo de Rectores de Universidades Privadas; uno por la Academia Nacional de Educación; tres por el Senado de la Nación; tres por la Cámara de Diputados de la Nación; uno por el Ministerio de Educación de la Nación. Son designados por cuatro años, con renovación parcial cada dos. Dos de sus miembros ejercen los cargos de Presidente y Vicepresidente, elegidos por sus miembros, por un período de un año.

Funcionamiento de la CONEAU

El directorio de la CONEAU realiza reuniones plenarios y de subcomisiones. El plenario de miembros da cumplimiento a los objetivos de evaluación y acreditación, para lo que programa y supervisa las tareas de un equipo técnico permanente, apoyado por comisiones asesoras y comités de pares evaluadores.

La CONEAU designa un miembro responsable para cada caso que lleva adelante, ya se trate de una evaluación institucional o de la acreditación de una carrera. Así, en forma ordinaria, cada integrante del directorio de la CONEAU orienta y define las acciones a seguir en las tareas que realiza el organismo, en relación a los temas que le son asignados como miembro primario.

Las decisiones de la CONEAU se vinculan con un vasto abanico de temas. En primer lugar, la Comisión toma las decisiones finales de los contenidos y orientaciones en los procesos de evaluación y acreditación. Asimismo, participa en instancias intermedias: contenido de los instrumentos técnicos, composición de nóminas y comités de evaluadores; lanzamientos de convocatorias; cronogramas de visitas; aprobación de los informes de los expertos; vistas a los evaluados de estos informes; consideración de las reconsideraciones; visitas de evaluación externa.

En segundo lugar, la CONEAU se responsabiliza de modo directo de las acciones relativas al

desarrollo de la agencia, a su rendición de cuentas, a su inserción institucional e internacional y a la administración de recursos y personal.

El Presidente representa a la CONEAU en todos los actos públicos, lleva adelante la gestión del organismo y es el máximo responsable administrativo. Además, preside las sesiones plenarias de la Comisión. El Vice-Presidente colabora con el Presidente y lo reemplaza en su ausencia o por delegación del Presidente.

A los efectos de lograr agilidad y coordinación en el tratamiento de los temas por parte de la Comisión se ha mejorado la dinámica de su análisis. En forma previa a su tratamiento por parte del cuerpo general, los integrantes del plenario de la CONEAU revisan los puntos del orden del día en subcomisiones que se responsabilizan por las siguientes funciones:

Evaluación Institucional: tiene a su cargo los temas relativos a Proyectos Institucionales, esto es autorización provisoria de instituciones universitarias privadas, puesta en marcha de instituciones universitarias nacionales y el reconocimiento nacional de las provinciales; el seguimiento de las instituciones privadas con autorización provisoria, así como el pronunciamiento sobre sus solicitudes de modificación del proyecto inicialmente

aprobado, entre otros temas. También tiene a su cargo los temas relativos a la realización de las evaluaciones externas de las instituciones universitarias.

Acreditación de Grado: analiza los temas relativos a la acreditación de carreras y proyectos de carreras de grado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público.

Acreditación de Posgrado: se encarga del estudio de los temas vinculados con la acreditación de carreras en funcionamiento y carreras nuevas de posgrado.

Desarrollo y Relaciones Internacionales: se encarga del tratamiento de los temas relacionados con la Dirección de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales.

Las subcomisiones cuentan con el apoyo de los directores y coordinadores de las áreas del equipo técnico y, según el caso, con asesores ad hoc o comisiones asesoras. Uno de los miembros de la Comisión actúa como coordinador y es el responsable de informar al cuerpo el desarrollo de las cuestiones tratadas en cada subcomisión.

Gestión de la CONEAU

A partir del año 2008 se llevaron a cabo acciones centrales para resolver los problemas observados tanto en las conclusiones de la autoevaluación como en las recomendaciones formuladas en la evaluación externa de la CONEAU.

Por otra parte, como muestran los gráficos N° 2, 3 y 4, la cantidad de actividades realizadas y trámites resueltos en materia de evaluación y acreditación ha crecido en forma significativa en los últimos años, lo que ha exigido al organismo

la adopción de nuevas estrategias para cumplir con las funciones asignadas.

GRÁFICO N° 2

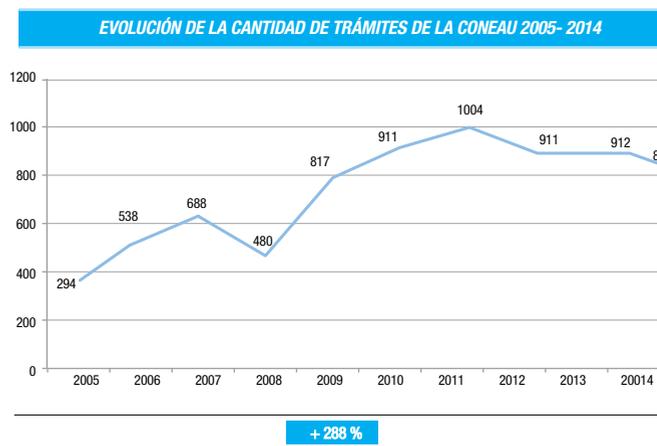


GRÁFICO N° 3

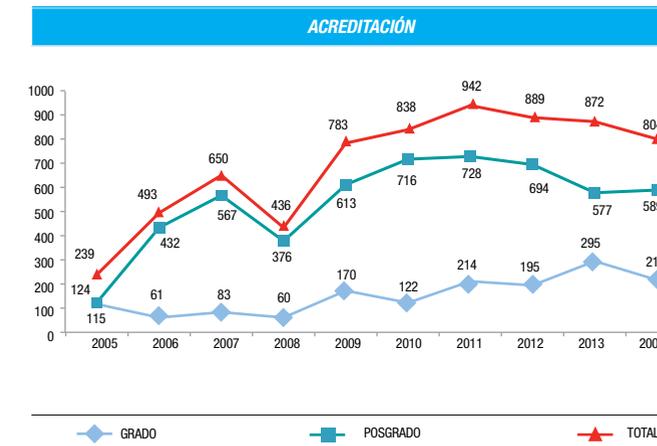
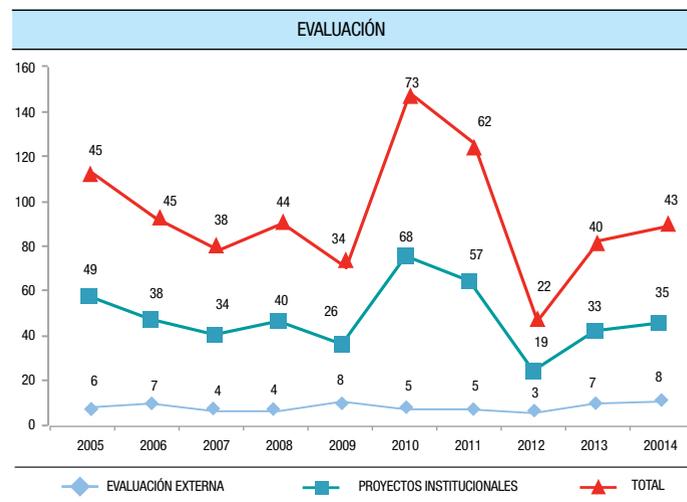


GRÁFICO N° 4



Para responder a este crecimiento con profesionalismo, se tomaron varias decisiones orientadas a jerarquizar y consolidar al equipo técnico que se desempeña en el organismo. Para abordar las actividades crecientes de la Comisión no sólo se incrementó el número de integrantes de dicho equipo, sino que se perfeccionaron los mecanismos de selección de los postulantes a incorporarse. A partir de 2008, para asegurar un adecuado perfil de los nuevos técnicos, la búsqueda se realiza por convocatoria abierta: se publica en la página Web de la CONEAU con una definición del perfil laboral y de los requisitos para la admisión,

las entrevistas a los aspirantes se realizan con la presencia de responsables de las distintas áreas de la CONEAU y se invita a los miembros de la Comisión a asistir a ellas. También se actualizó el instrumento de diagnóstico de destrezas para la lectura y la escritura por parte de los aspirantes. Estos cambios, que se dirigen a priorizar la idoneidad como único requisito para la admisión, deja de lado viejos usos de la administración pública que favorecían la incorporación del personal por recomendación.

Asimismo, respondiendo a una sugerencia del comité evaluador, se buscaron nuevas instancias

de capacitación. A partir de 2010 se implementó la participación de integrantes del plantel técnico en los cursos brindados por la CONEAU, se organizaron jornadas internas de intercambio de información y experiencias de las áreas de acreditación de grado y de posgrado y de evaluación institucional y, en 2013, se diseñó el Plan Estratégico de Capacitación 2013-2015.

Otro punto central en este aspecto ha sido los avances en relación a la estructura organizativa de la CONEAU. La primera estructura de la CONEAU fue aprobada por la Decisión Administrativa 515/96. En ella, el organismo contaba con

una sola dirección, la Dirección Ejecutiva, cuya responsabilidad era la implementación de los procesos técnicos de evaluación y de acreditación y la administración de los recursos financieros y humanos. La dotación aprobada era de 22 cargos (13 nivel A, 5 nivel B, 2 nivel C y 2 nivel D). Posteriormente, por Decreto 868/99 se aprobó una nueva estructura organizativa de la CONEAU, que asignaba esas funciones a tres direcciones: Dirección de Evaluación, Dirección de Acreditación de carreras y Dirección de Administración. Esa organización seguía manteniendo la misma dotación distribuida en las tres direcciones. Desde entonces, las acciones de la CONEAU se intensificaron significativamente: las funciones de evaluación y acreditación se presentan como eje de políticas educativas relevantes, y las relaciones

internacionales han tomado creciente importancia para el reconocimiento mutuo de titulaciones y la movilidad académica, científica y de estudiantes de la región latinoamericana.

Al ampliarse el accionar del organismo se hizo necesario conformar una nueva estructura organizativa que fue aprobada por la Decisión Administrativa 270/09 Comprende cuatro Direcciones: Dirección de Acreditación de carreras; Dirección de Evaluación institucional; Dirección de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales y Dirección de Administración, además de un Departamento de Asesoría Letrada. Por Resolución CONEAU 773/09 se aprobaron cuatro coordinaciones: Coordinación de Grado y Coordinación de Posgrado, dependientes de la Dirección de Acreditación de carreras, Coordina-

ción de Proyectos Institucionales y Coordinación de Evaluación Externa, dependientes de la Dirección de Evaluación Institucional.

Con el objeto de ampliar la dotación, que hasta ese momento continuaba siendo de 22 cargos, se tramitó ante la Oficina Nacional de Innovación de Gestión de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público la ampliación de la dotación de personal, lo que dio lugar a un incremento de sesenta y ocho (68) cargos. Estos cargos fueron incorporados al Presupuesto de la Administración Nacional, para el ejercicio 2010, por Decisión Administrativa 554/10.

Por último, por Resolución CONEAU 491/10 se aprobó la nueva dotación de personal que suma la cantidad de noventa (90) cargos, según se detalla en el CUADRO N° 1.

CUADRO N°1
Distribución de cargos de planta permanente asignados a la CONEAU

	A	B	C	D	E	Total
Unidad Organizativa Presidencia	3	2	2	1	2	10
Dirección de Evaluación Institucional	3	5	3	1	1	13
Dirección de Acreditación de Carreras	5	9	11	1	1	27
Dirección de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales	2	4	3	1	0	10
Dirección de Administración	2	5	8	6	1	22
Departamento Asesoría Letrada	0	4	3	1	0	8
TOTAL	15	29	30	11	5	90

Tal como surge del cuadro anterior, de los 22 cargos iniciales se pasó a tener 90 cargos de planta permanente, lo que significa un incremento de 68 nuevos cargos.

En el año 2011 se realizó un proceso de concursos para cubrir, en una primera etapa, 15 cargos de técnicos de nivel B en las áreas sustantivas. En la Dirección de Evaluación Institucional se concursaron 4 cargos con el perfil Profesional Especializado en Evaluación Universitaria; en la Dirección de Acreditación de carreras 9 cargos con el perfil Profesional Especializado en Acreditación Universitaria, y en la Dirección de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales 2 cargos con el perfil Profesional Especializado en Desarrollo y Relaciones Internacionales.

En el año 2012 se llevó adelante un nuevo proceso de concurso para cubrir 12 cargos técnicos nivel C, 10 cargos de Profesional en Acreditación Universitaria y 2 cargos de Profesional en Evaluación Universitaria.

En la actualidad se han iniciado las gestiones ante la Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros para llamar a concurso otros cargos.

Por otro lado, la incorporación de personal hizo necesario aumentar los puestos de trabajo y el equipamiento requerido para la realización de las tareas.

Con relación a la infraestructura, en 2008 se incorporó un piso de 430 m² en un nuevo edificio

al que se trasladó el Área de Acreditación de Posgrado, con un mayor número de oficinas y sala de reuniones, en el que también se habilitaron nuevas oficinas para miembros de la Comisión. Esto permitió redistribuir espacios ya existentes, ampliando la disponibilidad de oficinas tanto para miembros como para las restantes áreas técnicas. En 2013, se sumó otro piso, de iguales dimensiones, para trasladar el Área de Acreditación de Grado a un ámbito con mayor cantidad de oficinas, sala de reuniones y un espacio de encuentro. Ambos pisos funcionan en el mismo edificio, lo que permite una mayor integración de las áreas de acreditación. En el mismo año, también se ampliaron los espacios destinados al Área de Acreditación de Posgrado y se incrementó el número de salas de reunión disponibles en las dependencias de la CONEAU. A esto se suma un nuevo piso en el edificio lindero a la sede del organismo, donde se ubicó el área de Sistemas. Este conjunto de edificios no son propios del organismo; el desafío es, entonces, que las actividades que se desarrollan, hoy distribuidas en diferentes edificios, puedan realizarse en un único edificio propio en un futuro.

Con respecto al equipamiento, se realizó una importante inversión para renovar el equipamiento informático, además de proveer el necesario para cubrir el incremento de puestos de trabajo. Como se ampliará posteriormente, en este aspecto se realizaron avances significativos en los desarro-

llos de sistemas de información internos. Esto ha mejorado la interrelación de las tareas entre las distintas áreas y favorecido la integración de la información relativa a instituciones y carreras que han realizado evaluaciones y acreditaciones.

Asimismo, se llevaron a cabo varios desarrollos informáticos en cuanto a la recopilación, almacenamiento y consulta de materiales y distintos procedimientos, particularmente en relación con la acreditación de carreras de grado y de posgrado.

También, con el fin de no multiplicar esfuerzos por parte de las instituciones, se buscó compatibilizar sistemas informáticos con otros organismos del Estado vinculados a la docencia universitaria y a la investigación. En 2008, el Área de Sistemas trabajó en el diseño de una ficha docente única para las presentaciones de grado y de posgrado que, a su vez, fuera compatible con la que los profesores debían completar para presentarse a la categorización docente. La convocatoria 2008 para la categorización docente empleó una ficha que podía ser usada para las presentaciones ante la CONEAU. Entre 2011 y 2013, se avanzó un paso más en esta compatibilización, diseñando un sistema Web que permite incorporar la información del CVar (Registro Único y normalizado a nivel nacional de los Datos curriculares del personal científico y tecnológico que se desempeña en las distintas instituciones argentinas) con el fin de aprovechar la información de ese sistema.

En los últimos años se desarrolló una política de comunicación hacia las instituciones universitarias y

hacia la sociedad en su conjunto para difundir las actividades de la CONEAU y para fomentar los procesos de evaluación y acreditación en las instituciones. Como se detallará en los apartados siguientes, esta política se orientó al acercamiento con las instituciones universitarias y ha propiciado una creciente oferta de distintos tipos de cursos de formación y actualización, así como el reinicio y la ampliación de las publicaciones del organismo.

Además, en el último año, la CONEAU se encuentra en un proceso de actualización y modernización de su imagen institucional. Desde la Dirección de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales se está trabajando en mejorar la identidad visual del organismo, que comprende la implementación de un nuevo logo, el rediseño

Cobertura del sistema

Desde el inicio de sus tareas en 1996 hasta el presente, el alcance de las actividades de evaluación y acreditación sobre el sistema universitario por parte de la CONEAU ha sido creciente. De las 123 instituciones universitarias existentes a fines de 2014, 122 pasaron por algún trámite de la CONEAU

del sitio web y la optimización del uso de las redes sociales institucionales de forma de mejorar la visibilidad de las acciones del organismo.

Estos avances en recursos humanos, infraestructura, equipamiento y comunicación han sido posibles por el aumento del presupuesto logrado en estos años. La CONEAU ha tenido una política activa para informar a las instancias gubernamentales y legislativas sobre la amplitud de las actividades realizadas y aquellas que debían afrontarse, lo que ha permitido conseguir el incremento presupuestario que las acompañara. Si bien en los años previos a la evaluación externa de la CONEAU ya se registraban avances en la materia, el incremento presupuestario posterior ha sido porcentualmente muy significativo. De \$ 8.336.055

(proyectos institucionales, evaluación institucional o acreditación de carreras)².

En la mayor parte de los casos, las instituciones universitarias fueron evaluadas desde los diversos enfoques que plantean las funciones de la CONEAU; en forma sucesiva o simultánea realizaron la evaluación institucional y presentaron ca-

en el año 2007, se pasó a un presupuesto anual de \$ 62.099.041 en el año 2014. Esto representa un incremento porcentual del 745 % para el período 2007-2014.

Por otro lado, el esquema de reuniones plenarias y de subcomisiones del Directorio, implementado desde el año 2008, ha fortalecido las instancias de debate en las distintas subcomisiones. Se generan en este espacio acuerdos previos que agilizan el tratamiento de los temas en las sesiones plenarias, lo que es posible por la participación de todos los miembros en las distintas subcomisiones. Cabe aclarar que las actas de la CONEAU son públicas y están disponibles en la página Web institucional.

rreras de grado y/o de posgrado para su acreditación. Esto ha significado para las instituciones el desafío de organizar dependencias especializadas en la gestión interna de estos procesos. También ha sido un desafío para la CONEAU la articulación de sus procesos de evaluación y acreditación para lograr una mayor comprensión de los procesos institucionales y formular sus juicios de modo más integrado y consistente.

² Sólo la Escuela Universitaria de Teología no ha presentado ningún trámite a la CONEAU. Es una institución existente con anterioridad a la Ley, no dicta carreras de grado contempladas en el artículo 43° o de posgrado. Tampoco se ha presentado para la Evaluación institucional.

Los gráficos a continuación muestran las instituciones universitarias según tipo de evaluación recibida (Gráfico N° 5) y según el conjunto de evaluaciones recibidas de la CONEAU (Gráfico

N° 6). Debe tenerse en cuenta que algunas de las 123 instituciones universitarias no presentan carreras a la CONEAU porque no dictan carreras de posgrado o alguna carrera de grado del art.

43°. Además, algunas instituciones no están en condiciones de realizar la Evaluación externa porque no han transcurrido los primeros seis años de funcionamiento.

GRÁFICO N° 5

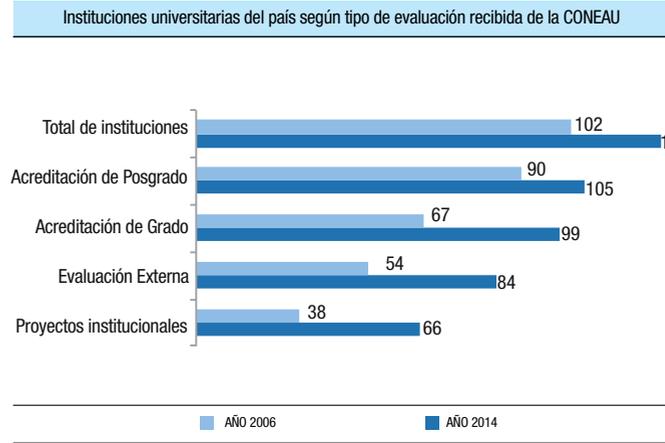
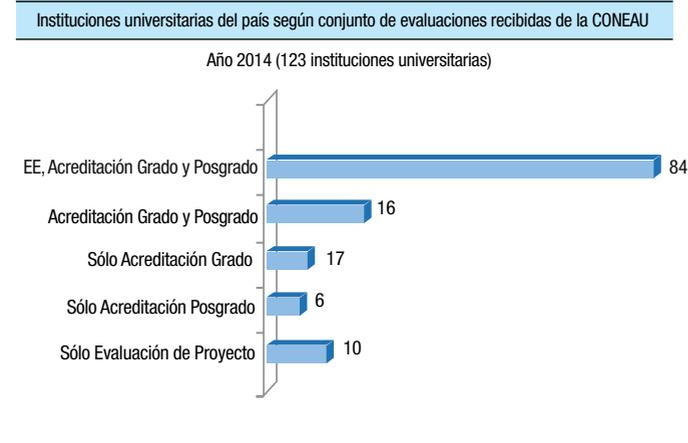


GRÁFICO N° 6



El equipo técnico

El crecimiento de las actividades de la Comisión fue acompañado por un sostenido aumento del número de integrantes del equipo técnico. El nivel de profesionalización de quienes lo componen es un factor determinante para el logro de este aumento en la concreción de actividades, y no sólo puede decirse que todos los técnicos son profesionales con título de grado universitario, sino que además, el 25% de ellos posee estudios de posgrado completos.

La exigencia en la metodología de ingreso se convirtió en una herramienta muy positiva para la incorporación de personal. La selección se realiza con un sistema de convocatoria abierta a través de la web institucional. En un primer momento se analizan los antecedentes de los interesados; luego se desarrollan entrevistas con los coordinadores, los directores y el presidente de la Comisión, en las que se evalúan aptitudes y expectativas; fi-

nalmente, los postulantes realizan una evaluación escrita para comprobar la capacidad de escritura.

En el gráfico N° 8 puede observarse la distribución de técnicos en las distintas áreas que componen la CONEAU. Se observa el peso que tiene la Dirección de Acreditación de carreras, ya que el 77% de los técnicos de la CONEAU se desempeñan en la Coordinación de Grado o en la Coordinación de Posgrado.

GRÁFICO N° 7

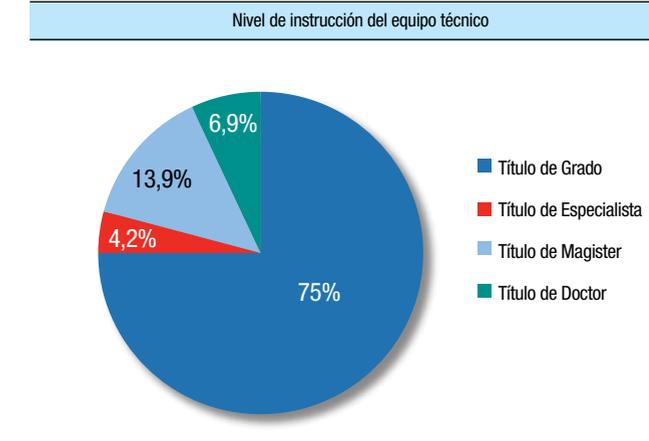
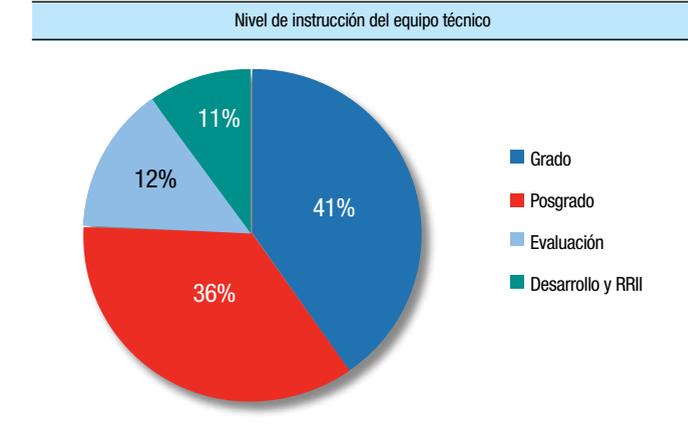
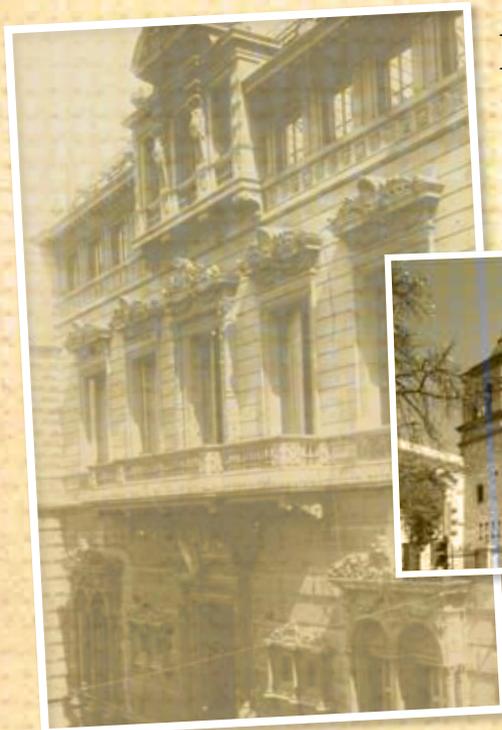


GRÁFICO N° 8



Primeros pasos de la enseñanza superior en la Argentina



La primera etapa en la historia de la enseñanza universitaria corresponde a la época colonial y tuvo su único centro en Córdoba, mediante la presencia de la Compañía de Jesús, que en 1610 funda un Colegio Máximo que algo más tarde pasa a ser reconocido como Universidad, si bien con categoría “menor” o conventual. Los jesuitas impusieron a su enseñanza una impronta escolástica, en la cual la disciplina superior por excelencia era la Teología, el

latín la lengua en que se impartía y su principal finalidad la formación de clérigos. Pero ya en el siglo siguiente se produjeron cambios a impulsos de las reformas borbónicas, siendo el más notorio la expulsión de los jesuitas en 1767, la cual marcó en la enseñanza una acentuación de la influencia de la Corona.

Aunque la estructura pedagógica, con su fuerte base tomista, no se modificó sustan-

cialmente durante el gobierno de la orden salesiana, se escucharon en los claustros cordobeses ecos de las disputas modernistas: por momentos resonaron las voces de Descartes y Newton y a la vez se dio un decisivo impulso al estudio del Derecho. No obstante el paso renovador más importante tuvo lugar a comienzos del siglo XIX al erigirse, sobre los cimientos de la anterior, una universidad “mayor”: la Real Universidad de San Carlos

y de nuestra Señora de Montserrat, que se puso en vigencia en 1808 con la elección del deán Gregorio Funes como Rector, quien habría de modificar los planes de estudio. Esta Universidad, junto con la de Charcas (Chuquisaca), fue el semillero donde se formaron varias figuras relevantes de nuestra historia, como José María Paz, Dalmacio Vélez Sarsfield, Santiago Derqui o el paraguayo Gaspar Rodríguez de Francia.

Durante el siglo XIX, si bien la Universidad de Córdoba mantuvo su aureola de prestigio (con notorios avances en áreas científicas, donde se contrató a prestigiosos docentes alemanes, y el desplazamiento de varias prerrogativas eclesiásticas por presión de los grupos liberales) surgirá entonces y se irá consolidando la segunda universidad argentina, la de Buenos Aires, que ha de reflejar con mayor nitidez los avances de las luchas independentistas y luego los cambios en la estructura social del país. (Cabe señalar que por esos días en Europa el modelo universitario medieval estaba siendo erosionado por los vientos de la Ilustración.)

Desde los intentos del Virrey Vértiz, pero con mayor ímpetu tras el pronunciamien-

to de Mayo, se han de fundar en Buenos Aires escuelas, academias e institutos de arte militar, matemáticas, medicina, derecho, náutica y en general disciplinas que respondían a los requerimientos de esos momentos históricos; finalmente, por un decreto del gobierno provincial conducido por Martín Rodríguez el 9 de agosto de 1821 se crea la Universidad de Buenos Aires, cuyo principal impulsor ha sido el presbítero Antonio Sáenz, a quien se designa primer rector de esa institución (al fallecer en 1825, asume el cargo José Valentín Gómez). Entre los estudiantes de aquellos primeros años se contaron Vicente Fidel López, Bernardo de Irigoyen, Marcos Paz, Vicente Quesada y José Evaristo Uriburu.

Tras el período rosista, en el cual la política gubernamental tuvo una fuerte injerencia, la UBA fue escenario de una serie de modificaciones que tendieron a darle una estructura adecuada a los cambios producidos tanto en el ámbito local como internacional. La figura relevante en ese proceso fue sin duda Juan María Gutiérrez, lúcido integrante de la generación del 37, amigo y colaborador de Echeverría y Alberdi, y autor de una insoslayable obra sobre el Origen y

desarrollo de la enseñanza pública superior en Buenos Aires (reeditado en 1998 por la Universidad Nacional de Quilmes), entre otros trabajos fundacionales. Una de las primeras medidas de Gutiérrez, que asumió el rectorado en 1861, fue la apertura de un Departamento de Ciencias Exactas, ámbito donde se privilegió la formación de ingenieros, afirmando un neto perfil profesionalista de la enseñanza, particularmente en el área de las ciencias naturales. También es de destacar su proyecto de ley para organizar la Universidad como articuladora de un conjunto de Facultades y en el que se contemplaba al sistema de concursos como mecanismo para la adjudicación de las cátedras.

En 1880, luego de la federalización de la ciudad de Buenos Aires, varias instituciones culturales fueron transferidas al Estado nacional, entre ellas la UBA. Tres años después, su rector, el también entonces senador y expresidente, Nicolás Avellaneda, ha de presentar un proyecto de ley universitaria que, tras largos debates, dos años después, al ser sancionada se convierte en el primer ordenamiento integral del sistema universitario argentino.

Dirección de Evaluación Institucional



La Dirección de Evaluación Institucional tiene a su cargo las funciones establecidas en el artículo 46° de la Ley de Educación Superior en sus incisos a), c) y d). Estas son: coordinar y llevar adelante la evaluación externa prevista en el artículo 44°; pronunciarse sobre la consistencia y viabilidad de los proyectos de instituciones universitarias nacionales o provinciales; y preparar los informes requeridos para otorgar la autorización provisoria y el reconocimiento definitivo de las instituciones universitarias privadas así como los informes de seguimiento de dichas instituciones. Con la sanción de la Ley 26.793 la CONEAU también debe preparar los informes para otorgar la autorización provisoria a instituciones universitarias extranjeras.

La Dirección de Evaluación Institucional tiene a su cargo, además de las funciones ya detalladas, otras establecidas en normativa complementaria a la LES. En total son 11 funciones. Las distintas tareas que lleva adelante fueron institucionalizándose a lo largo de los primeros 6 años de funcionamiento de la CONEAU (1996-2002).

La Comisión designa un miembro coordinador de la subcomisión de Evaluación Institucional, quien orienta y define los pasos a seguir de la Dirección. A su vez, es quien informa en el plenario sobre los temas tratados en las reuniones de esta Subcomisión.

Para cada uno de los casos, se trate de una evaluación externa o un proyecto institucional, la CONEAU designa a miembros responsables que orientan y realizan indicaciones al equipo técnico en relación a los informes, los perfiles de pares y expertos, los informes que éstos producen y los proyectos de resolución que se presentan en la Subcomisión de Evaluación Institucional y en el plenario de la CONEAU.

Coordinación de Proyectos Institucionales

Respecto de las múltiples funciones de esta Coordinación cabe señalar que, salvo en el caso de informes anuales de las instituciones universitarias con autorización provisoria, el volumen de tareas depende de la demanda espontánea de las fun-

daciones o instituciones universitarias que inician trámites a través de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria. Estos trámites son enviados con posterioridad a la CONEAU para su tratamiento (autorización provisoria de instituciones universi-

tarias privadas y extranjeras, reconocimiento definitivo, modificaciones al proyecto institucional, instituciones del registro público, instituciones universitarias nacionales y provinciales).

Solicitudes de autorización provisoria de instituciones universitarias privadas y extranjeras

La LES establece de acuerdo al artículo 63º que la autorización provisoria para el funcionamiento de instituciones universitarias privadas que otorga el Poder Ejecutivo, requiere de un informe favorable previo de la CONEAU. El dictamen desfavorable es vinculante para el otorgamiento de dicha autorización. No obstante, el dictamen favorable no obliga al Ministerio de Educación a otorgar la autorización cuando éste tuviera razones fundadas para no hacerlo.

El Decreto N°576/96 reglamenta las previsiones para la creación, seguimiento y fiscalización de instituciones universitarias privadas. El Decreto N°276/99 establece que las instituciones universitarias extranjeras que pretendan instrumentar ofertas educativas de ese nivel en el país deberán ajustarse a los mismos requerimientos

que exige el Decreto N°576/96 para las instituciones privadas. La Ley 26.793, promulgada en diciembre de 2012, agrega requisitos relativos a la conformación de la fundación o asociación civil solicitante y la previa intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores para las nuevas solicitudes, así como la exigencia de la adecuación de las instituciones existentes y la obligatoriedad de solicitar el reconocimiento definitivo al término de sus primeros seis años de funcionamiento con autorización provisoria.

Para elaborar estos dictámenes, la CONEAU designa expertos para el análisis de la viabilidad y consistencia del proyecto institucional y su adecuación a la LES. La CONEAU recibe sus informes y puede solicitar ampliaciones, señalar contradicciones, hacer saber distinto parecer o

advertir una observación no señalada, de manera que la institución tenga una visión clara en la vista que se le concede ³

Durante los cuatro primeros años de funcionamiento de la CONEAU (1996-1999) ingresó un total de 60 proyectos de creación de nuevas instituciones universitarias privadas, cifra que descendió a partir de 2000 estabilizándose en un promedio de 5 proyectos por año. De este modo, desde 1996 hasta 2007 fueron 101 los

³ En los casos en que hay contradicciones entre los informes de los expertos o la Comisión no acuerda con los juicios de estos informes, puede convocar un nuevo experto si lo considera necesario. Sobre esta base, elabora un informe propio (denominado "prevista") y corre vista del mismo a la entidad peticionante antes de la resolución final del expediente.

proyectos institucionales evaluados, de los cuales 16 obtuvieron informe favorable.

Entre 2008 y 2014 ingresaron 27 nuevos proyectos, en tanto en el mismo período fueron 6 los proyectos con informe favorable. Los gráficos a continuación muestran los proyectos de solicitud de autorización provisoria según resultado al año

2014 (Gráfico 9) y el ingreso de estos trámites y su resolución en ambos períodos (Gráfico 10).

Estos datos resultan contundentes respecto del impacto de la acción del organismo sobre la ampliación de la base institucional del sistema universitario. Se ha generado una doctrina que implica un umbral de calidad, fundado en la apli-

cación de criterios rigurosos de evaluación y el establecimiento de procedimientos estrictos, los que han significado una limitación a la expansión del sistema con instituciones que no alcanzaran ese piso de calidad.

GRÁFICO N° 9

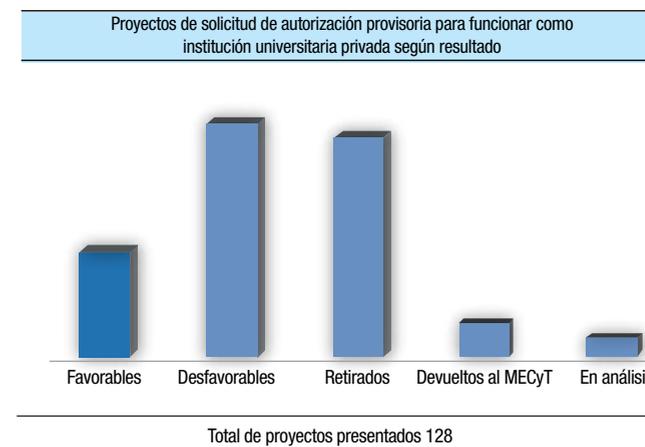
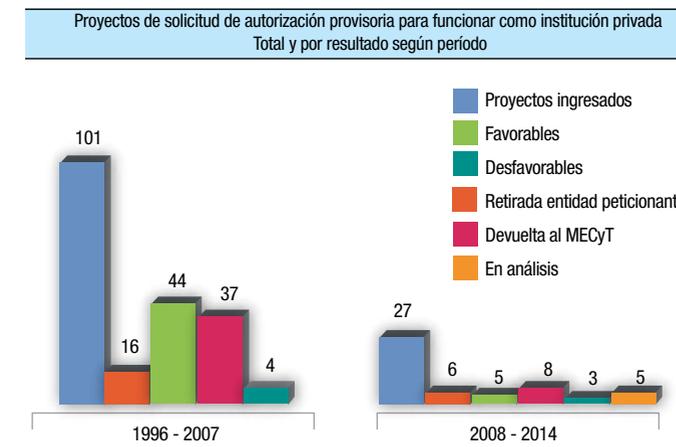


GRÁFICO N° 10



Puesta en marcha de instituciones universitarias nacionales

El artículo 49º de la LES establece que el Ministerio de Educación (ME) designará un rector organizador que conducirá el proceso de formulación del proyecto institucional y del proyecto de estatuto provisoria y los pondrá a consideración del ME en el primer caso para su análisis y remi-

sión a la CONEAU y en el segundo a los fines de su aprobación y posterior publicación.

Para la evaluación de estos casos, la CONEAU consulta a expertos con el fin de que analicen la consistencia y viabilidad del proyecto institucional. Los informes de los expertos no po-

seen carácter vinculante a la opinión que emite el organismo en sus resoluciones.

En el caso de las resoluciones de puesta en marcha de instituciones universitarias nacionales, la CONEAU viene produciendo recomendaciones sobre las diferentes dimensiones de la institución

(gestión, docencia, investigación y extensión), con el fin de que el Ministerio de Educación instruya al Rector Organizador para que considere dichas recomendaciones en el diseño y la implementación del proyecto institucional.

Producido el informe de la CONEAU y ade-

cuándose el proyecto de estatuto a las normas de la LES, el ME procede a autorizar la puesta en marcha de la institución, la que deberá quedar normalizada en un plazo no superior a los cuatro años a partir de su creación.

Entre 1996 y 2007 ingresaron a la CONEAU

8 solicitudes de puesta en marcha de instituciones universitarias nacionales, y otras 11 en el período 2008-2014. De estos 19 trámites, 2 corresponden a instituciones cuyos proyectos fueron inicialmente devueltos al ME y posteriormente presentados nuevamente aprobados por Ley.

CUADRO N° 2

Proyectos de puesta en marcha de Instituciones Universitarias Nacionales según período

Período	Proyectos ingresados	Resoluciones favorables	Devueltos al ME
1996-2007	8	6	2
2008-2014	11	11	-
TOTAL	19	17	2

Reconocimiento de instituciones universitarias provinciales

La Ley 24.521 en su artículo 69° indica que “Los títulos y grados otorgados por las instituciones universitarias provinciales tendrán los efectos legales previstos en la presente ley cuando tales instituciones:

- Hayan obtenido el correspondiente reconocimiento del Poder Ejecutivo Nacional, el que podrá otorgarse previo informe de la Comisión Nacional de Evaluación y Acre-

ditación Universitaria, siguiendo las pautas previstas en el artículo 63°.

- Se ajusten a las normas de los capítulos 1, 2, 3 y 4 del título IV, en tanto su aplicación a estas instituciones no vulnere las autonomías provinciales y conforme a las especificaciones que establezca la reglamentación”

La CONEAU, en la mayoría de los casos, contrata expertos con el fin de analizar la consistencia y viabilidad del proyecto institucional. En la mayor parte de los casos analizados por el organismo, los principales problemas fueron la falta de ajuste entre la normativa provincial y las normas establecidas en la Ley de Educación Superior de carácter nacional.

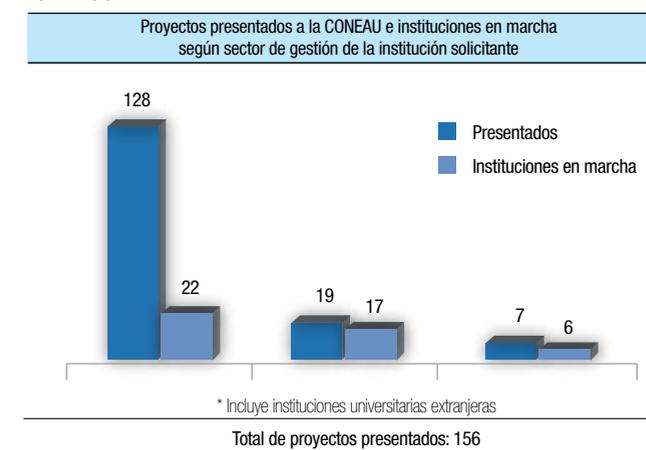
CUADRO N° 3
Proyectos de reconocimiento de instituciones universitarias provinciales según período

Período	Proyectos ingresados	Resoluciones favorables	Devueltos al ME	Retirados
1996-2007	2	1	1	-
2008-2014	5	5	-	-
TOTAL	7	6	1	-

El siguiente gráfico muestra los proyectos presentados a la CONEAU y las instituciones que se

encuentran en marcha según el sector de gestión de la institución que ha solicitado el trámite:

GRÁFICO N° 11



Informes anuales de instituciones universitarias privadas con autorización provisoria

La LES establece en su artículo 64° que el ME hará un seguimiento de las instituciones universitarias privadas con autorización provisoria con la finalidad de evaluar, sobre la base de informes de la CONEAU, su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción.

En el análisis de los informes anuales no interviene expertos sino que es el propio equipo técnico de la Dirección el que prepara, sobre la base de la información contenida en el expediente, los correspondientes proyectos de resolución que son analizados por los miembros de la Comisión.

Con el informe de la CONEAU, el ME hace un seguimiento de la institución y evalúa su adecuación a las condiciones en que fue otorgada la autorización provisoria.

El cabal ajuste de la institución a su proyecto y plan de acción, como así también el cumplimiento de

las recomendaciones para el seguimiento, conforman elementos fundamentales para la obtención del reconocimiento definitivo previsto en el artículo 65° de la LES. El seguimiento académico ha mostrado ser una herramienta útil para que las instituciones alcancen las condiciones necesarias para su reconocimiento definitivo.

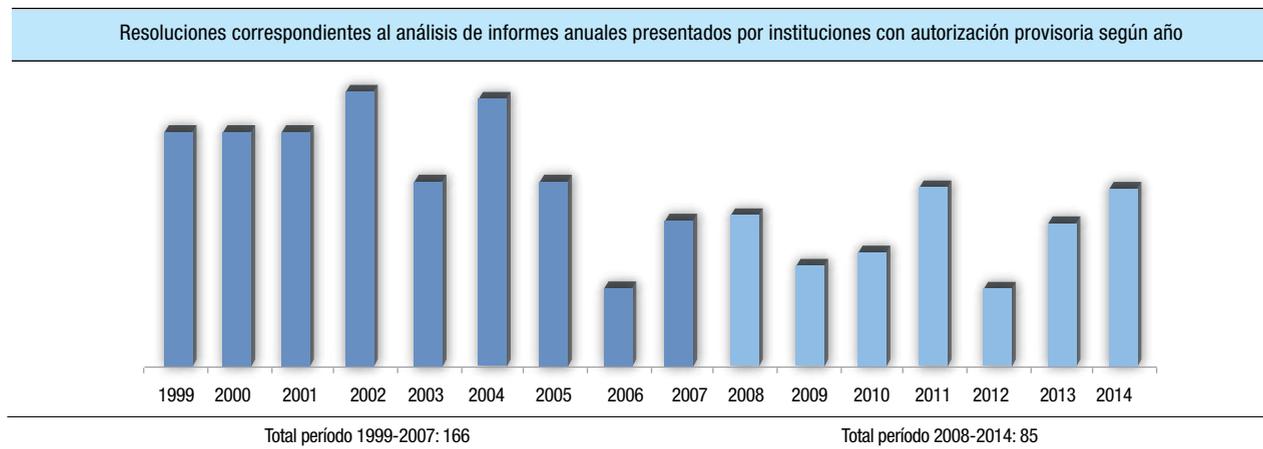
En el mes de marzo de cada año las instituciones universitarias privadas con autorización provisoria presentan ante el Ministerio de Educación el informe anual correspondiente al período lectivo finalizado en el mes de diciembre del año anterior. Tras la verificación de la información y la fiscalización de dichas instituciones, que también anualmente realiza el ME, los respectivos informes anuales son derivados a la CONEAU, generalmente entre los meses de agosto y diciembre del año posterior al informado. Aquí se presenta cierto desfasaje de la información dado que

las indicaciones de la CONEAU se producen un año después del informado por la institución universitaria. Para solucionar este problema la CONEAU ha venido solicitando información adicional actualizada a la fecha del análisis. Falta introducir cambios normativos que contemplen estos cambios y procedimientos o intervenciones que permitan agilizar los tiempos cuando el grado de complejidad lo permita.

El número de informes anuales analizados por período depende tanto de la cantidad de instituciones que estén funcionando con autorización provisoria como de la fecha en que los respectivos expedientes ingresan a la CONEAU.

Hasta el año 2007 la CONEAU había analizado un total de 183 informes anuales mediante 166 resoluciones, las que suman 251 en 2014 (85 entre 2008 y 2014).

GRÁFICO N° 12



Modificaciones al proyecto institucional de instituciones universitarias privadas con autorización provisoria

Toda modificación de los estatutos, creación de nuevas carreras, grados o títulos y cambios en los planes de estudio que no encuadre dentro del plan de acción incluido en la solicitud de autorización provisoria, debe contar con autorización ministerial, siempre que medie un informe favorable de la CONEAU, según lo establece el artículo 16° del decreto N°576/96. La CONEAU designa un miembro responsable que junto al equipo técnico de la Dirección de Evaluación y Proyectos institucionales prepara un informe en el que se pondera la capacidad institucional para implementar la nueva oferta académica y su adecuación al proyecto institucional original aprobado.

Para este trámite se ha avanzado en la articulación con la DNGU con la Disposición N°09/11, por la cual se especifica más claramente que la oferta aprobada es la que se consigna en el decreto que otorga la autorización provisoria, por lo que toda otra oferta seguirá el tratamiento de una modificación al proyecto institucional.

En lo que refiere a autorización de modificaciones al proyecto institucional original, el mayor número de casos corresponde a creación de carreras de posgrado no previstas inicialmente, y en segundo lugar, a carreras de grado. Son muy pocos los casos en que la CONEAU ha sido consultada en relación con modificaciones estatutarias

o por la creación de nuevas sedes, subsedes, centros o localizaciones.

En el año 2013 la CONEAU aprobó la Ordenanza 60 en la cual estableció el procedimiento mediante el cual la Comisión habrá de cumplir con la tarea de dictaminar sobre las solicitudes de apertura de nuevas localizaciones no incluidas en el proyecto institucional y el plan de acción oportunamente aprobado de las instituciones universitarias privadas con autorización provisoria para funcionar. Del mismo modo se establecieron requisitos complementarios a los exigidos en la Disposición DNGU N° 04/12, en consonancia con las atribuciones asignadas a la CONEAU en la Ley

de Educación Superior 24.521 y en el Decreto N° 576/96 respecto del seguimiento académico de las instituciones universitarias privadas con autorización provisoria.

Hasta 2007, la CONEAU tramitó 129 solicitudes de modificación del proyecto original, de las cuales 33 correspondían a carreras de grado y pregrado, 93 a carreras de posgrado y 3 a modificaciones estatutarias. Entre 2008 y 2014 se han gestionado 42

carreras de grado y 74 de posgrado. De esta manera, el número total de trámites relacionados con esta función asciende a 248 (cuadro N° 4).

CUADRO N° 4

Trámites de modificación del proyecto original de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria según período

Período	Carreras de grado y de pregrado	Carreras de posgrado	Otros	Total
1996-2007	33	93	3	129
2008-2014	42	74	3	119
TOTAL	75	167	6	248

Solicitudes de reconocimiento definitivo

Una vez transcurrido el lapso de seis años previsto en el artículo 65° de la Ley 24.521, la institución puede solicitar el reconocimiento definitivo para funcionar como institución universitaria privada para lo cual debe acompañar la documentación requerida en el artículo 12° del Decreto N°576/96.

En el tratamiento de solicitudes de reconocimiento definitivo la CONEAU designa a tres expertos para analizar las siguientes dimensiones: aspectos jurídico-institucionales, aspectos académicos y aspectos económico-financieros.

Las instituciones con autorización provisoria pueden realizar el proceso de evaluación externa simultáneo al reconocimiento definitivo. En estos casos se realiza una combinación de las funciones de evaluación externa y reconocimiento definitivo, para lo cual la CONEAU designa un Comité de Pares Evaluadores que analiza las dimensiones anteriormente indicadas pero que incluye la visita a la institución. Por otra parte, en aquellos casos en que una institución solicita el reconocimiento definitivo pero la evaluación externa precedente es lejana en el

tiempo al de la solicitud, se puede realizar, en caso de considerarse conveniente, una visita a la institución con pares evaluadores.

Este procedimiento ha tenido como fin concentrar en un solo acto dos requerimientos de la LES y el Decreto N°576/96 para las instituciones que cuentan con autorización provisoria y solicitan el reconocimiento definitivo.

Del total de solicitudes de reconocimiento definitivo analizadas por la CONEAU, 17 corresponden a instituciones universitarias privadas creadas con anterioridad a la promulgación de

la LES, y las 8 restantes a instituciones en cuya creación intervino la CONEAU.

Para el caso de las instituciones universitarias con autorización provisoria que han cumplido el sexto año de funcionamiento, la CONEAU en sus informes de seguimiento anual recomienda al Ministerio de Educación que indique a la institución

Reconocimiento de entidades privadas de evaluación y acreditación

Acorde con lo establecido en el artículo 45° de la Ley de Educación Superior, la CONEAU evalúa las solicitudes de creación de entidades privadas de acreditación y evaluación.

En la mayoría de los casos, la CONEAU contrata expertos con el fin de evaluar las capacidades institucionales de la propuesta. Como en el resto de los casos, los informes de los expertos no poseen carácter vinculante.

Se han analizado dos proyectos de entidades privadas de evaluación y acreditación (EPEAUs) que han requerido la sanción de la Ordenanza 40/04 en la cual la CONEAU establece los alcances del artículo 45° de la LES, especificando los términos del funcionamiento de dichas entidades para la realización de actividades de evaluación y acreditación universitaria. Ambos proyectos fueron aprobados (en 2001 y 2007, respectivamente)

que, por haber transcurrido más de seis (6) años de funcionamiento provisoria, deberá solicitar el reconocimiento definitivo de acuerdo a lo previsto en el artículo 65° de la Ley 24.521. Este nuevo criterio que ha aplicado la CONEAU se origina en

te) recomendando que se autorice a dichas instituciones a comenzar sus actividades en el área de evaluación externa de instituciones universitarias estatales y privadas prevista en el artículo 44° de la LES. Entre 2008 y 2014 no se registran casos de solicitudes de conformación de entidades privadas de evaluación y acreditación.

Ofertas de grado y posgrado de instituciones universitarias fuera del ámbito del Consejo Regional de Planificación de la Educación Superior (CPRES) a los que pertenecen, para que las mismas sean reconocidas

Acorde con lo establecido en el Decreto N°1047/99 la CONEAU deberá pronunciarse respecto de la pertinencia de toda oferta de grado o posgrado destinada a instrumentarse total o parcialmente fuera del ámbito del Consejo Regional de Planificación de la Educación Superior

la existencia de instituciones de larga data que no solicitan el reconocimiento definitivo.

Hasta diciembre de 2007 ingresaron a la CONEAU 20 solicitudes de reconocimiento definitivo, todas ellas resueltas favorablemente; en el período 2008-2014 ingresaron 6, (tres con recomendación favorable, una postergación y dos en análisis).

(CPRES) al que pertenece la institución universitaria, cuando así lo solicite el Consejo de Universidades.

La CONEAU ha sido consultada solamente en 3 oportunidades entre el período 1996-2007; en el período 2008-2014 no ha recibido consultas por parte del Consejo de Universidades. Si bien esta decisión excede la competencia de la CONEAU, sería conveniente que esta herramienta, u otras que la perfeccionen, se utilicen con más asiduidad para encarar el problema pendiente sobre la proliferación de sedes y localizaciones fuera de los CPRES de origen de las instituciones universitarias.⁴

⁴ Este aspecto es tenido en cuenta en los trámites de acreditación de carreras. Si una institución presenta una carrera a dictarse fuera del CPRES al que pertenece la institución universitaria se solicita que realice el trámite de autorización correspondiente ante el Consejo de Universidades.

Registro público de centros de investigación e instituciones de formación profesional superior

La autorización para el funcionamiento de estas instituciones, previstas en el artículo 39° de la LES, ha sido reglamentada mediante Resolución Ministerial N°1058/02. La CONEAU debe dictaminar sobre el nivel y jerarquía académicos de la entidad peticionante y la acreditación provisoria de las carreras proyectadas. La Ordenanza CONEAU N° 038 del año 2004 estableció el pro-

cedimiento para las solicitudes de inscripción en el Registro Público de Centros de Investigación e Instituciones de Formación Profesional Superior. En el año 2008 la CONEAU emitió la Ordenanza N° 53 mediante la cual se precisaron pautas, para efectuar un mejoramiento en el análisis del nivel y jerarquía de la entidad peticionante.

Ha habido un total de 7 solicitudes de inscripción en el Registro, 5 ellas ingresadas entre los años 2002 y 2007 y 2 entre 2008 y 2014. De ellas, 4 obtuvieron resolución favorable, y otras 3 tuvieron recomendación desfavorable por no haber acreditado las carreras de posgrado presentadas.

Coordinación de Evaluación Externa

La evaluación externa de las instituciones universitarias se encuentra establecida en el artículo 44° de la Ley de Educación Superior. La misma consiste en el análisis de las dimensiones y logros del proyecto de la institución universitaria en el marco de su misión y objetivos. La Ley prevé que las instituciones universitarias deben evaluarse externamente como mínimo cada seis años.

Las evaluaciones externas, que son complementarias de las autoevaluaciones que las instituciones disponen para analizar sus logros y dificultades y para sugerir acciones para el mejoramiento, tienen como objetivo principal asistir a las instituciones en las propuestas de mejora de la calidad y conducen a emitir recomendaciones de carácter público.

Los informes finales de evaluación externa de CONEAU se realizan sobre la base del informe que elabora el Comité de Pares Evaluadores (CPE) que interviene en el proceso. En la integración de los CPE se tiene especialmente en cuenta para esta función que los pares cuenten con experiencia en gestión institucional (para las distintas funciones de docencia, investigación y extensión), además de antecedentes académicos en el área disciplinaria a la cual pertenecen. Por otra parte, en la composición del CPE, que ha venido variando hasta el momento entre 3 y 11

personas, deben considerarse criterios de diversidad institucional, geográfica y de género.

En 1996 la puesta en marcha de esta función requirió crear consensos con los organismos coordinadores del sistema (CIN-CRUP) respecto del marco que estableciera los procedimientos y el enfoque que tendrían las evaluaciones institucionales. Para la elaboración de una normativa que permitiera la operacionalización de la evaluación institucional, se relevó la experiencia internacional y se tomaron en cuenta los resultados de las discusiones y acuerdos que venían dándose en el seno de dichos organismos.

Como resultado de esos estudios se aprobó el documento "Lineamientos para la Evaluación Institucional" (Resolución CONEAU 94/97), que establecía las condiciones básicas que debían cumplir la autoevaluación y la evaluación externa. Las primeras evaluaciones externas se realizaron en 1998. Entre dicho año y 2010 las evaluaciones institucionales se realizaron bajo ese marco normativo.

La institucionalización de los procesos de evaluación institucional y de acreditación de carreras de grado y posgrado ha producido un aprendizaje en los actores participantes a partir de la experiencia, tanto en las instituciones universitarias como en el organismo, e hizo necesaria la revisión de

los instrumentos y la elaboración de otros complementarios para lograr mayores precisiones en las pautas de los distintos momentos del proceso de evaluación institucional (autoevaluación y evaluación externa).

En el marco de esta revisión, entre 2011 y 2014 se produjeron cambios normativos, procedimentales e instrumentales que conformaron un nuevo marco para la evaluación institucional.

En primer lugar, en junio de 2011 se aprobó la resolución "Criterios y procedimientos para la evaluación externa" (CONEAU N°382/11), que especifica la información básica que debe contener la autoevaluación institucional (Anexo II), relaciona la evaluación institucional con otras evaluaciones realizadas en el ámbito de la CONEAU (sean evaluaciones institucionales o las relativas a las acreditaciones de carreras de grado y posgrado) y establece criterios para la evaluación por parte de pares (Anexo I).

En segundo lugar, en febrero de 2013 se firmó un Acta de Colaboración entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la CONEAU con el fin de poner en marcha, en forma conjunta, el Sistema de Información para la Evaluación y el Mejoramiento Institucional (SIEMI). Se trata de un sistema de carga de información institucional bajo plataforma web. El SIEMI tiene por fin facilitar a las institu-

ciones universitarias involucradas en procesos de autoevaluación institucional la presentación de la información básica prevista en la Resolución N°382/11 ya citada.

Los objetivos del SIEMI son: generar un formulario de recolección de información sobre las instituciones universitarias para el mejoramiento de los procesos de evaluación institucional; facilitar a las instituciones universitarias un formato que les permita presentar la información solicitada vía Web de la CONEAU y desarrollar una práctica de generación de información con el fin de mejorar la calidad de los datos estadísticos.

Cabe destacar que la implementación de dicho sistema permite a las instituciones universitarias contar con una plataforma para reunir y organizar su información en las siguientes dimensiones:

Cobertura

En el período posterior a la evaluación institucional de la CONEAU (2008-2014), se ha avanzado de manera importante en la cobertura del sistema. Como muestra el Gráfico N° 16, para el

el contexto local y regional de inserción; misión y proyecto; organización y programación académica; gobierno y gestión; cuerpo académico; alumnos y graduados; investigación y transferencia; extensión; infraestructura y bibliotecas.

Entre mayo y agosto de 2013 en colaboración con la Secretaría de Políticas Universitarias se realizó una capacitación sobre el uso del SIEMI en todos los Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior (CPRES) de la que participaron todas las instituciones universitarias que integran el sistema universitario argentino.

Posteriormente, en julio de 2013 se confeccionó y se aprobó en sesión plenaria de la CONEAU el documento "Guía para la elaboración del informe del Comité de Pares Evaluadores".

Esta nueva guía ajusta y precisa los procedi-

año 2014, 84 instituciones universitarias ⁵ (35 de gestión estatal y 49 de gestión privada) han

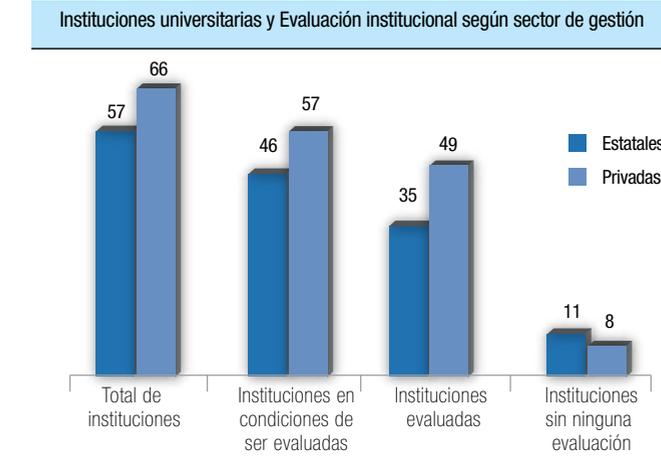
⁵ Se incluyen las dos evaluaciones realizadas por FAPEYAU –Fundación argentina para la evaluación y acreditación universitaria–.

mientos de las diferentes etapas de la evaluación externa. Por otra parte, se establecen preguntas guía para cada uno de los criterios y dimensiones de evaluación establecidos en la Resolución CONEAU N°382/11, Anexo I, que facilitan su aplicación. Asimismo, cada una de las dimensiones se articula con una referencia a la información básica contenida en la Ficha Institucional (SIEMI) de tal forma que los juicios de los pares cuenten con un respaldo de datos tanto cuantitativos como cualitativos.

Por último, en octubre de 2014 con el fin de mejorar el procedimiento para la elaboración del informe por parte del Comité de Pares, la CONEAU aprobó modificaciones en este aspecto que fueron incluidas en la "Guía para la elaboración del informe del Comité de Pares Evaluadores".

realizado un primer proceso de evaluación sobre un total de 103 con un mínimo de seis años de funcionamiento, que es la condición establecida para realizar la evaluación externa.

GRÁFICO N° 13



El cuadro n° 5 muestra la cobertura para el período 1998-2007:

Cuadro n° 5
Evaluaciones institucionales por año – período 1998-2007

Evaluaciones Institucionales	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Totales
Estatales	5	4	2	1	3	2	2	4	4	1	28
Privadas con reconocimiento definitivo	0	0	2	1	2	1	1	0	0	2	9
Privadas con autorización provisoria	1	2	5	1	4	1	1	2	3	1	21
Totales	6	6	9	3	9	4	4	6	7	4	58

En este primer período tiene una fuerte incidencia estadística el número de instituciones universitarias privadas con autorización provisoria, ya que

su evaluación externa es condición requerida para solicitar el reconocimiento definitivo.

Se consignan a continuación, en el CUADRO N° 6, los datos estadísticos para el período 2008-2014:

CUADRO N° 6
Evaluaciones institucionales por año – período 2008-2014

Instituciones	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Totales
Estatales	2	4	3	2	1	3	2	17
Privadas con reconocimiento definitivo	1	1	2	3	1	4	4	16
Privadas con autorización provisoria	1	3	0	0	1	0	2	7
TOTALES	4	8	5	5	3	7	8	40

En el CUADRO N° 7 se muestra la información agrupada que distingue los dos períodos: desde el inicio de las evaluaciones externas hasta el

año 2007 y el período 2008-2014. El gráfico N° 14 refleja cómo se distribuyen las evaluaciones externas realizadas según el estatus jurídico de

la institución universitaria al momento de la evaluación externa.

CUADRO N° 7
Evaluaciones institucionales según período

Evaluaciones Institucionales	1998-2007	2008-2014	Totales
Estatales	28	17	45
Privadas con reconocimiento definitivo	9	16	25
Privadas con autorización provisoria	21	7	28
TOTALES	58	40	98

GRÁFICO N° 14

Evaluaciones externas según sector de gestión y estatus jurídico de la institución al momento de la Evaluación (%) Base: Evaluaciones externas (98)

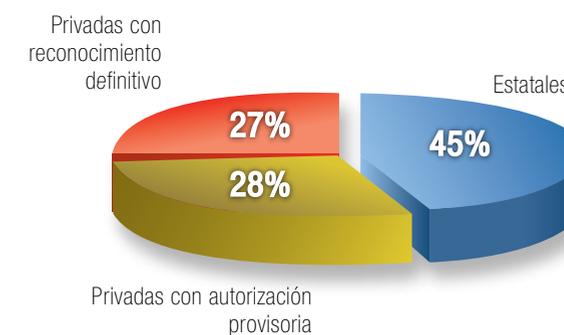


GRÁFICO N° 15

Proyectos de solicitud de autorización provisoria para funcionar como institución privada. Total y por resultado según período



Es necesario resaltar que este avance en la cobertura se produce en el marco una evaluación en la cual la misma responde a la demanda de las instituciones universitarias; situación que se

instituye como tal luego de los primeros años de funcionamiento.⁶

En el período 2008-2014 se han concretado las evaluaciones de casi todas las instituciones uni-

versitarias consideradas como grandes. La cobertura adquiere un cambio cualitativo. Dieciséis de las instituciones llevan a cabo la segunda evaluación en acuerdo con CONEAU; y esta tendencia se ha acentuado en el año 2014 con la realización de 8 visitas de evaluación externa.

⁶ Aunque el artículo 44° de la Ley 24.521 de Educación Superior establece la obligatoriedad de la evaluación institucional con una periodicidad de seis años, las evaluaciones externas se llevan a cabo a solicitud de las instituciones universitarias.

Diálogo técnico

Se ha continuado con la política de mayor acercamiento con las instituciones con el fin de favorecer los procesos de evaluación institucional, tanto interna como externa. Esto se ha concretado a través de diferentes actividades entre las que se cuenta la difusión de las funciones y los procedimientos en los procesos de autoevaluación institucional y evaluación externa mediante distintos cursos de capacitación y entrenamiento con actores de la comunidad universitaria. Asimismo, se han realizado dos cursos específicos en el marco del Programa Phrónesis⁷ sobre au-

⁷ En el apartado de la Dirección de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales se hará referencia a las características del Programa Phrónesis.

Informes

Con respecto a la etapa de evaluación externa, y con el objeto de mejorar los informes finales resultantes – cuya dificultad fue señalada tanto en la autoevaluación como por el comité que evaluó a la CONEAU– se ha avanzado en una definición más precisa de los perfiles y las tareas del comité de pares, así como en la selección de pares y en su entrenamiento en los talleres preparatorios de la visita. También se ha puesto en marcha una política de formación de los Comités de Pares con evaluadores que cuentan con

toevaluación institucional con la participación de 200 personas pertenecientes a las instituciones universitarias tanto estatales como privadas.

Respecto de la función de evaluación externa, este acercamiento desde el inicio y hasta la conclusión del proceso se ha llevado adelante mediante la jerarquización del momento del Diálogo Técnico. Éste comienza con el contacto de la institución desde que manifiesta su interés en comenzar el proceso de autoevaluación y la carga de información institucional en el SIEMI hasta la evaluación externa.

En la etapa del Diálogo Técnico, a solicitud de la institución universitaria se pueden realizar diferentes actividades para favorecer la difusión y le-

experiencia en procesos de evaluación institucional y otros nuevos, de forma de ampliar el universo de pares convocados.

Como información adicional para el comité de pares, se incluyó el historial de evaluación de la institución con que se cuenta en el organismo (evaluaciones externas previas, acreditaciones de carreras de grado y de posgrado, si las hubiera, y resoluciones sobre informes anuales, cuando corresponde). Asimismo se han establecido nuevas pautas para la confección de

gitimación de la autoevaluación y de la evaluación externa hacia el interior de la institución, así como el acompañamiento técnico de los integrantes a cargo de la organización e implementación de la autoevaluación. En el caso de segundas o terceras evaluaciones externas, se sugiere a la institución la incorporación de una evaluación sobre el impacto de los procesos anteriores (tanto de la evaluación institucional como de acreditaciones de carreras) y de los planes estratégicos o de desarrollo que se hayan producido sobre la base de las recomendaciones surgidas de las primeras evaluaciones institucionales. Estos contactos son formalizados desde su inicio, con la firma del acuerdo entre la institución y la CONEAU.

los informes de los Comités de Pares, aspecto ya desarrollado en este apartado, atendiendo a la recomendación de mejorar los informes finales de evaluación.

También se ha llevado a la práctica un análisis más detallado de los informes previos de evaluación externa, tanto en el formato como en el estilo y, en particular, en el alcance, número y especificación de las recomendaciones planteadas.

La articulación entre la evaluación institucional y la acreditación de carreras

Una mención especial merece la decisión de la CONEAU de incorporar tanto en los procedimientos como en los juicios evaluativos volcados en los informes de evaluación externa, las consideraciones que realiza para el caso de las acreditaciones de carreras y otras evaluaciones también efectuadas por el organismo.

La Resolución CONEAU N°382/11, citada anteriormente, especifica las evaluaciones previas que se tienen en cuenta para la evaluación institucional. Estas son: a) resoluciones o informes de evaluación para la acreditación de carreras de grado, cuando la institución cuente con carreras de grado encuadradas en el artículo 43° de la Ley de Educación Superior 24.521 que ya hayan cumplimentado un proceso de acreditación; b) resoluciones o informes de evaluación

para la acreditación de carreras de posgrado, cuando la institución tenga ofertas de carreras de posgrado; c) informes de seguimiento anual, cuando se trate de instituciones universitarias privadas con autorización provisoria; y d) informes finales de Evaluación Externa previos. Se analiza el posible impacto que dicha evaluación tuvo en la gestión institucional en lo referido a la implementación de las recomendaciones.

A fin de que los Comités de pares que participan de las evaluaciones externas cuenten para el caso de las acreditaciones de carreras de grado con la información producida por la CONEAU, se ha elaborado especialmente una Ficha de Acreditación para cada unidad académica que cuente con alguna o algunas titulaciones acreditadas, con el fin de contar con una

Pares evaluadores y expertos

Los pares evaluadores participan en las evaluaciones externas y los expertos actúan en los casos de solicitud de autorización provisoria de instituciones universitarias privadas y extranjeras, puesta en marcha de instituciones nacionales, reconocimiento de provinciales, reconocimiento definitivo y de inscripción en el Registro Público.

En el caso de las evaluaciones externas los pares se constituyen en comité, y una vez que la CONEAU aprueba las ternas correspondientes a cada uno de los perfiles el técnico responsable de la evaluación los convoca y les detalla la tarea

a realizar, condiciones de contrato y fechas de las reuniones previas, visita a la institución y reuniones de consistencia e integración del informe del Comité. Una vez que el par acepta realizar el trabajo, se le suministra el informe de autoevaluación institucional de la institución a evaluar, el informe técnico sobre la autoevaluación realizado por el técnico a cargo, información sobre otras evaluaciones realizadas a la institución o sus carreras y la normativa referida a este trámite como así también el acceso a la información básica contenida en el Sistema de Información para la

síntesis de los aspectos más relevantes del contexto institucional de dichas carreras que surjan de las resoluciones. Estos documentos se incorporan al trabajo de los Comités en los talleres previos a la visita a la institución universitaria.

La necesidad de generar una mayor articulación entre los juicios de evaluación institucional y la acreditación de carreras fue una recomendación de la evaluación externa realizada en 2007. Desde entonces el organismo ha venido generando distintos mecanismos para favorecer la integración entre ambas funciones y la coherencia y consistencia de dichos juicios (desde cambios en los procedimientos e instrumentos hasta el desarrollo de sistemas informáticos).

Evaluación y el Mejoramiento (SIEMI).

En el período 1996-2007 se realizaron 58 evaluaciones externas, en las que participaron 265 pares evaluadores (cuadro N° 8). A partir del año 2003 se comenzó a incorporar un especialista para la evaluación de los servicios de las bibliotecas y centros de documentación en razón de los avances y especificidades de los sistemas de información para la docencia y para la investigación incorporados en dichas dependencias. Asimismo, desde el año 2006 se ha incorporado un experto en educación a distancia cuando la

institución dicta alguna carrera en esa modalidad, dada la creciente oferta de este tipo y las particularidades que requiere su funcionamiento. En los casos en que la modalidad a distancia representa un porcentaje importante de la oferta y/o de la

matrícula, estos especialistas actuaron en calidad de pares. La distinción entre unos y otros es que el consultor sólo participa para evaluar aquel aspecto relativo a su especialidad. En el período mencionado actuaron en total 18 consultores de

biblioteca y en educación a distancia. En el período 2008-2014 se realizaron 40 evaluaciones externas y participaron 179 pares y 47 consultores.

CUADRO N° 8
Evaluadores que actuaron en evaluaciones externas según período

Evaluadores	1996-2007	2008-2014	Totales
Pares	265	179	444
Consultores	18	47	65
Totales evaluadores	283	226	509
Evaluaciones del período	58	40	98

En el caso de solicitudes de autorización provisoria de instituciones universitarias privadas y extranjeras, puesta en marcha de instituciones nacionales, reconocimiento de provinciales, reconocimiento definitivo e inscripción en el Registro Público, la CONEAU puede convocar a expertos para su análisis. En este caso, los expertos, también seleccionados de la base de datos de la CONEAU, realizan su evaluación de modo individual, aunque sean varios quienes intervienen en

un mismo caso; es decir, no se constituyen en comité. En el caso de las autorizaciones provisorias, puesta en marcha de instituciones universitarias nacionales y reconocimiento de provinciales, así como en los casos de solicitud de inscripción en el Registro Público, en general se convoca a dos expertos, uno para analizar los aspectos institucionales y un segundo para evaluar los aspectos propiamente académicos y disciplinarios de la

propuesta. En las solicitudes de reconocimiento definitivo, la CONEAU convoca a tres expertos para analizar los aspectos jurídico-institucionales, académicos y económico-financieros. Una vez que la CONEAU aprueba las ternas para cada uno de los perfiles, el técnico a cargo toma contacto telefónico o vía mail con los expertos convocados, les suministra un informe técnico sobre la solicitud y la normativa específica para el caso de que se trate. La evaluación se realiza

sobre la base de la información contenida en el expediente.

En el Área de Proyectos Institucionales ha actuado un total de 299 expertos, de los cuales

196 fueron contratados en el período 1996-2007 y 103 entre 2008 y 2014. De los 196 de los primeros años, hubo 58 expertos contratados para la definición de criterios y producción de documentos

teórico-metodológicos que sirvieron de fuente para la elaboración de la normativa del área. Los restantes han realizado evaluaciones en otras funciones del área, ya reseñadas (cuadro N° 9).

CUADRO N° 9
Expertos que actuaron en el área de proyectos institucionales según período

Expertos	1996-2007	2008-2014	Totales
Para la definición de criterios y producción de documentos	58	0	58
Para evaluar trámites ingresados al área	138	103	241
TOTALES	196	103	299

Para cada uno de los casos la CONEAU designa a miembros responsables que orientan la tarea del equipo técnico realizando observaciones, su-

gerencias y consideraciones sobre los informes técnicos, los perfiles de pares y expertos, los informes que éstos producen y los proyectos de

resolución que se presentan en la Subcomisión de Evaluación Institucional y en el plenario de la CONEAU.

Organigrama
Dirección de Evaluación Institucional



Como se desprende del organigrama, la Dirección de Evaluación Institucional reúne dos Áreas cuyas tareas poseen características diferenciadas: Evaluación Externa de instituciones universitarias (artículo 44° de la LES), y Proyectos Institucionales, que concentra las 10 funciones restantes enumeradas anteriormente.

Los técnicos que conforman el área cumplen funciones polivalentes. Esto es, al ingresar al área se los entrena de manera escalonada, comienzan

do por Proyectos Institucionales (fundamentalmente informes anuales de seguimiento y solicitudes de autorización provisoria), de tal forma que se encuentren en condiciones de realizar, en un tiempo relativamente corto, el conjunto de tareas que tiene asignada el área (reconocimientos definitivos, instituciones universitarias nacionales y provinciales y evaluación externa, fundamentalmente).

La función del Director es el seguimiento de la diversidad de procesos evaluativos involucrados

en las dos Áreas, la interacción con los miembros de CONEAU y autoridades universitarias y representantes de las entidades peticionantes que tramitan solicitudes de diferente naturaleza.

Asimismo, es el responsable de colaborar con el Coordinador de la Subcomisión de Evaluación Institucional en la organización del orden del día de la subcomisión y el orden del día para las sesiones.

También, de acuerdo a las directivas del miembro Coordinador, es el encargado de planificar y di-

señar las actividades del área con la asistencia de las coordinadoras de evaluación externa y proyectos institucionales y de elaborar instrumentos de evaluación para ser analizados por la CONEAU. Interactúa con otras áreas del organismo, fundamentalmente Área Legal, Acreditación de Carreras y Sistemas. Supervisa los informes que son tratados en subcomisión y en las sesiones plenarias de la CONEAU.

Las Coordinadoras de Evaluación Externa y Proyectos Institucionales son responsables del seguimiento inmediato de los diferentes casos que se están tramitando en la Dirección y asignan casos a los técnicos en consulta con el Director. Supervisan los informes enviados a los miembros de CONEAU responsables de los casos. Brindan la información necesaria para la definición del orden del día de la subcomisión y plenario. Colaboran con el Director en el diseño y planificación de actividades e instrumentos

de evaluación. Además de estas funciones de supervisión y seguimiento, ambas coordinadoras tienen casos a su cargo, ya sea de evaluación externa o de proyectos institucionales.

La Dirección cuenta con 9 técnicos que realizan diversas tareas según el trámite que tengan a su cargo. En el caso de evaluaciones externas son los encargados, a partir de las orientaciones e indicaciones del miembro a cargo de la evaluación externa, de elaborar informes previos, proponer el perfil del CPE y su composición, organizar los talleres y acompañar al CPE a la visita de evaluación externa y en la elaboración de los informes individuales y del CPE. También deben asistir a los miembros a cargo en la realización del informe final de evaluación externa.

Para el caso de autorizaciones provisorias y reconocimientos definitivos son los encargados,

de acuerdo a las directivas del miembro a cargo del caso, de realizar los informes técnicos previos, hacer el seguimiento de la evaluación que efectúan los expertos, las respuestas a la vista y elaborar finalmente el proyecto de resolución. Para el caso de informes anuales de seguimiento son los responsables de elaborar los proyectos de resolución sobre la base de la información presentada por la institución y los informes de seguimiento y fiscalización realizados por la DNGU del ME, en consulta con el miembro a cargo.

Las asistentes administrativas son las personas encargadas de contratos, pagos de viajes y alojamiento, y el seguimiento de trámites de distinta índole (autorización provisoria, reconocimiento definitivo, informes anuales, etc.). Además, asisten a los técnicos y pares en sus tareas técnicas y de evaluación.

Vinculación con el sistema y con las instituciones universitarias

El ME, más específicamente, la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) es el sector del Ministerio con el cual esta Dirección mantiene vínculos más estrechos y constantes.

Los trámites de solicitudes de autorización provisoria, el seguimiento de instituciones universitarias, las modificaciones al proyecto institucional, las solicitudes de reconocimiento definitivo, las solicitudes de inscripción en el registro de instituciones de posgrado, la puesta en marcha de instituciones universitarias estatales, el reconocimiento de instituciones universitarias provinciales y las solicitudes de reconocimiento de EPEAUs, se inician en la DNGU, la que se encarga de verificar aspectos formales de las distintas presentaciones y la verificación y fiscalización en el caso del seguimiento de instituciones universitarias con autorización provisoria.

El Presidente y miembros de la CONEAU mantienen un vínculo fluido y permanente con el Director de la DNGU.

Asimismo, en el mes de mayo de 2011 se firmó un acuerdo de cooperación con la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Tecnología (SACT) en el que se acordó que la SACT y la CONEAU trabajarán para complementarse y potenciarse en la realización de sus tareas de evaluación de la función Investigación, Desarrollo e Innovación (I + D + i) de las universi-

dades y evaluación institucional, respectivamente. En función de esto podrán solicitar la mutua colaboración y el uso compartido de sus bases de datos, como insumos para la búsqueda de especialistas en las diferentes disciplinas y candidatos a conformar los comités de evaluación externa, de la información generada sobre las instituciones, de los resultados, de los informes de evaluación, etc.

En oportunidad de la realización de evaluaciones externas, se ha contado con los informes de evaluación de la función investigación que llevó adelante la SACT a través de su Subsecretaría de Evaluación Institucional.

Con relación al vínculo con Rectores y otras autoridades universitarias, se toma contacto con estas instancias en distintos momentos del proceso de evaluación externa: desde la firma del acuerdo para la evaluación externa con el Presidente de la CONEAU, la realización de talleres en el marco del diálogo técnico, el llenado de la ficha de información institucional SIEMI, la comunicación de los pares evaluadores que visitarán la institución, el envío del informe preliminar e informe final de evaluación externa.

Los miembros responsables de la evaluación externa se reúnen con el Rector y su equipo en la visita previa a la semana de evaluación y encabezan la delegación en la visita a la institución universitaria.

Para los casos de solicitudes de reconoci-

miento definitivo se toma contacto con la institución en el transcurso del trámite con el fin de solicitar alguna información complementaria y, a requerimiento de la institución, se le explican las etapas, procedimientos y criterios de evaluación de la solicitud. Lo mismo sucede con los proyectos de instituciones universitarias nacionales y provinciales.

Por otra parte, para los casos de solicitudes de autorización provisoria que se encuentran en trámite en CONEAU, la Dirección establece vínculos con los representantes de las entidades peticionantes en distintas etapas del proceso de evaluación de la solicitud. Los encargados de establecer este vínculo son los técnicos que tienen a su cargo el caso. Un primer contacto se establece en el marco de la visita de constatación a las instalaciones en donde está previsto se desarrolle el proyecto. Se trata de una instancia de acercamiento a la entidad con el fin de, por un lado, constatar que lo que el expediente indica se encuentra fehacientemente en la realidad y, por otro, comunicar verbalmente y mediante la entrega de la normativa específica, las distintas etapas, procedimientos y criterios de evaluación de la solicitud.

En los casos de fundaciones o asociaciones civiles sin fines de lucro que están por iniciar el trámite de solicitud de autorización ante la DNGU

del ME para la apertura de una nueva institución universitaria, algunas de ellas se acercan de manera espontánea a la CONEAU con el fin de recabar información sobre procedimientos y criterios de evaluación de las solicitudes. Se les suministra la normativa del ME, del PEN y de la CONEAU referida a este tipo de trámites.

Como ya se ha señalado anteriormente, también es de gran importancia la vinculación que la Dirección mantiene con los pares evaluadores y los expertos. Los pares evaluadores intervienen en las evaluaciones externas y los expertos actúan en los casos de solicitud de autorización provisoria, reconocimiento definitivo, puesta en marcha de instituciones universitarias nacionales y reconocimiento de provinciales. En el primer caso, una vez que la CONEAU aprueba las ternas correspondientes a cada uno de los perfiles del CPE, el técnico a cargo de la evaluación externa establece una primera comunicación telefónica o vía mail, en la que se lo convoca y se le detalla la tarea a realizar, condiciones de contrato y fechas de las reuniones previas, visita a la institución y reuniones de consistencia posteriores. Una vez

que acepta realizar el trabajo, se le suministra el informe de autoevaluación institucional de la institución a evaluar, el informe técnico sobre la autoevaluación realizado por el técnico a cargo, el acceso al sistema SIEMI y la normativa referida a esta evaluación.

En el caso de las autorizaciones provisorias, puesta en marcha de instituciones universitarias nacionales y reconocimiento de provinciales, en general se convoca a dos expertos, uno para analizar los aspectos institucionales y un segundo para evaluar los aspectos disciplinarios de la propuesta. Una vez que la CONEAU aprueba las ternas para ambos perfiles, el técnico a cargo del caso toma contacto telefónico o vía mail con el experto, se le detallan las tareas a realizar y una vez que acepta, se le suministra el informe técnico de la solicitud y la normativa específica.

La evaluación se realiza sobre la base de la lectura del expediente aquí en la CONEAU. En algunos casos los expertos solicitan Fotocopias de distintos elementos que contiene el expediente.

En lo concerniente a las solicitudes de reconocimiento definitivo, la CONEAU convoca a ex-

pertos para analizar tres aspectos de la solicitud: jurídico-institucionales, académicos y económico financieros. Una vez que la CONEAU aprueba las ternas para cada uno de los perfiles, el técnico a cargo de la solicitud toma contacto telefónico o vía mail con los expertos convocados; cuando aceptan las condiciones de trabajo, se les suministra un informe técnico sobre la solicitud realizada por el técnico y la normativa específica para estos casos. La evaluación se realiza sobre la base de la información contenida en el expediente, que puede ser fotocopiado para que el experto realice una lectura en detalle y con mayor comodidad.

Para todos los casos la CONEAU designa a Miembros responsables que son los encargados de informar al plenario el curso del trámite y las evaluaciones realizadas como así también proponer las orientaciones generales de los dictámenes que se presentan en la Subcomisión de Evaluación Institucional y en el plenario de la CONEAU.



La Reforma Universitaria *de 1918*



En el pasaje del siglo XIX al XX las estructuras socioculturales de la mayoría de los países latinoamericanos sufrieron grandes cambios: una nueva clase social e importantes sectores postergados comenzaron a hacerse oír o, incluso, a imponer su voz. Quizá sea México, con el fin del porfiriato y los inicios de su Revolución en 1910, el ejemplo más claro al respecto.

Pero el proceso de cambio se dio también en otros países. Así, en la Argentina, donde recorre un arco que va desde el predominio roquista hasta el triunfo del radicalismo. Cuando en 1916 Hipólito Yrigoyen asume la presidencia de la Nación resulta inocultable tanto el fuerte ascenso de la clase media como la presencia de un incipiente proletariado urbano. En el plano educativo, a impulsos de un liberalismo con tintes positivistas, se dieron entonces importan-

tes reformas, cuyos inicios podrían situarse en 1884 con la sanción de la Ley 1420 de enseñanza gratuita, laica y obligatoria, que renueva el sistema de escolaridad primaria. Correlativamente, tras arduos debates, el sistema universitario sufre cambios fundamentales.

Poco después de la puesta en marcha de la Ley Avellaneda comenzaron a cuestionarse ciertas insuficiencias, como la evidente marginación de las disciplinas humanísticas. El proceso de modernización del sistema universitario marca entonces algunos hitos, como las creaciones de la Universidad de La Plata, provincial primero (1897) y luego nacional (1905), con el notable empuje que le diera Joaquín V. González, y más tarde de las universidades del Litoral (1919) y de Tucumán (1921). Entre esas fechas tiene lugar una serie de hechos que constituye un

fenómeno inédito e irradiante: la Reforma Universitaria.

Una consecuencia de la inmigración masiva de las últimas décadas del siglo XIX fue el acceso de los descendientes de esos inmigrantes a los claustros universitarios, que desde entonces irán creciendo sin pausa. Ese aumento en el número de estudiantes fue acompañado por el surgimiento de las primeras organizaciones gremiales (por ejemplo, en 1908 se fundó la Federación Universitaria de Buenos Aires), y constituyó el motor de una serie de conflictos con las autoridades de nuestras casas de altos estudios. Pero, mientras en la Universidad de Buenos Aires los movimientos estudiantiles lograron imponer buena parte de sus reclamos y en la Nacional de La Plata, dado su avanzado proyecto fundacional y las innovaciones introducidas en sus planes de estu-

dio, las voces discordantes mantuvieron un tono moderado, en la Universidad Nacional de Córdoba, contrariamente, el estallido reformista fue irrefrenable y de muy hondo calado. La resistencia a los cambios por parte del gobierno de esa institución, con una fuerte impronta conservadora y notorios lastres clericales, y con un cerrado núcleo dirigente, conformado por parientes y miembros vitalicios, llevó a los cuadros estudiantiles desde una férrea resistencia hasta una indeclinable serie de reclamos, que abarcaban tanto reformas estatutarias como la renovación de sus anacrónicas bases científicas. (La petición más resistida por las autoridades fue la participación de los delegados estudiantiles en el gobierno universitario.) Pero gracias a la combativa movilización de los estudiantes, que incluyó prolongadas huelgas, al apoyo de algunos profesores

reformistas y a la doble intervención del gobierno nacional (José Nicolás Matienzo fue el encargado de la primera intervención y el Ministro de Instrucción Pública Nacional, José S. Salinas, de la segunda) la Reforma cordobesa de 1918 culminó exitosamente. Sus ecos se hicieron sentir en las otras dos universidades nacionales y la creación de las dos posteriores tuvieron en cuenta buena parte de las conquistas del movimiento cordobés.

Cabe recordar también que eminentes intelectuales argentinos —como Enrique Martínez Paz, Juan B. Justo, José Ingenieros, Alejandro Korn y Ricardo Rojas, entre otros— proclamaron, compartieron y/o introdujeron en sus respectivas gestiones varios principios de la Reforma Universitaria. Por último, hay que señalar que este movimiento tuvo gran pro-

yección en todo el ámbito continental, en particular a partir del Congreso Internacional de Estudiantes celebrado en México en 1921. Tanto en Cuba como en el Perú su repercusión se dio en el más alto nivel político. Recordemos finalmente a dos figuras relevantes que incorporaron a sus respectivas propuestas políticas muchas medidas enunciadas en la plataforma reformista de Córdoba: el líder peruano Víctor Raúl Haya de la Torre (fundador de la poderosa Alianza Popular Revolucionaria Americana, el APRA, en 1924) y Juan José Arévalo (antiguo estudiante platense que alcanzó la presidencia de la República de Guatemala en 1945). Es que, además de las propuestas de reformas estrictamente universitarias (autonomía, representación estudiantil, concursos docentes, etc.), muchos de sus dirigentes trasladaron el espíritu de los principios reformistas a sectores más amplios del espectro político.





Dirección de Acreditación de Carreras



De acuerdo con la Ley de Educación Superior N° 24.521, la acreditación es obligatoria para todas las carreras mencionadas anteriormente y, según el Decreto Reglamentario de la Ley N° 499/96 (artículo 7), constituye una condición necesaria para el reconocimiento oficial de los títulos y su consecuente validez nacional por parte del Ministerio de Educación de la Nación. La Ley también establece que la acreditación se determinará sobre la base del cumplimiento de estándares establecidos por el Ministerio de Educación en acuerdo con el Consejo de Universidades. Esos estándares constituyen mínimos de calidad de los procesos de formación que deben garantizar todas las carreras a sus alumnos. En este sentido, la acreditación es un mecanismo de aseguramiento de la calidad de la educación superior. Ese mecanismo de aseguramiento que define la

La Dirección de Acreditación de Carreras concentra las funciones de evaluación y acreditación de Carreras de Grado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes; y la evaluación y acreditación de las Carreras de Posgrado de todas las disciplinas. Estas funciones de acreditación están distribuidas en dos áreas, Acreditación de Carreras de Grado y Acreditación de Carreras de Posgrado, cada una con su respectivo Coordinador, y articuladas desde la Dirección.

acreditación por estándares mínimos se constituyó en un instrumento central para el diseño de políticas de Estado, que han complementado el aseguramiento de la calidad con el mejoramiento, a partir de programas de subsidio del Estado para las universidades⁸ públicas destinados a garantizar que las carreras de grado que no alcanzaban los estándares pudieran hacerlo en un plazo razonable.

En ambas áreas de la Dirección se llevan a cabo dos tipos de trámites de evaluación: la acreditación de carreras en funcionamiento (que

han iniciado sus actividades académicas) y la evaluación de proyectos o carreras nuevas (que han sido formalmente creados por la institución universitaria pero que no iniciaron sus actividades académicas). En este último caso, la evaluación tiene como objetivo otorgar el reconocimiento oficial provisorio del título hasta que la carrera esté en funcionamiento y deba presentarse para su acreditación. Para cumplir con estas funciones, la CONEAU realiza convocatorias periódicas para la acreditación de carreras de grado en funcionamiento de las titulaciones que ya han sido declaradas de interés público y de carreras de posgrado (especializaciones, maestrías y doctorados), de acuerdo con el cronograma que en cada caso se establece. Además, recibe anualmente (en abril y en octubre) proyectos de carreras de grado y carreras nuevas de posgrado

⁸ El Consejo de Universidades está presidido por el Ministro de Educación (o por quien él designe con categoría no inferior a Secretario) y está integrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (conformado por representantes de las Universidades Públicas), el Consejo de Rectores de Universidades Privadas y un representante de cada CPRES (Consejos de Planificación Regional de la Educación Superior) que deberá ser rector de una institución universitaria.

presentados al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título.

Los trámites correspondientes a carreras en funcionamiento concluyen con una resolución de la CONEAU y los trámites correspondientes a proyectos de carreras o carreras nuevas concluyen con un dic-

tamen de la CONEAU. Las resoluciones establecen la acreditación o no acreditación de una carrera en funcionamiento y los dictámenes recomiendan al Ministerio de Educación otorgar o no otorgar provisoriamente el reconocimiento oficial del título y la validez nacional a la carrera en cuestión. Los dictámenes constituyen

un insumo para la toma de decisión ministerial respecto del reconocimiento provisorio de los títulos. Ambos documentos sostienen sus decisiones en los juicios de comités de pares, integrados por expertos de las áreas disciplinares en evaluación.

Coordinación de Acreditación de Carreras de Grado

El Ministerio de Educación, en acuerdo con el Consejo de Universidades, establece -mediante una Resolución Ministerial- la nómina de títulos de grado declarados de interés público y los estándares que las carreras de cada titulación deben cumplir para su acreditación. En cada Resolución Ministerial se determinan las actividades reservadas al título, la carga horaria mínima del plan de estudios, los contenidos curriculares básicos, los criterios de intensidad de la formación práctica y los demás estándares que debe cumplir la carrera para su acreditación. La aprobación de estas resoluciones marca el ritmo de incorporación de carreras a los procesos de acreditación.

Las resoluciones ministeriales que fijan los parámetros para la acreditación establecen un año de plazo para que las instituciones adecuen sus carreras a lo establecido en dichas resoluciones. Dentro de ese plazo, la CONEAU puede realizar convocatorias voluntarias para la acreditación de carreras y sólo una

vez que el plazo ha vencido se deben realizar convocatorias obligatorias.

A partir de la aprobación de las resoluciones de estándares y teniendo en cuenta los plazos mencionados anteriormente, la CONEAU inicia los procesos de acreditación de carreras de grado en funcionamiento a través de convocatorias que involucran a todas las carreras que ofrecen un título determinado. Esos procesos de acreditación se organizan por ciclos (de 6 años, de acuerdo con el plazo de vigencia de la acreditación). Completado el primer ciclo de acreditación (al vencimiento del plazo de vigencia antes mencionado), se inicia un Nuevo Ciclo de acreditación y así sucesivamente.

El Área de Acreditación de Grado comenzó a implementar su función sustantiva en el año 1998. La primera titulación que fue declarada de interés público y que debió entrar en proceso de

acreditación fue Medicina. Posteriormente fueron aprobados los estándares para la evaluación de trece especialidades de Ingeniería (Ingeniería Aeronáutica, Ingeniería en Alimentos, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería Electricista, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería en Materiales, Ingeniería Mecánica, Ingeniería en Minas, Ingeniería Nuclear, Ingeniería en Petróleo e Ingeniería Química); luego se sumaron las acreditaciones de las carreras de Agronomía, Ingeniería Industrial y Agrimensura, Ingeniería Metalúrgica, Ingeniería Biomédica, Farmacia y Bioquímica, Veterinaria, Ingeniería en Telecomunicaciones, Arquitectura, Ingeniería y Licenciatura en Informática, Odontología, Geología, Química, Psicología y Biología. También han sido declarados de interés público los títulos de Profesor, Contador Público y de Licenciado en Enfermería, aunque no se han aprobado sus estándares aún.

Está en estudio por parte del Consejo de Universidades la declaración de interés público de las titulaciones de Derecho, Nutrición, Obstetricia y Kinesiología.

Cuando el Área de Acreditación de Grado comenzó a funcionar, las comunidades académicas correspondientes a los campos de la Medicina e Ingeniería eran las más avanzadas en el proceso de discusión y elaboración de una propuesta de estándares. Con la finalidad de promover el arraigo en la comunidad académica de las ideas y conceptos referidos a la acreditación de carreras de grado, la CONEAU realizó seminarios y talleres de los que participaron asociaciones de decanos como AFACIMERA (Asociación de Facultades de Ciencias Médicas de la República Argentina) y CONFEDI (Consejo Federal de Decanos de Ingeniería), secretarios académicos y directores de carreras así como miembros del CIN (Consejo Interuniversitario Nacional). En esos talleres se informó a la comunidad académica y profesional sobre las diferentes modalidades de evaluación y acreditación y sobre la experiencia internacional. Las conclusiones elaboradas a partir de estas actividades fueron tenidas en cuenta para la elaboración de los instrumentos.

Como parte de esta etapa inicial y a los fines de realizar aportes al Consejo de Universidades para la elaboración de la normativa específica

para la acreditación de las carreras, se contrataron consultores (un epistemólogo, un especialista en curriculum y un especialista en evaluación) que junto al equipo técnico, las Comisiones Asesoras de Medicina, Ingeniería y Ciencias Jurídicas, los miembros de CONEAU y especialistas internacionales en acreditación de carreras de grado trabajaron en la elaboración de documentos que confirieran durabilidad y flexibilidad a las normas del Consejo de Universidades y garantizaran que el proceso de acreditación fuera un mecanismo idóneo para el mejoramiento de la calidad de la educación superior y no un requisito formal o un procedimiento burocrático⁹.

Como resultado de ese trabajo y con la intención de que fueran válidos para cualquiera de las carreras declaradas de interés público se definieron los siguientes aspectos generales:

1. La compatibilidad de los estándares con los contenidos curriculares básicos y demás requisitos de los artículos 42 y 43 de la LES.
2. La definición de un plan común de organización de los estándares alrededor de un sistema de variables válido para todas las carreras, distinguiendo aquellos que apuntan a aspectos generales aplicables en la acre-

ditación de cualquier tipo de carrera, de los estándares específicos aprobados para cada caso. Se sugirió entonces que los estándares generales y específicos se organizaran según grandes dimensiones de evaluación: Contexto institucional, Plan de estudios, Alumnos y graduados, Cuerpo académico e Infraestructura, equipamiento y biblioteca.

3. La definición de pautas comunes de procedimiento y la elaboración de un modelo de acreditación que, aun contemplando las diferencias disciplinarias, estableciera etapas y componentes de aplicación común. Se propuso entonces la implementación de los procesos de acreditación a través de tres grandes etapas (autoevaluación, evaluación de los pares y resolución de acreditación de la CONEAU) que respetan el espíritu de la Ley de Educación Superior y los decretos reglamentarios. El mencionado procedimiento se plasmó en la Ordenanza CONEAU N° 05 del año 1999, que se refería a las carreras en funcionamiento.

⁹ Para más información sobre este tópico, puede consultarse la Memoria de la CONEAU 1999.

En 2008, a partir de la experiencia adquirida, esa Ordenanza fue complementada por la Ordenanza CONEAU N° 52, que reglamentaba la posibilidad de disponer de un período de 6 meses para un pedido de reconsideración en caso de no acreditación, lo que otorgaba a las carreras un plazo más adecuado para la formulación y reformulación de planes de mejora.

En el año 2011, ante la necesidad de responder a la situación particular de nuevos ciclos de acreditación, se aprobó una nueva normativa, la Ordenanza CONEAU N° 58, que reúne en un único documento las normas del proceso de acreditación de carreras en funcionamiento de grado. Esta Ordenanza respeta el modelo de acreditación original pero contempla procedimientos diferenciales para primeros y segundos ciclos en los que se apliquen los mismos estándares y para primeras y segundas fases de un mismo ciclo de acreditación.

Los procesos de acreditación de grado comprenden las tres etapas mencionadas anteriormente: a) una autoevaluación de la carrera por parte de la institución presentante; b) una evaluación externa de comités de pares, y c) la decisión final de la CONEAU.

- a. La autoevaluación se realiza durante un período de hasta cuatro meses de acuerdo con las dimensiones de cada unidad académica. El producto de esta etapa es un informe de autoevaluación que incluye tanto información sistematizada y comparable, como un análisis pormenorizado de las condiciones en que se desarrollan las carreras y sus resultados. Finalmente incluye, si fuese necesario, la formulación de planes de mejoramiento que permitan alcanzar a futuro el cumplimiento de los requisitos de calidad previstos por los estándares.
- b. La evaluación externa del comité de pares se realiza sobre la base del análisis del informe de autoevaluación y la información recabada en la visita a la sede de la carrera. Esta instancia concluye con la elaboración de un informe de evaluación. Dicho informe contiene juicios evaluativos seguidos por recomendaciones. Los comités de pares pueden recomendar tanto la acreditación por el período que corresponda como la no acreditación de la carrera. Si en la instancia de evaluación externa,

los pares observaran que la carrera no cumple con los requisitos mínimos de calidad que establece la resolución ministerial de estándares y se hubieran presentado planes de mejora no factibles o insuficientes para alcanzarlos, antes de que la CONEAU tome una decisión sobre la carrera, se da vista del informe de evaluación a la institución universitaria. En el plazo de 30 días hábiles, la institución puede responder, informando cambios o proponiendo nuevos planes de mejora para subsanar los déficits señalados oportunamente. Las respuestas de las instituciones son consideradas por los mismos expertos que tuvieron a su cargo la evaluación original y, en esta instancia, deben recomendar la acreditación o no acreditación. Cumplida esta oportunidad de descargo de la institución universitaria, la CONEAU está en condiciones de emitir una resolución.

- c. La instancia final es la toma de decisión por parte de la CONEAU, que se apoya en la información recibida, las actuaciones realizadas y los informes de los pares.

Los resultados de un proceso de acreditación pueden ser:

1. Acreditación por un período de 6 años para aquellas carreras que cumplan con el perfil previsto por los estándares.
2. Acreditación por un período de 3 años para aquellas carreras: 2.1. que, aunque reúnan el perfil previsto no tengan un ciclo completo de dictado y, por lo tanto, carezcan de egresados; 2.2. que, a pesar de no haber logrado el perfil previsto por los estándares, presenten planes de mejoramiento cuyo cumplimiento permita alcanzarlo en un plazo razonable.
3. No acreditación para aquellas carreras que no cumplan con los criterios de calidad previstos y cuyos planes de mejoramiento sean considerados no factibles o insuficientes para poder alcanzar el perfil de calidad fijado en la resolución ministerial de estándares.

En todos los casos, las instituciones pueden presentar un recurso de reconsideración dentro de los 30 días hábiles de haber recibido la resolución CONEAU. El recurso puede presentar cambios y nuevos planes de mejora; y es evaluado en los mismos términos que las respuestas a la vista de los informes de pares. En el caso de grado, las carreras que, de acuerdo con la primera resolución CONEAU de no acreditación, requieren de modificaciones sustantivas tienen, en esta instancia de

recurso, la posibilidad de solicitar una extensión del plazo de 30 días y disponer de un período de 6 meses para el pedido de reconsideración, lo que les brinda un tiempo más adecuado para la formulación y reformulación de planes de mejora.

Cuando la acreditación es otorgada por 3 años con compromisos de mejora (caso 2.2.), cumplido el plazo de validez, se organiza la Segunda Fase de la convocatoria originaria, la cual tiene por objetivo verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución y evaluar la marcha de la carrera a la luz del perfil de calidad establecido por los estándares. En caso de que la evaluación resulte favorable, se extiende la acreditación por otros 3 años (que completan los 6 años de un ciclo de acreditación). Según la Ordenanza CONEAU N° 58, para aquellas carreras que se presentan a la Segunda Fase de acreditación así como a un nuevo ciclo, siempre y cuando esté vigente la misma resolución de estándares, se evaluará la necesidad de realizar la visita.

En relación con los proyectos de carreras, en el año 2010 el Ministerio de Educación definió un procedimiento para el reconocimiento oficial de los títulos a través de la Resolución Ministerial N° 51/10, lo que permitió normalizar el proceso de evaluación de propuestas de carreras de grado. Ese proceso fue reglamentado en 2010 por la Ordenanza CONEAU N° 57. La mencionada Ordenanza pauta las fechas de ingreso de

los proyectos de carreras (en abril y en octubre de cada año), los procedimientos de este tipo de trámites y el documento que debe emitir la CONEAU. Los procedimientos son muy similares a los correspondientes a convocatorias de carreras en funcionamiento, con la diferencia de que, por cerrarse con un dictamen que recomienda al Ministerio de Educación sobre el otorgamiento del reconocimiento oficial (y no con una resolución de acreditación o no acreditación), no se admite la instancia de recurso de reconsideración. Por otro lado, el plazo para responder a la vista del informe de evaluación es de 10 días hábiles.

La evaluación se realiza de acuerdo con los estándares vigentes y el proceso es análogo al de acreditación de carreras en funcionamiento aunque no es obligatoria la realización de una visita a la institución.

También en 2010, ante la solicitud de la CONEAU, se reglamentó la acreditación por 3 años con compromisos (plazo que no estaba contemplado en el Decreto 499/95) a través del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 2219/10. La aplicación de un plazo que no figuraba en la normativa había sido observada por la Unidad de Auditoría Interna (UAI) del Ministerio de Educación.

Con relación a los instrumentos de evaluación, a partir de 2005 y a los fines de garantizar la homogeneidad y equivalencia de la información se diseñó una base de datos para que fuera utili-

zada, en el marco del proceso de autoevaluación, como instrumento de recolección de información. De esta manera, se reforzó el hecho de que los juicios evaluativos sobre la calidad de la carrera se basaran en datos rigurosamente sistematizados y consistentes.

Durante 2013 y parte de 2014, se diseñó un nuevo sistema de gestión web denominado

Pares evaluadores

En lo que hace a la tarea de evaluación, el Comité de Pares es el encargado de realizar el análisis experto que permite determinar el grado de ajuste de una carrera al perfil de calidad definido por los estándares contenidos en las resoluciones ministeriales. La selección para la integración de los comités se realiza sobre la base de los listados que se van conformando a partir del registro de expertos y de los currículos que las instituciones envían a pedido de la CONEAU. Cabe mencionar, en relación con esta selección que, en forma previa al inicio de un proceso de acreditación, la CONEAU convoca a una Comisión Asesora, conformada por expertos de la titulación en cuestión, para que revise la resolución de estándares y asesore sobre su interpretación, analice los instrumentos que se emplearán, defina los perfiles de expertos que será necesario convocar para la evaluación externa y revise los antecedentes curriculares de los expertos que figuran en el Registro de la CONEAU y de aquellos propuestos por distintas instituciones, a fin de escoger a

CONEAU Global que permite recolectar la información desde cualquier ubicación en que se encuentre el usuario. Además, este nuevo sistema unifica la carga de información de las áreas de Grado, Posgrado y Evaluación Institucional. El desarrollo informático, en todos los casos estuvo a cargo del Área de Sistemas de CONEAU.

quienes cuenten con experiencia y formación adecuada para la tarea. Teniendo en cuenta la importancia de la tarea que desarrollan las comisiones asesoras y las implicancias que tienen sobre los procesos de acreditación, en 2011, la CONEAU inició el proceso de certificación de las actividades del Área de Acreditación de Carreras de Grado para la conformación y funcionamiento de las Comisiones Asesoras por las normas ISO. La certificadora fue IRAM, quien emitió los informes correspondientes en los años 2012, 2013 y 2014.

La nómina propuesta por la Comisión Asesora es aprobada por la CONEAU y luego enviada para el caso de recusaciones a todas las carreras involucradas. Recién después de esta instancia se conforman los comités y grupos de visita correspondientes.

Para el entrenamiento de los pares se realizan talleres en los que se los capacita respecto de la metodología a utilizar, la lógica de las guías, tanto de la de autoevaluación como de la de pares, y se

Para apoyar la elaboración del informe de autoevaluación se han diseñado guías, las que han tenido distintas modificaciones a lo largo de las convocatorias ya sea por adaptaciones necesarias para la disciplina en cuestión o a los fines del mejoramiento del instrumento. De la misma manera se han elaborado guías de pares.

los instruye sobre las características específicas de los dictámenes que se espera que produzcan.

Una etapa fundamental en el proceso de elaboración de los informes es la reunión de consistencia: en ella se realiza una puesta en común de todos los casos con la finalidad de ajustar los criterios de aplicación de los estándares. Es la instancia donde se hacen explícitos los juicios resultantes del trabajo de distintos comités de pares y los criterios con que se han aplicado los estándares; se presta atención a la relevancia y la suficiencia de la información que avala esos juicios y se revisan, en todos sus aspectos y una por una, las carreras que se encuentran bajo acreditación, de modo de obtener informes que tengan coherencia interna y consistencia entre sí. De alguna manera, en estas reuniones se actualizan las discusiones que atraviesan a toda la comunidad disciplinar pero con la estricta obligación de dar cuenta pública de los argumentos y sus fundamentos.

Procesos de Acreditación de Carreras de Grado 2000-2007 y 2008-2014

La primera titulación que se presentó para su acreditación fue Medicina. El proceso se implementó a través de dos convocatorias, una voluntaria (año 2000) y una obligatoria (año 2001). En total se acreditaron 24 carreras.

A fines del año 2001 fueron aprobados por el Consejo de Universidades los estándares para la evaluación de trece especialidades de Ingeniería, lo que involucraba 246 carreras en el proceso de acreditación. En este caso también se realizó una convocatoria voluntaria y una obligatoria pero, teniendo en cuenta el número de carreras, la convocatoria voluntaria se dividió en tres etapas. A continuación de estas etapas se llevó a cabo la convocatoria obligatoria.

Este volumen de casos obligó a rediseñar la logística para la conformación y distribución de pares evaluadores. Por otro lado, también fue necesario revisar cuestiones de metodología en función de que se debían abordar casos de facultades de ingeniería que ofrecían varias carreras de las distintas especialidades que se encontraban bajo acreditación. En ese sentido, a la hora de elaborar nuevos instrumentos se trató de avanzar en un enfoque en el que la evaluación institucional y la acreditación de programas aparecieran como complementarias.

Una vez resuelta la gestión de la masividad que representó la convocatoria de las primeras trece espe-

cialidades de Ingeniería (en cuanto a logística e instrumentos -utilizando una base de datos para la recolección y el procesamiento automático de la información y una guía de autoevaluación como instrumento de apoyo del análisis que las carreras deben realizar-), se sumaron las acreditaciones de las carreras de Agronomía, Ingeniería Industrial y Agrimensura, Ingeniería Metalúrgica, Ingeniería Biomédica, Farmacia y Bioquímica, Veterinaria, Ingeniería en Telecomunicaciones, Arquitectura, Ingeniero Zootecnista, Ingeniero en Recursos Naturales, Ingeniero Forestal, Ingenierías y Licenciaturas en Informática, Odontología, Geología, Química, Psicología y Biología.

También se realizaron las acreditaciones de la Segunda Fase de Medicina, Ingeniería, Agronomía, Ingeniería Industrial y Agrimensura, Ingeniería Metalúrgica, Ingeniería Biomédica, Farmacia y Bioquímica, Ingeniería en Telecomunicaciones, Arquitectura, Veterinaria, los Segundos Ciclos de acreditación de Medicina e Ingeniería y se iniciaron los Segundos Ciclos de Farmacia, Bioquímica y Agronomía. Para el Segundo Ciclo de Medicina se aprobó una resolución ministerial conteniendo nuevos estándares, lo que sumó complejidad al proceso dado que hubo que diseñar instrumentos de evaluación que pudieran recoger información relevante que diera cuenta fehacientemente de las "competencias" que los alumnos deben adquirir a lo largo de la carrera, según el diseño del cu-

rrículum que plantea la resolución de estándares vigente. Para las instituciones, sobre todo para las universidades públicas con concurrencia masiva, también el nuevo ciclo implicó un gran desafío de adaptación al nuevo diseño.

En el CUADRO N° 10 se muestra la secuencia de aprobación de las resoluciones de estándares (E) y de implementación de los procesos de acreditación. Allí se denomina Segundo Ciclo a la convocatoria que se realiza una vez cumplido el primer ciclo de seis años.

Como proyección de trabajo para el año 2015 está prevista la acreditación de carreras de Informática – x (31 carreras), Ingeniería Segundo ciclo (30 carreras), Farmacia y Bioquímica – Segundo ciclo (36 carreras), Agronomía Segundo ciclo (32 carreras), Odontología Segunda Fase (7 carreras), Veterinaria – Segundo ciclo (15 resoluciones) Ingeniería Forestal, Ingeniería en Recursos Naturales e Ingeniería Zootecnista – Segunda Fase (8 carreras) y 15 proyectos de carrera.

CUADRO N° 10
Aprobación de resoluciones de estándares e implementación de procesos de acreditación

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Medicina	E	1era. Fase Voluntaria 1era. Fase obligatoria			2da. Fase	2da. Fase			E	2do. Ciclo					2da. Fase del 2do. Ciclo	
Ingeniería 1232			E	1era. Fase Etapa 1	1era. Fase Etapa 2 y 3	1era. Fase Etapa 4 Obligatoria		2da. Fase	2da. Fase	2do. Ciclo	2do. Ciclo			2do. Ciclo	2do. Ciclo	2do. Ciclo
Industrial y Agrimensura				E			1era. Fase Etapa 1 y 2				2da. Fase	2da. Fase		2do. Ciclo	2do. Ciclo	2do. Ciclo
Agronomía					E	1era. Fase				2da. Fase	2da. Fase					2do. Ciclo
Farmacia y Bioquímica						E	1era. Fase					2da. Fase				2do. Ciclo
Metalúrgica						E	1era. Fase			2da. Fase	2da. Fase			2do. Ciclo	2do. Ciclo	2do. Ciclo
Ingeniería Biomédica						E	1era. Fase			2da. Fase	2da. Fase			2do. Ciclo	2do. Ciclo	2do. Ciclo
Ing. en Telecomunicaciones							E	1era. Fase				2da. Fase		2do. Ciclo	2do. Ciclo	2do. Ciclo
Veterinaria							E	1era. Fase					2da. Fase			2do. Ciclo
Arquitectura								E	1era. Fase Etapa 1	1era. Fase Etapa 2						2da. Fase
Odontología										E	1ra. Fase					2da. Fase
Geología											E		Modific. Estándares	1era. Fase		
Psicología											E		1era. Fase			
Química											E	1era. Fase				
Ingeniería Forestal											E	1era. Fase				2da. Fase
Ingeniería Zootecnista											E	1era. Fase				2da. Fase
Ingeniería en Recursos Naturales											E	1era. Fase				2da. Fase
Biología												E	1era. Fase			

Cada una de las convocatorias implicó la realización de talleres de autoevaluación y de capacitación de pares, la contratación y la coordinación del trabajo de las comisiones asesoras por cada titulación incluida, la selección, la capacitación y la contratación de un alto número de expertos para la realización de la evaluación de las carreras y la redacción de los informes de evaluación y de

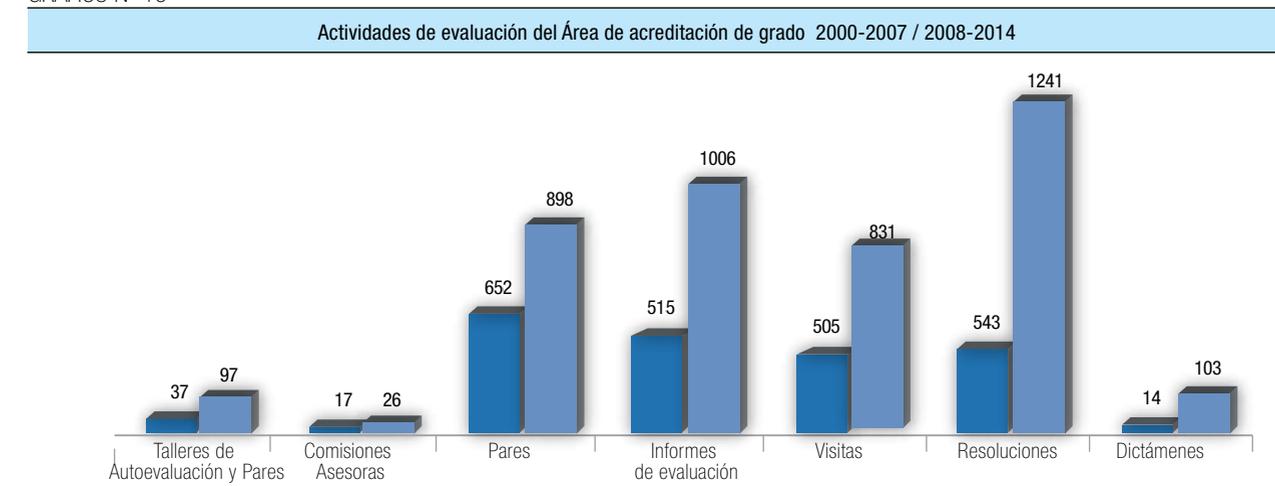
los proyectos de resolución. En el presente año ha concluido el Segundo Ciclo de Acreditación de carreras de Medicina.

En el gráfico N° 16 que se presenta a continuación, se muestra que la actividad desarrollada entre los años 2008 y 2014 duplicó lo realizado en la etapa anterior. En este último período no sólo se incorporó un importante número de nue-

vas titulaciones sino que comenzaron las revisiones cíclicas o "Nuevos Ciclos" de acreditación.

Los procesos de evaluación concluyeron en 1784 resoluciones aprobadas y 117 dictámenes, que se distribuyen por período como se muestra en el siguiente gráfico:

GRÁFICO N° 16



Desde el inicio de las actividades, ingresaron en el área de grado 1608 trámites de acreditación correspondientes a 768 carreras (cuadro N° 11).

Tanto en grado como en posgrado, se denomina trámite a cada una de las solicitudes que las instituciones hacen ante la CONEAU, a los

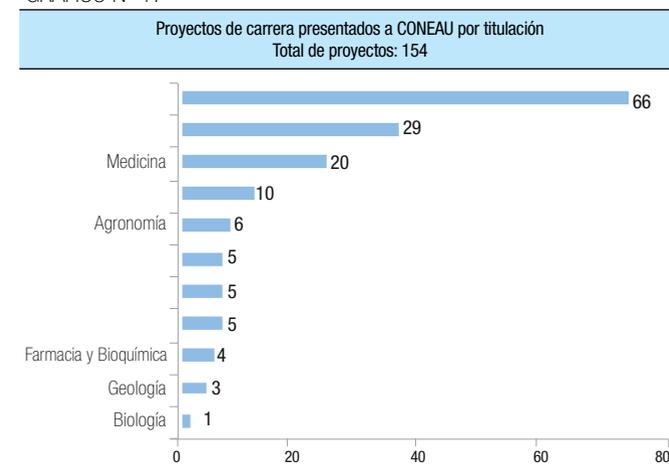
efectos de obtener la acreditación. Cada vez que una misma carrera vuelve a ingresar a la CONEAU para su acreditación (Primera Fase, 2do Ciclo, en el caso de las carreras de grado y 1ra, 2da, o sucesivas convocatorias en el caso de posgrados) constituye un nuevo trámite. Por otro lado cabe

aclarar que por cada trámite puede haber más de una resolución de la CONEAU, en caso de que la institución solicite una reconsideración.

CUADRO N° 11
Trámites de acreditación de carreras de grado presentados y carreras evaluadas por titulación

Titulación	Trámites *	Carreras
Ingeniería	962	345
Veterinaria	52	18
Agronomía	97	32
Medicina	96	32
Farmacia y Bioquímica	102	36
Arquitectura	58	30
Odontología	16	14
Psicología	66	62
Informática	138	116
Geología	13	13
Biología	30	30
Química	21	21
Enfermería	6	4
Recursos Naturales – ForestalesZootecnista	15	15
TOTAL	1672	768

GRÁFICO N° 17



Si tenemos en cuenta los trámites ingresados de carreras y de proyectos, el total en el área de grado ha sido de 1826.

Con el fin de afrontar el volumen de trabajo que señalaba como desafío el Informe de Evaluación Externa, se realizaron ajustes en los instrumentos y en algunos procedimientos:

En el año 2008 se modificó el formato de las resoluciones de Primera Fase de acreditación con el fin de reducir la extensión y permitir una rápida visualización de los aspectos centrales del funcionamiento de la carrera. También se cambió el formato de las resoluciones referidas a la Segunda Fase de acreditación buscando concentrar el contenido del texto en aquellas cuestiones que tuvieran que ver

específicamente con la evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por las instituciones.

Las guías de autoevaluación y de pares fueron ajustadas de acuerdo con esos cambios, al igual que la totalidad de las plantillas para la confección de los proyectos de resolución.

En 2010 se decidió implementar una nueva metodología para la evaluación de las carreras en Segunda Fase (aplicada por primera vez a las carreras de Farmacia y Bioquímica) que permite, sobre la base de una clasificación por "tipo de compromiso", reducir el universo de carreras a ser visitadas y cambiar la modalidad de la visita en los casos en que se realiza. La metodología mencionada permitió flexibilizar el procedimiento y adecuar la cantidad y las

características de las visitas según la situación particular de cada carrera. Esta innovación, que se aplica tanto a carreras en Segunda Fase de acreditación como a carreras en Nuevos ciclos de acreditación, cuyos estándares no hayan cambiado, se aprobó, junto con otras modificaciones, por Ordenanza CONEAU N° 58.

Los resultados expuestos en este informe muestran la capacidad del organismo para adaptarse a las situaciones que el devenir de sus tareas impuso: ha adoptado estrategias diversas, de acuerdo con las exigencias y contingencias que se presentaron en los últimos años, que le permitieron cumplir con las funciones que impone la Ley y con todos los compromisos asumidos en ese marco.

Sistema ARCU-SUR

Además de los procesos de acreditación nacional, el Área de Acreditación de Grado, en forma articulada con la Dirección de Desarrollo y Relaciones Internacionales, tiene a cargo la gestión del Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el Mercosur (ARCU-SUR). El sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR fue constituido en 2007, luego de la evaluación positiva que tuviera la implementación del Mecanismo Experimental de Acreditación (MEXA) que tuvo vigencia entre 2002 y 2006 y acreditó en total 62 carreras de Agronomía, Ingeniería y Medicina, entre ellas 14 carreras argentinas. Sus bases fueron definidas en el "Memorándum de entendimiento para la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras universitarias, para el reconocimiento de las respectivas titulaciones, en el Mercosur y Estados asociados", aprobado en la XXXIII Reunión de Ministros de Educación, realizada ese mismo año. Este Memorándum asumió posteriormente el carácter de Acuerdo entre los países, a través de la Decisión N° 17/08 del Grupo Mercado Común suscrita en San Miguel de Tucumán, Argentina, el 30 de junio de 2008.

Las titulaciones incluidas en el mecanismo fueron: Agronomía, Arquitectura, Ingeniería, Ve-

terinaria, Enfermería, Odontología y Medicina.

La implementación del sistema se encuentra a cargo de las Agencias Nacionales de Acreditación, las que conforman la Reunión de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA). Este órgano es el que acuerda las fechas de convocatoria, mantiene actualizado el banco de evaluadores y coordina las comisiones consultivas encargadas de la elaboración de los "Documentos de Criterios" para cada titulación. Además, son las agencias las que acuerdan los instrumentos y procedimientos a ser utilizados en las evaluaciones.

La presentación a la acreditación es de carácter voluntario y pueden solicitarla las instituciones oficialmente reconocidas, que estén habilitadas para otorgar los respectivos títulos de acuerdo con la normativa legal de cada país y que tengan egresados.

El procedimiento establece tres etapas: la autoevaluación, pautada por los Criterios ARCU-SUR y apoyada por instrumentos de recolección de información y de análisis; la evaluación externa, llevada adelante por pares disciplinares seleccionados a nivel regional y, por último, la decisión de acreditación, a cargo de cada una de las agencias e informada luego al Comité Regional Coordinador de Educación Superior (CRCES). El documento que se emite determina la acredita-

ción por 6 años o la no acreditación de la carrera.

Una vez finalizados los procesos, la calidad académica de los títulos de grado otorgados por Instituciones cuyas carreras hayan sido acreditadas en este Sistema es reconocida mutuamente por los Estados Parte y Asociados. Ese reconocimiento no confiere de por sí, derecho al ejercicio de la profesión en los demás países, aunque es tomado en cuenta como criterio común para articular con programas regionales de cooperación como vinculación, fomento, subsidio, movilidad, entre otros, que beneficien a los sistemas de educación superior en su conjunto. Además, el acuerdo también contempla que la acreditación en el Sistema ARCU-SUR sea impulsada por los Estados adherentes como criterio común para facilitar el reconocimiento mutuo de títulos o diplomas de grado universitario para el ejercicio profesional, en convenios o tratados o acuerdos bilaterales, multilaterales, regionales o subregionales que se celebren al respecto.

La puesta en marcha del mecanismo se llevó a cabo a partir de sucesivas convocatorias por titulación realizadas entre 2008 y 2010, lo que puso a prueba, dado el mayor número de carreras involucradas, la capacidad logística y las competencias técnicas de las Agencias Nacionales

(en los casos en que estas existían) y generó, en algunos países, la necesidad de crear un órgano de gestión con esa función. Como resultado de la primera etapa de implementación se han acreditado a octubre de 2014, 224 carreras (52 argentinas), correspondientes a las siguientes siete titulaciones: Medicina (4 carreras), Enfermería (4 carreras), Agronomía (8 carreras), Ingeniería (17 carreras), Odontología (2 carreras), Veterinaria (8 carreras) y Arquitectura (9 carreras).

CUADRO N° 12

Evaluaciones de carreras ARCU-SUR por titulación

Titulaciones	Carreras
Ingeniería	17
Arquitectura	9
Agronomía	8
Veterinaria	8
Enfermería	4
Medicina	4
Odontología	2
Total ARCU-SUR	52

Durante los últimos dos años el Sistema realizó un proceso de autoevaluación de su implementación, con el objetivo de discutir y mejorar algunas alternativas para su desarrollo futuro y generar propuestas para los niveles de decisión del Mercosur. Para ello, cada agencia realizó una evaluación a nivel nacional, que luego fue seguida de una evaluación a nivel regional, donde se expusieron cada una de las experiencias y se acordó y aprobó la estructura de un documento de autoevaluación que compendia la información brindada por cada uno de los países. El informe de autoevaluación del sistema fue entregado a dos evaluadores externos, que realizaron entrevistas con las agencias y se reunieron en octubre de 2013 con los representantes de los países participantes y produjeron un informe final de evaluación externa de lo actuado hasta el momento. Las recomendaciones surgidas del Taller Regional de Autoevaluación fueron tenidas en cuenta para definir la proyección del Sistema a futuro.

En la reunión de la RANA realizada en el mes de noviembre de 2014 se aprobó un documento con una propuesta para producir cambios en algunos procedimientos y metodologías de trabajo, con el objetivo de armonizar el desarrollo de los procesos nacionales con el ARCU-SUR.

Todos los cambios se basaron en el diagnóstico obtenido a partir de la autoevaluación del sistema arriba mencionada. En la segunda parte del año 2015 el ARCU-SUR iniciará un nuevo ciclo de convocatorias.

La participación de la CONEAU en el Sistema ARCU-SUR ha implicado la asistencia a todas las reuniones de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA), la organización de reuniones de la RANA, el armado de cronogramas de convocatorias, el diseño de instrumentos y el diseño de ejercicios para las capacitaciones en el marco de los Seminarios Regionales de Pares. Además, entre los años 2012 y 2014, el Área de Grado de la CONEAU gestionó la Secretaría de la Red.

El Sistema ARCU-SUR se ha convertido en un mecanismo de acreditación reconocido a nivel internacional y que brinda a las agencias participantes una experiencia rica sobre acreditación regional de carreras de grado y sobre internacionalización de la educación superior.

Coordinación de Acreditación de Carreras de Posgrado

La Ley de Educación Superior en su artículo 39 establece que las carreras de posgrado deben ser acreditadas según los estándares que establece el Ministerio de Educación, previa consulta con el Consejo de Universidades. Los estándares para la acreditación de carreras de posgrado, en sus tres tipos, fueron originalmente establecidos sobre la base del acuerdo plenario del Consejo de Universidades por la Resolución Ministerial N° 1168/97 del entonces Ministerio de Cultura y Educación. Esta Resolución fue reemplazada en 2011 por una nueva, la N°160/11.

La Ley de Educación Superior reconoce tres tipos de posgrado: Especialización, Maestría y Doctorado. La Resolución Ministerial N° 160/11 define cada uno de esos tipos de posgrado y, además de ajustar algunos criterios y estándares, identifica dos tipos de Maestría: Maestría académica y Maestría profesional.

Los procedimientos para la acreditación de carreras de posgrado en funcionamiento fueron establecidos en 1999 a través de la Ordenanza CONEAU N° 4. Ese primer documento fue modificado en sucesivas oportunidades (en las siguientes convocatorias –Ordenanzas CONEAU N° 31 y N° 33, en 2002, N° 45, en 2005) en las que se modificaron plazos y se ajustaron procedimientos. Actualmente, están regulados a través

de la Ordenanza CONEAU N° 59, aprobada en 2013. Una de las tareas de la Dirección, a partir de 2011, fue la revisión de procesos en sus dos áreas (grado y posgrado) a fin de definir, a partir de la experiencia adquirida, procedimientos comunes. Es por eso que la Ordenanza N° 58, correspondiente a Acreditación de carreras de Grado y la Ordenanza N° 59, correspondiente a la Acreditación de carreras en funcionamiento de Posgrado establecen procedimientos similares para ambas áreas, con algunas diferencias en los plazos de respuesta y en los plazos de acreditación, que obedecen al objeto en evaluación.

En posgrado, como en el caso de grado, los procesos de acreditación comprenden: a) una autoevaluación de la carrera por parte de la institución presentante; b) una evaluación externa de comités de pares; c) la decisión final de la CONEAU.

En forma previa al inicio de un proceso de acreditación de carreras en funcionamiento, la CONEAU convoca, también como en el caso de grado, a una Comisión Asesora para que defina los perfiles de expertos que será necesario convocar para la evaluación externa y revise los antecedentes curriculares de los expertos que figuran en el Registro de la CONEAU y de aquellos propuestos por distintas instituciones, a fin de seleccionar a quienes cuenten con experiencia y

formación adecuada para la tarea. Las Comisiones Asesoras del Área de Posgrado reúnen un número importante de expertos dado que debe cubrirse toda el área disciplinar convocada: ciencias básicas, ciencias de la salud, ciencias aplicadas, ciencias humanas o ciencias sociales.

La acreditación implica el cumplimiento de los estándares y criterios de la Resolución Ministerial N° 160/11. Los plazos de acreditación varían de acuerdo con las veces que ha acreditado la carrera:

- Plazo de vigencia de 3 años para aquellas carreras que cumplan con el perfil previsto por los estándares y acrediten por primera vez.
- Plazo de vigencia de 3 años para aquellas carreras que cumplan con el perfil previsto y acrediten por segunda vez o en oportunidades subsiguientes, si no han tenido egresados.

Plazo de 6 años para aquellas carreras que cumplan con el perfil previsto y acrediten por segunda vez o en oportunidades subsiguientes, siempre y cuando tengan egresados.

En el caso de posgrado, la normativa prevé la posibilidad de que las instituciones universitarias soliciten una categorización de sus carreras, de acuerdo con la calidad lograda. Como ya se

señalara, la acreditación es obligatoria para todas las carreras de posgrado y se sostiene en el cumplimiento de estándares mínimos. La categorización es voluntaria; la solicitan sólo aquellas instituciones que quieren, además de la acreditación, una ponderación del desarrollo alcanzado. Las categorías son tres: A, B y C: A, si las carreras son consideradas excelentes; B, si son consideradas muy buenas; C, si son consideradas buenas. En el caso de las carreras que aún no han cumplido con un ciclo de dictado, las categorías incluyen un subíndice “n” (An, Bn y Cn), para establecer una diferencia con las asignadas a las carreras que presentan todas sus dimensiones de evaluación desarrolladas en forma completa.

Durante el proceso de evaluación, está previsto que se realice una visita a la institución o que se entreviste a las autoridades de la carrera. Esta doble posibilidad fue incorporada recién a partir de la tercera convocatoria. El objetivo era complementar la información documentada con un contacto directo con quienes son parte de la carrera y permitir que la CONEAU decida, teniendo en cuenta las disciplinas en evaluación y la oportunidad de la acreditación (primera presentación a acreditación o reacreditación), la conveniencia y la necesidad de efectuar una visita o realizar una entrevista.

Si en la instancia de evaluación externa los pares observaran que la carrera de posgrado no cumple con los requisitos mínimos de calidad que

establece la resolución ministerial de estándares y se hubieran presentado planes de mejora no factibles o insuficientes para alcanzarlos, antes de que la CONEAU tome una decisión sobre la carrera, se da vista del informe de evaluación a la institución universitaria. En el plazo de 30 días corridos, en el caso de carreras de posgrado en funcionamiento, la institución puede responder, informando cambios para subsanar los déficits señalados oportunamente. Las respuestas de las instituciones son consideradas por los mismos expertos que tuvieron a su cargo la evaluación original y, en esta instancia deben recomendar la acreditación o no acreditación. Cumplida esta oportunidad de descargo de la institución universitaria, la CONEAU está en condiciones de emitir una resolución. Como en el caso de las carreras de grado, las instituciones pueden presentar un recurso de reconsideración dentro de un plazo que, en posgrado, es de 30 días corridos a partir de la recepción de la resolución CONEAU. El recurso puede presentar cambios y nuevos planes de mejora; y es evaluado en los mismos términos que las respuestas a la vista de los informes de pares. En los procesos de acreditación de carreras de posgrado en funcionamiento, además de los recursos de reconsideración presentados frente a situaciones de no acreditación, pueden presentarse solicitudes de reconsideración de las categorías otorgadas.

Además de las carreras en funcionamiento,

ingresan en el área carreras nuevas (que aún no han iniciado sus actividades). El proceso de evaluación de estas carreras tuvo sucesivas modificaciones que se debieron al hecho de que son trámites compartidos con la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU). La normativa aprobada en 2002 (Resolución Ministerial N° 532) establecía una circulación burocrática y compleja que extendía innecesariamente los tiempos de resolución: las carreras debían presentarse en la DNGU, quien las giraba a la CONEAU para que emitiera opinión; luego regresaban a la DNGU para que concluyera el trámite de reconocimiento oficial de los títulos. Esa normativa fue modificada en 2010 por la Resolución Ministerial N° 51/10, que no sólo definió un procedimiento común para proyectos de carreras de grado y de posgrado (como ya se señalara anteriormente), sino que simplificó la circulación de los trámites y ordenó el ingreso anual. A partir de la puesta en vigencia de la RM 51/10, la CONEAU aprobó la Ordenanza N° 56, que regula los procesos de evaluación de carreras nuevas de posgrado. Estas carreras ingresan todos los años en abril y en octubre y se evalúan de acuerdo con procedimientos muy similares a los correspondientes a convocatorias de carreras en funcionamiento, con la diferencia de que, por cerrarse con un dictamen que recomienda al Ministerio de Educación sobre el otorgamiento del reconocimiento oficial (y no con una resolución de acreditación o no acreditación),

no admiten recurso de reconsideración. Por otro lado, el plazo para responder a la vista del informe de evaluación es de 10 días hábiles. Las carreras nuevas no se categorizan y quedan obligadas a presentarse en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades.

El Área de Posgrado fue la primera en diseñar instrumentos destinados a normalizar el proceso de evaluación y acreditación. En primer lugar, se elaboró un formulario electrónico para confeccionar solicitudes de acreditación y cada convocatoria requirió de una actualización de estos instrumentos. Así, el primer formulario electrónico fue un documento en formato Word, mientras que la versión utilizada a partir de 2005 es un formulario especialmente diseñado por el Área de Sistemas de la CONEAU. Las solicitudes de acreditación o reconocimiento oficial provisorio del título, desde 2010, se presentan únicamente en soporte electrónico, en formularios que han sido actualizados por el Área de Sistemas y que permiten la carga de datos en módulos separados (fichas docentes, fichas de actividades de investigación y transferencia, fichas de servicios de salud, fichas de actividades curriculares, fichas de tesis) que luego se pueden vincular con distintas carreras. La documentación impresa se ha restringido a los componentes necesarios para dar apertura a un expediente y a las copias certificadas de los actos administrativos de creación de la carrera y aprobación del plan de estudios. Esta decisión ha mejorado el acceso a

la información por parte de técnicos, expertos y miembros de la Comisión. Actualmente, el Área de Sistemas está diseñando un sistema Web de carga de datos, que articula la información institucional (requerida por la Dirección de Evaluación) con la información de las carreras (requerida por la Dirección de Acreditación). En una primera etapa, diseñó los formularios correspondientes a dos titulaciones de grado, como ya se señalara. En noviembre de 2014 terminó de diseñar el formulario de posgrado. El orden de diseño de los formularios está siguiendo el orden de las convocatorias.

En relación con este punto, las quejas de las instituciones estaban especialmente orientadas al hecho de que no existiera una base de datos única y sistemas informáticos compatibles (MECyT, CONICET y CONEAU) para todo el sistema y de fácil acceso para los docentes, investigadores y organismos que lo integran. Los formularios de presentación y su soporte informático eran el punto de mayor cuestionamiento. El nuevo diseño Web de un sistema de carga unificado para las Direcciones de Evaluación y Acreditación de la CONEAU, que puede tomar los antecedentes de los docentes del formulario CVar diseñado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para su base de investigadores (y compatible con el sistema de CONICET y con el formulario de categorización docente del Ministerio de Educación), no sólo facilitará la carga a las instituciones, sino que permitirá contar con

información de mejor calidad y favorecerá la articulación de los distintos procesos de evaluación (institucional y de las carreras).

Existe también un Sistema de Seguimiento de los trámites de los posgrados que mantiene actualizada la información relacionada con las evaluaciones que realiza el área. En este programa, cada uno de los agentes que toma parte del proceso de evaluación tiene la responsabilidad de cargar las novedades y actuaciones que se van sucediendo en cada una de las etapas del proceso. En los últimos años el mejoramiento de este sistema ha permitido visualizar, además de las instancias de evaluación y los resultados, la composición de los comités de pares, los documentos por ellos producidos y toda la información y documentación presentada por las instituciones. Con esto se busca que el programa sea un reflejo (de acceso rápido) de la información contenida en cada uno de los expedientes de las carreras en funcionamiento y de las carreras nuevas. Finalmente, para apoyar la elaboración del informe de autoevaluación y del informe de evaluación externa, se han diseñado también guías de autoevaluación, guías para los informes técnicos y guías de pares, que los orientan en el análisis de los casos. Todas las guías, como se mencionara en el caso de la acreditación de carreras de grado, responden a un modelo de evaluación eminentemente cualitativo pero que debe sostener los juicios en indicadores cuantitativos.

En la acreditación de carreras de posgrado, la

elaboración de estas guías, además de los ajustes propios de las disciplinas y de las mejoras introducidas a partir de la experiencia obtenida de los procesos completados, ha implicado a partir de 2012 un trabajo particular que se liga con el hecho de que se ha iniciado ya una cuarta convocatoria para

Pares evaluadores

Como se señalara previamente, la evaluación externa está a cargo de comités de pares, que son los encargados de realizar el análisis experto y determinar el grado de ajuste de una carrera al perfil de calidad definido por los estándares contenidos en la resolución ministerial. Los comités se organizan por áreas disciplinarias o profesionales y se integran por un número no inferior a tres pares. Se tiende a preservar la diversidad de origen regional e institucional y la presencia de distintas corrientes científicas, filosóficas, y metodológicas. En el caso de carreras en funcionamiento, la Comisión Asesora correspondiente al área disciplinar que se encuentra bajo acreditación elabora una propuesta de pares que es aprobada por la CONEAU y luego enviada para su recusación a todas las instituciones cuyas carreras han sido presentadas. Recién después de esta instancia se conforman los comités y grupos de visita correspondientes. En el caso de carreras nuevas, la CONEAU designa anualmente comités de pares por áreas disciplinares, considerando

la acreditación de carreras: están presentándose a acreditación, en este marco, carreras que fueron acreditadas en dos o en tres oportunidades. Para la elaboración de las nuevas guías se tuvieron en cuenta principalmente: a) los cambios producidos en las carreras desde la acreditación anterior; y b)

las necesidades que surjan de los posgrados ingresados; y, de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza N° 56, las nóminas de estos comités de pares son publicadas en la página de la CONEAU, a través del acta de aprobación respectiva, para conocimiento de las instituciones universitarias. Este perfil de comité de pares, su designación anual y la forma de comunicación de las nóminas agilizan la puesta en marcha y la concreción de los procesos de evaluación, que deben cerrarse en un año.

Para el entrenamiento de los pares, a partir de 2006, se organizan talleres de capacitación sobre la metodología a utilizar, los instrumentos de recolección de información y de análisis (guía de autoevaluación y guía de pares) y se los instruye sobre las características específicas de los informes que se espera que produzcan.

Del mismo modo que en la acreditación de grado, una etapa fundamental en el proceso de elaboración del informe de evaluación es la reunión de consistencia, donde se realiza una puesta

los aspectos del proceso de formación que permiten observar el sostenimiento o la mejora de la calidad de una carrera, evitando la repetición de un mismo esquema de evaluación y la consecuente burocratización de los análisis.

en común de todos los casos con la finalidad de ajustar los criterios de aplicación de los estándares, hacer explícitos los juicios resultantes del trabajo de distintos comités de pares y los criterios con que se han aplicado los estándares. A partir de 2012, teniendo en cuenta la diversidad de propuestas que implica la formación de posgrado, se le ha dado mayor peso a estas reuniones de consistencia, tanto en la evaluación de carreras en funcionamiento como de carreras nuevas. En el caso de carreras en funcionamiento, se ha propiciado la realización simultánea de evaluaciones de un número de carreras afines por su disciplina, que oscila entre 40 y 50, para evitar la fragmentación en las decisiones. En el caso de carreras nuevas, dado que son muy diversas las titulaciones que ingresan por año, para cumplir con el mismo objetivo las evaluaciones se agrupan en 5 grandes áreas disciplinares Ciencias Básicas, Ciencias Aplicadas, Ciencias de la Salud, Ciencias Humanas y Ciencias Sociales.

Procesos de Acreditación de Carreras de Posgrado 2000-2007 y 2008-2014

Desde 1997, la CONEAU ha avanzado en la evaluación y la acreditación de posgrados correspondientes a la totalidad de las áreas disciplinarias, aplicando los estándares aprobados por la Resolución Ministerial 1168/97 y, a partir de 2011, la Resolución Ministerial N° 160/11.

Las principales dificultades que tuvo que afrontar el área estuvieron relacionadas, durante la primera convocatoria para la acreditación de carreras (1997-2000), con la diversidad de interpretación de los criterios y la falta de consistencia en la formulación de las resoluciones. Esto llevó a la CONEAU a convocar a Comisiones Asesoras que elaboraron documentos de interpretación de la resolución de estándares para cada área disciplinar y a reformular los instrumentos de evaluación y de decisión.

Por otro lado, el crecimiento de actividades de las distintas áreas de la CONEAU a partir del año 2001 y la restricción de recursos financieros, humanos, de infraestructura y de equipamiento para afrontar la segunda convocatoria (2002-2003) y el ingreso anual de proyectos de carrera, que se incrementó notablemente en 2003 y 2004, implicaron una demora en la resolución de las solicitudes de acreditación. En relación con

este aspecto, en los años 2004 y 2005 se reorganizó el área para intentar resolver los trámites demorados y se incorporó personal técnico.

La reorganización del equipo técnico, que será detallada más adelante, permitió dar inicio a la tercera convocatoria y llevar adelante la evaluación de los proyectos pero comenzó a mostrar limitaciones en 2007, cuando ingresaron las 426 carreras del área de Ciencias de la Salud, que prácticamente duplicaban las de Ciencias Humanas y Básicas tomadas en conjunto.

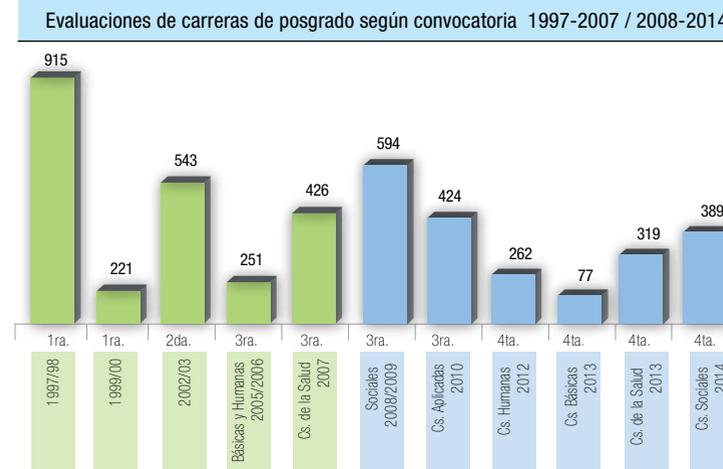
Otro aspecto que entre los años 1997 y 2004 había generado cierto desorden en la resolución de las solicitudes de evaluación estaba ligado a la comunicación con el entonces Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MECyT), fundamentalmente en relación con los trámites correspondientes a proyectos que ingresaban en la DNGU para obtener el reconocimiento oficial provisorio del título en el marco de la Resolución Ministerial 532/02 que fuera derogada por la Resolución Ministerial 51/10, como ya se ha señalado previamente.

Desde el inicio de las actividades hasta diciembre de 2014, han ingresado para su eva-

luación 7106 trámites correspondientes a 4421 carreras en funcionamiento y 2685 carreras nuevas. En el caso de las carreras en funcionamiento, hasta el momento de la evaluación externa del año 2007 se habían concluido dos convocatorias para la acreditación de especializaciones, maestrías y doctorados de todas las disciplinas y se había iniciado la tercera convocatoria, con el ingreso de las carreras de ciencias básicas y humanas en 2006 y de ciencias de la salud en 2007. A partir del año 2008 se evaluaron las carreras en funcionamiento de las áreas de Ciencias Sociales (2008-2009) y de Ciencias Aplicadas (2010), que completaron las etapas de la Tercera Convocatoria; y, en el marco de la Cuarta Convocatoria, las carreras de las áreas de Ciencias Humanas (2012), Ciencias Básicas (2013), Ciencias de la Salud (2013) y Ciencias Sociales (2014).

El gráfico N° 18 detalla el ingreso de carreras en funcionamiento por convocatoria desde 1997 hasta 2014.

GRÁFICO N° 18



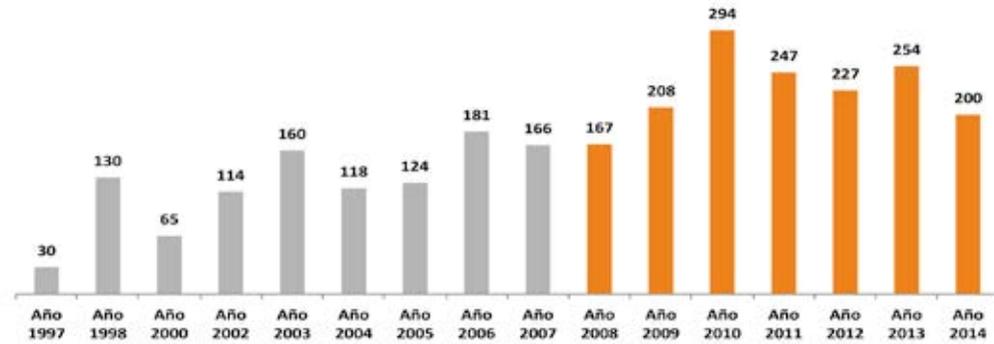
El cuadro anterior muestra un esquema de convocatorias distribuidas en etapas que permitió organizar las actividades en función de la capacidad

operativa del área, evitando la demora de los trámites, y, a partir de 2010, poner en régimen las evaluaciones de carreras con acreditación venci-

da. Ese esquema tuvo que considerar también el ingreso anual de carreras nuevas de posgrado, que se detalla en el gráfico N° 19.

GRÁFICO N° 19

Evaluaciones de carreras nuevas ingresadas anualmente 1997-2007 / 2008-2014



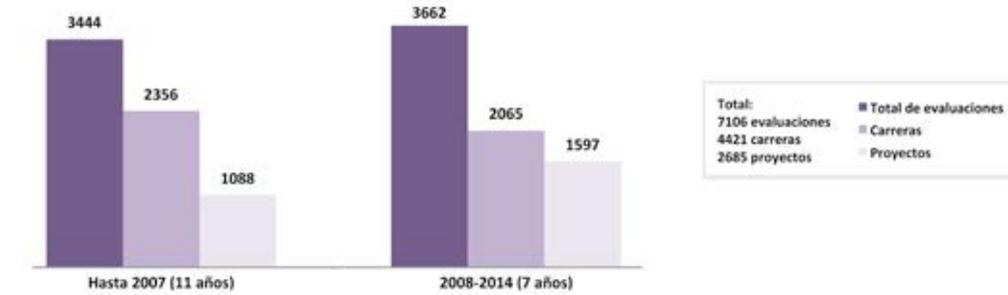
Para un análisis de las acciones que puso en marcha la CONEAU para hacer frente al incremento de actividades que observara como un desafío el Informe de Evaluación Externa, resulta necesario comparar el nivel de actividad de los últimos años

respecto de lo desarrollado en los primeros 11 años. Entre 2008 y 2014 ingresaron en el área de posgrado 3662 trámites, 2065 carreras en funcionamiento y 1597 carreras nuevas. Los datos evidencian un crecimiento en el

nivel de actividad, si se comparan los 3444 trámites ingresados en los primeros 11 años con los 3662 correspondientes a los últimos siete años (gráfico N° 20)

GRÁFICO N° 20

Evaluaciones de carreras nuevas ingresadas anualmente 1997-2007 / 2008-2014



Los pares que intervinieron en el período 2008-2014 fueron 1.864, distribuidos por año según el siguiente detalle (cuadro N° 13):

CUADRO N° 13

Cantidad de trámites de posgrado (carreras y proyectos) y evaluadores 2008-2014

Año	Trámites de carreras	Trámites de proyectos	Evaluadores
2008	594	167	285
2009		208	396
2010	424	294	320
2011		247	155
2012	262	227	229
2013	396	254	328
2014	389	200	151
TOTAL	2065	1597	1864

El crecimiento de la actividad fue producto del incremento de las solicitudes de acreditación, de la demanda derivada de las revisiones cíclicas (que señalaba como aspecto a atender el Informe de Evaluación Externa de la CONEAU) y, a partir de 2010, del establecimiento de dos fechas de ingreso de carreras nuevas, en el marco de la Resolución Ministerial 51/10.

Con el fin de abordar esta demanda garantizando asimismo una evaluación de calidad, en el período 2008-2014 se llevaron adelante distintas acciones:

En relación con la acreditación de carreras, a partir de la experiencia de convocatorias anteriores se habían realizado en 2005 una revisión y una modificación de los procedimientos (definición de comités de carreras y nóminas de pares evaluadores por parte de comisiones asesoras, realización de talleres para pares, inclusión de una visita a la institución o una entrevista con las autoridades de la carrera) y una reformulación de instrumentos de evaluación y de recolección de datos (actualización del formulario electrónico e inclusión de una guía de autoevaluación de la carrera), con miras a la tercera convocatoria para la acreditación de especializaciones, maestrías y doctorados. Una vez puesta en marcha la tercera convocatoria en 2006 y registrados los resultados de los cambios operados en los primeros años, se realizaron algunos ajustes en aquellos procedimientos que requerían atención: en 2010

se rediseñaron los cronogramas de evaluación de modo tal de lograr que las visitas a distintas carreras de una misma unidad académica se realizaran en simultáneo, permitiendo de este modo que un grupo de evaluadores tuviera una mirada del conjunto de los programas y se evitara la fragmentación de visitas aisladas a cada posgrado.

A partir de la cuarta convocatoria, se trabajó especialmente en los instrumentos (guías de autoevaluación y guías de evaluación de pares), con el fin de cambiar la perspectiva de la evaluación, como ya fue señalado. Dado que la mayoría de las carreras presentadas en la cuarta convocatoria ya habían obtenido una acreditación y, en algunos casos, habían tenido 2 o 3 acreditaciones, los instrumentos apuntaron a delimitar aquellos aspectos clave para identificar la calidad de una carrera (teniendo en cuenta su tipo: especialización, maestría –profesional o académica y doctorado) y a comparar la situación actual con la situación en la que se encontraban en la anterior evaluación, poniendo énfasis en los cambios introducidos y en la calidad de los resultados obtenidos (investigaciones, producción científica, desarrollo tecnológico y tesis o trabajos finales de graduación). También se incluyeron tablas de indicadores que permitieran visualizar el cumplimiento de estándares y las mejoras. Los textos de las resoluciones se ajustaron, separando los fundamentos de la decisión de la parte resolutoria y se adoptó un modelo semejante en grado y en posgrado.

En relación con la evaluación de carreras nuevas al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, en el año 2010 (a partir de la aprobación de la Resolución N° 51/10 mencionada anteriormente, que establece dos fechas anuales para el ingreso en la CONEAU), se produjo un incremento en las presentaciones anuales, tal como ha podido observarse en las tablas incluidas más arriba. Con el fin de ordenar los procedimientos de estos trámites, luego de un análisis de la nueva situación de ingreso y de los aspectos a mejorar en la evaluación de proyectos de posgrado, la CONEAU aprobó a principios de 2010 la Ordenanza N° 56, que prevé una instancia de formalización de los posgrados a presentar en forma previa a la presentación, a fin de organizar con antelación las evaluaciones; establece la evaluación de los proyectos por comités por áreas disciplinares, que apunta a evitar la fragmentación subdisciplinar en el análisis de las propuestas, y regula los procedimientos a seguir en el caso de carreras nuevas que, en el transcurso del proceso de evaluación, sufren modificaciones de tal magnitud que deberían considerarse nuevas propuestas de carrera.

Por otro lado, para optimizar el análisis y la elaboración de los informes de evaluación, el trabajo del comité de pares se dividió, como en el caso de la evaluación de las carreras en funcionamiento, en una fase no presencial y otra presencial. En la primera fase cada evaluador recibe

la documentación relacionada con los posgrados a evaluar, así como las pautas de evaluación y las guías para pares, en soporte electrónico. De esa forma comienza con el análisis, asistido mediante correo electrónico por un integrante del equipo técnico de la CONEAU. En la Segunda Fase se procede a la reunión presencial de los integrantes del comité, que culmina con un análisis de consistencia y la confección de una guía de evaluación que contiene la recomendación del comité para cada uno de los proyectos puestos a su consideración. En 2008, teniendo en cuenta que la evaluación de las carreras nuevas no difiere de la de las carreras en funcionamiento, la CONEAU aprobó la Ordenanza N° 51 en la que se establece que una recomendación favorable en la evaluación de carreras nuevas equivale a una acreditación de carrera y que, por lo tanto, cuando una carrera nueva ha tenido una evalua-

Carreras de posgrado binacionales

Si bien en Argentina existen carreras de posgrado que participan en actividades de cooperación mutua con universidades extranjeras, la creación y puesta en funcionamiento de carreras de posgrado de carácter binacional es un fenómeno reciente. En ese sentido, el término “carrera de posgrado binacional” se aplica exclusivamente a las carreras nuevas de posgrado presentadas ante la CONEAU, en el marco del Programa Binacional

favorable y se presenta para su acreditación como carrera en funcionamiento, si al momento de la evaluación cuenta con graduados, le corresponde un plazo de acreditación de 6 años.

En 2009 se revisó el proceso de toma de decisiones y la estructura de los actos administrativos que concluyen el proceso de evaluación: se ajustaron los dictámenes con que se cierra el trámite de evaluación de carreras nuevas, a fin de diferenciar con claridad en el expediente el documento que reúne los juicios de los pares evaluadores y el documento que aprueba la recomendación de la CONEAU.

Las acciones emprendidas en el Área de Posgrado desde la anterior evaluación externa de la CONEAU han permitido mejorar los cronogramas de trabajo. Con la estructura actual y teniendo en cuenta las actividades y las metas de los últimos 4 años, el área de posgrado lleva ade-

lante la evaluación anual de 300 carreras en funcionamiento y 240 carreras nuevas. En el caso de las carreras en funcionamiento, a las 300 evaluaciones antes mencionadas hay que agregar las evaluaciones de las respuestas a la vista y de los recursos de reconsideración. Cuando se trata de carreras nuevas, a las 240 evaluaciones se suman las correspondientes a las respuestas a la vista. La regularidad en cuanto a las estimaciones de tiempos permite elaborar previsiones de actividades y cronogramas de cumplimiento más precisos. También ha permitido estimar la cantidad de integrantes del equipo y la distribución de responsabilidades necesarias para cumplir con el mandato de la Ley en cuanto a convocatoria de carreras con acreditación vencida. En este sentido, el ciclo de evaluaciones de la tercera convocatoria fue completado en 6 años y el de la cuarta se cumplirá en cuatro.

ma se encuentra a cargo del Centro Universitario Argentino-Alemán (CUAA), en el que intervienen, entre otros, los organismos antes mencionados.

Además de la creación de carreras de posgrado binacionales, el Programa tiene entre sus objetivos generales contribuir a la formación y al perfeccionamiento de recursos humanos, incorporar actividades de investigación a las carreras y afianzar la movilidad de estudiantes, docentes e

investigadores. En este marco, las carreras deben cumplir con las normas de calidad definidas por el Ministerio de Educación en su Resolución N° 160/11 y satisfacer las exigencias específicas del CUAA:

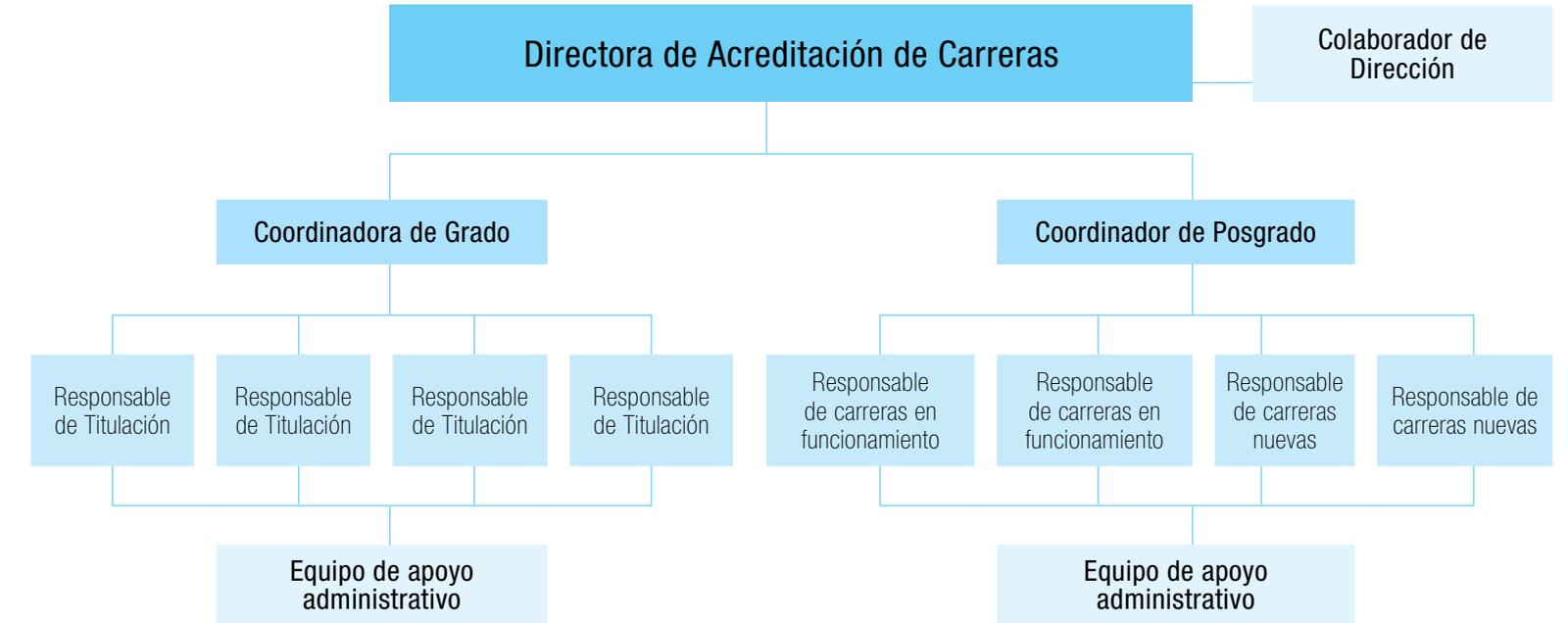
- contar con un convenio en el que las universidades argentinas y alemanas acuerden la creación y aprobación del plan de estudios de la carrera,
- tener por objetivo el aprovechamiento mutuo de aspectos complementarios,

- incluir en los planes de estudios la enseñanza del castellano y el alemán y
- asegurar que los estudiantes argentinos y alemanes viajen al país que oficia de contraparte y cursen allí al menos un tercio (y, como máximo, la mitad) de la carga horaria destinada a asignaturas y actividades de esa índole. De manera previa a su ingreso en la CONEAU, las carreras convocadas participan de una etapa de selección a cargo de las autoridades del CUAA. Finalizada esta etapa, las carreras seleccionadas por el CUAA se presentan ante la CONEAU para la evaluación del cumplimen-

to de las normas de calidad. Entre 2012 y 2014, la CONEAU ha evaluado y acreditado un total de 13 carreras de posgrado binacionales: 9 corresponden al área de las Ciencias Aplicadas, 3 al Área de las Ciencias Sociales y 1 al área de Ciencias Básicas.

Recursos humanos y organigrama de la Dirección de Acreditación

Como ya se señalara, la Dirección tiene una estructura organizada en dos grandes áreas que corresponden a las Coordinaciones de Grado y de Posgrado, tal como muestra el siguiente organigrama:



El Área de Grado cuenta con una coordinadora, cuatro responsables de títulos bajo acreditación, veinticinco técnicos y seis asistentes administrativos.

A lo largo de los años la gestión de la CONEAU acompañó la necesidad de incorporación de integrantes al equipo técnico, cuya dotación en el Área de Grado aumentó de 17 a 29 (técnicos y responsables) en el período 2008-2014. También se incrementó el número de integrantes del equipo de asistentes administrativos (de 3 a 6). La asignación de trabajo a los técnicos siempre se realizó según la cantidad de convocatorias vigentes y la cantidad de carreras involucradas en las mismas, por lo tanto nunca un técnico estuvo asignado de manera definitiva a una titulación. De la misma manera, a partir de 2010 se decidió que la asignación de tareas a los "Responsables de titulación" tampoco fuera fija, de modo de responder al ritmo y a la envergadura de las con-

Vinculación con el sistema universitario

El vínculo con el sistema universitario, como ya se señalara, fue modificándose paulatinamente debido a distintas razones. En primer lugar, los procesos dieron cuenta de una política de estado que tendía a asegurar mínimos de calidad en la formación de todas las carreras del país y que acompañó a las instituciones que no cumplían con los mínimos para que logran cumplirlos en plazos razonables.

vocatorias. En 2014 se aumentó el número de responsables de 3 a 4.

Actualmente, la estructura del Área de Posgrado cuenta con un coordinador, cuatro responsables (2 de carreras en funcionamiento y 2 de carreras nuevas), veintidós técnicos y ocho asistentes administrativos. Para abordar el volumen de trabajo, entre 2008 y 2014 la CONEAU duplicó el número de integrantes del equipo de técnico posgrado de 13 a 26 (técnicos y responsables) y del equipo de apoyo administrativo de 4 a 8. También se revisó la distribución de funciones del equipo de asistentes administrativos, con el fin de agilizar las tareas a su cargo: el ingreso de carreras y de documentación de las distintas etapas de evaluación, el armado de expedientes, la circulación de trámites entre la CONEAU y la DNGU, la convocatoria de evaluadores y la tramitación de sus honorarios y viáticos.

En segundo lugar, la CONEAU puso en marcha diversas estrategias de comunicación con las universidades, que permitieron instalar la evaluación como una tarea conjunta entre evaluador y evaluado. En este sentido, se han desarrollado cursos, talleres, encuentros, publicaciones, mesas de consulta y, especialmente, entrevistas personales con autoridades de las instituciones a las que pueden hacer llegar

Asimismo en 2013, para mejorar la supervisión de procesos de evaluación, se incrementó el número de responsables de 2 a 4. Esto permite organizar cronogramas de evaluación de distintos grupos de carreras, cuyos procesos se superponen en el tiempo y favorece la supervisión (en calidad y cantidad) de los informes y proyectos de resolución. Por último, para cubrir el volumen de trabajo, se prevé el ingreso de 2 técnicos más al equipo.

Los integrantes de ambos equipos fueron incorporados siguiendo los procedimientos generales para la selección y capacitación del personal de la CONEAU, que incluyen una selección por antecedentes, una entrevista personal con los directores y coordinadores de las áreas, una evaluación de competencias de lectura y escritura y una entrevista con el Presidente de la CONEAU. En ambas áreas de la Dirección se llevan a cabo talleres y actividades de capacitación sobre procedimientos, instrumentos y normativa.

sus inquietudes y resolver sus dudas. Todas las semanas, responsables, coordinadores y directora reciben a representantes de las instituciones que tienen trámites de acreditación en marcha o están trabajando en una próxima presentación. También son invitados a participar en actividades organizadas por las instituciones universitarias.

Vinculación con otros organismos

La vinculación con otros organismos fue consolidándose a través del tiempo. De acuerdo con lo que dispone la Ley de Educación Superior, la CONEAU lleva adelante tareas que implican trámites compartidos o actividades conjuntas con la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación. En el caso de la Dirección de Acreditación, esos trámites corresponden al reconocimiento oficial de los títulos (de carreras nuevas o proyectos y de carreras en funcionamiento) y a la definición de los programas de financiamiento de mejoras de la calidad a partir de la acreditación de carreras.

Los trámites de reconocimiento oficial son llevados a cabo por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) de la SPU. Esos trámites, como se ha señalado previamente, presentaban un mecanismo de circulación que afectaba la resolución de los casos y que fue ordenado en 2010, a través de la Resolución Ministerial N° 51/10. Además de la aprobación de la normativa, se ha trabajado en la mejora de la comunicación entre las dos direcciones, se ha acordado la documentación mínima que cada institución necesita para llevar adelante el trámite en su ámbito, se simplificaron los circuitos y se está trabajando en la vinculación de los sistemas informáticos para que las institucio-

nes no tengan que repetir la carga de datos en la CONEAU y en la DNGU.

Por otro lado, se han llevado adelante actividades con el Programa de Calidad de la SPU. Se ha trabajado en forma conjunta para que las resoluciones de la CONEAU resultaran documentos suficientemente informativos como para que la Secretaría pudiera elaborar los programas de financiamiento y se llevan a cabo reuniones de los equipos técnicos para ajustar criterios en el diseño de los programas. También, en vistas de los problemas recurrentes de las instituciones, que las sucesivas acreditaciones mostraban, en el año 2012 se firmó un convenio entre la SPU, la CONEAU y la SIGEN, para llevar adelante un curso de formación en gestión universitaria, que se diseñó en 2013 y se llevó a cabo en 2014 en todas las regiones del país.

Desde 2011, a partir de un convenio con la SPU, el Área de Posgrado lleva adelante la evaluación de carreras binacionales, en el marco del Programa Binacional para el Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias entre Argentina y Alemania.

Desde 2014 está en estudio la firma de un convenio con la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), para la evaluación de carreras de posgrado de desarrollo estratégico en

ese campo, que este organismo financiará.

Finalmente, cabe mencionar la tarea conjunta que la CONEAU está llevando adelante con el Ministerio de Salud de la Nación, con el fin de articular la evaluación de la calidad de las carreras de especialización universitaria del área de salud humana, que tiene a su cargo la CONEAU, con la acreditación de residencias en salud que lleva adelante el Ministerio de Salud. En este sentido, se ha avanzado en un sistema de intercambio de información, para asegurar condiciones de calidad mínimas en carreras universitarias y residencias hospitalarias que, en la mayor parte de los casos, confluyen en un diseño único. Para formalizar ese intercambio de información, se han comenzado a celebrar acuerdos con los Ministerios de Salud de las provincias y, a diciembre de 2014, se había concretado la firma de convenios con los Ministerios de Salud de las provincias de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe. Por otro lado, se está elaborando un proyecto de investigación, en el que participarán integrantes del Ministerio de Salud y de la CONEAU, cuyo objetivo es el estudio comparado de los sistemas de formación que están bajo jurisdicción de los Ministerios de Salud y de Educación para la elaboración de un modelo de evaluación conjunta.

Universidad Obrera Nacional

Posiblemente el hecho más innovador del primer gobierno peronista en materia universitaria haya sido la creación de un establecimiento educativo que, en forma directa y categórica, respondiera al sostenido crecimiento de la producción industrial del país: la Universidad Obrera Nacional (UON). Creada por la Ley 13.229 de 1948 como institución superior de enseñanza técnica, dependiente de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, la UON tuvo entre las principales finalidades (artículo 10), “la Formación integral de profesionales de origen obrero destinados a satisfacer las necesidades de la industria nacional”.

Hasta ese momento existían en el país seis universidades (Córdoba, Buenos Aires, La Plata, Litoral, Tucumán y Cuyo). La nue-

va institución, que otorgaba el título de Ingeniero de Fábrica, implicó una importante innovación: el desarrollo de la educación técnica en el ámbito universitario. El Presidente Perón pronunció un discurso en 1952, en el acto inaugural de la Universidad, reafirmando los conceptos fundamentales de la UON:

“Fue entonces, en 1944, cuando lanzamos la primera disposición estableciendo la organización de la mano de obra y de la capacidad técnica para la industria argentina. Fue entonces que pensamos en que nuestros obreros no habían de formarse más en el dolor del taller o en el abuso patronal de los aprendices de otros tiempos, explotados y escarnecidos, en los lugares mismos de trabajo que ellos deben amar y enaltecer. Fue entonces cuan-

do dijimos: ¿cómo es posible que un médico, un abogado, un militar, se formen en una escuela donde el Estado les paga sus estudios y un pobre obrero sin medios, que vive en la miseria, tenga que ir a aprender en el dolor del taller o en el maltrato que recibe de sus patrones? Y de esta idea surgió una orientación profesional donde nuestros muchachos, respetando y haciendo respetar los lugares de trabajo, debían ir conformando el espíritu de la mano de obra argentina, para que después, en la combinación de las concepciones técnicas y de nuestras máquinas, pudieran surgir los productos industriales perfectos, como hay que perfeccionarlos hoy para que sean útiles...

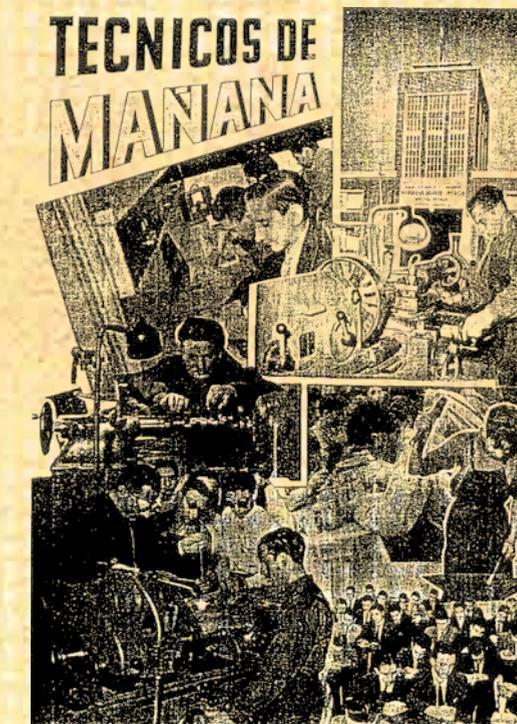
No queremos escuelas para formar hombres que les digan a los demás cómo hay



que hacer las cosas, sino hombres que sepan hacer por sí las cosas. Durante un siglo y medio de existencia hemos tenido millones de hombres capaces de decir cómo hay que hacer las cosas, pero muy pocos hombres que hayan sido capaces de realizarlas. Por eso queremos que esta escuela, que nace con nuestras propias orientaciones, sepa que ni la vida ni la ciencia pura tienen valor alguno si no se la somete a la aplicación...

Y para esto hay que tener manos de trabajador y vivir con olor a aceite de las máquinas y con las manchas de la grasa, que son indelebles cuando se trabaja. Con lechuguinos no vamos a construir una gran Argentina. La gran Argentina con que nosotros soñamos se va a construir con manos de trabajadores, con brazos de trabajadores y con corazones de trabajadores. Y estoy seguro que la Nueva Argentina será de esos trabajadores, de esos que sepan capacitarse mental y físicamente, como manualmente, en la ejecución de todos los trabajos. La Argentina del futuro ha de ser de esos hombres; por eso, quizá, hoy estemos colocando la piedra fundamental de una nueva Argentina que todavía no conocemos.”

La Universidad Tecnológica Nacional, creada en 1959, reconoce su origen en la UON, que entró en un período de disolución después del derrocamiento de Perón en 1955. Hacia esa fecha, la UON se había extendido por todo el país; además de su sede central en Buenos Aires, tenía Facultades Obreras Regionales en Córdoba, Mendoza, Santa Fe, Rosario, Bahía Blanca, La Plata y Tucumán.



Dirección de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales



La Dirección de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales fue creada en 2009 con el objeto de conformar un espacio de trabajo transversal al organismo que instrumente los procesos técnicos referidos al desarrollo institucional, planeamiento y relaciones internacionales de la CONEAU.

La Dirección tuvo como precedente inmediato el Área de Desarrollo y Relaciones Institucionales, creada en 2004 para contribuir al desarrollo del sistema de evaluación y acreditación, de sus vínculos con las instituciones del sistema universitario y sus instancias gubernamentales, así como con agencias de evaluación y redes de cooperación internacional.

Las actividades gestionadas desde la Dirección son coordinadas por uno de los miembros de la Comisión, quien orienta y define las acciones a seguir. También es responsable de informar al cuerpo el desarrollo de las cuestiones tratadas.

El proceso de evaluación institucional de la CONEAU, llevado adelante por IESALC-UNESCO en 2007, trajo como resultado la implementación de acciones que permitieron lograr un mejor desempeño del organismo y afrontar los desafíos detectados durante su evaluación. Uno de los aspectos señalados

como problemáticos fue que la entonces incipiente estructura del área podría limitar o dificultar la consolidación de un equipo técnico especializado y jerarquizado que posibilitara el cumplimiento de los objetivos de vinculación y desarrollo institucional. Para contrarrestar ese posible inconveniente se formalizó la estructura de la CONEAU a partir de la Decisión Administrativa N° 270/09 y con ella la creación de esta Dirección.

Desde ese momento, se proyecta una mayor institucionalización de la estructura precedente, consolidando las tareas de vinculación entre las áreas, promoviendo la mejora continua de la calidad interna del organismo y su posicionamiento en el medio nacional e internacional.

Los cambios que se introdujeron en la distribución de tareas del área fueron significativos, pasando de una organización reducida en cuanto

a funciones y equipo técnico en la que el Área contaba con sólo dos subáreas de trabajo (Desarrollo e Integración Institucional y Relaciones Internacionales) y con un plantel reducido de cinco personas (una coordinadora, dos responsables, un técnico y un asistente administrativo), a una Dirección con múltiples funciones.

Desde la creación de la Dirección en 2009, ésta ha ido sufriendo transformaciones hasta encontrar un esquema de organización de tareas, aprobada en el mes de octubre de 2014 por los Miembros de la Comisión en la subcomisión respectiva. De este modo, la Dirección ha adoptado distintas áreas de trabajo que interactúan de forma horizontal y transversal con otras áreas del organismo, según el siguiente esquema.

Organigrama
Dirección de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales



1. Comunicación, Prensa e Imagen

El área de Comunicación, Prensa e Imagen tiene diversas dimensiones de trabajo. Algunas de ellas han sido desarrolladas por la Dirección desde su creación y otras han sido producto del crecimiento

de la Institución y de la necesidad de mejorar la capacidad del organismo de informar y difundir sus actividades y resultados, aspecto que a su vez había sido destacado por la evaluación externa.

Aquí pueden encontrarse varias subáreas de trabajo, a saber:

Publicaciones

Las funciones de esta área son:

- Coordinar la edición, publicación y edición de los informes de Evaluación Externa elaborados por la Dirección de Evaluación Institucional.
- Gestionar el vínculo con la/s imprenta/s a cargo de las publicaciones, solicitando muestras, aprobando versiones finales y coordinando fechas de entrega del material solicitado.
- Realizar los trámites necesarios ante la Cámara Argentina del Libro.
- Confeccionar anualmente la Guía de Posgrados con las carreras vigentes en el país.
- Elaborar informes que den cuenta de los resultados de las evaluaciones y los procesos de acreditación llevados adelante por el organismo.
- Confeccionar materiales (libros, revistas, etc.) que den cuenta y difundan la historia,

funciones y metodologías utilizadas por la CONEAU.

Actualmente, existen cuatro colecciones de publicación periódica:

- a) Evaluaciones Externas;**
- b) Catálogo de Posgrados;**
- c) Estudios de Impacto;**
- d) Documentos Institucionales**

a. Evaluaciones Externas: en 2010 la Comisión reanudó la publicación de la Serie de Evaluaciones Externas, que había sido discontinuada en 2004. Esta decisión fue parte de una renovación más amplia de la política comunicacional del organismo.

Al retomar esta tarea en el año del Bicentenario, se inició la Serie de Evaluaciones Externas que arrojó un total de 28 publicaciones al 2014, que se suman a las 21 anteriores, alcanzando un total de 49 volúmenes. Se realizó una amplia distribución

de libros a ministros, rectores, legisladores, bibliotecas, entre otros, lo cual refuerza el cumplimiento del artículo 44 de la Ley de Educación Superior, que indica el carácter público de las recomendaciones surgidas de las evaluaciones externas. Estas publicaciones también pueden ser encontradas en el sitio web del organismo.

b. Catálogo de Posgrados: a partir del año 2013, la Comisión lanzó un Catálogo de Posgrados acreditados de todo el sistema universitario. Los objetivos de este catálogo son múltiples. Por una parte, se cumple con el carácter público que deben tener los procesos de acreditación al contribuir con la difusión nacional e internacional de la oferta de posgrados de las instituciones universitarias argentinas. Por otra, se ofrece a la comunidad una guía de posibilidades de formación en carreras de posgrado de todo el país que llevan el sello de calidad que implica la acreditación, al tiempo que tiene la particularidad de brindar

información actualizada sobre las carreras de posgrado que se encuentran en funcionamiento, debido a que la misma se realiza en consulta con las propias instituciones. El Catálogo de Posgrados se actualiza año a año.

c. Estudios de Impacto: en el año 2014 se inauguró una nueva colección de volúmenes, referida al impacto de la acreditación en la calidad educativa. Con este lanzamiento, se pretende dar a conocer la mejora en la calidad educativa de las carreras de grado declaradas de interés público, previsto en el inciso b del artículo 43° de la Ley de Educación Superior (LES), y que han participado en el proceso de acreditación. El volumen inaugural de esta nueva colección fue Agronomía. Impacto en la calidad educativa: aborda el proceso de acreditación de todas las carreras de Ingeniería Agronómica evaluadas en la República Argentina e incorpora, además, un panorama general de dichas carreras, en cuanto a su historia y su distribución en las diversas áreas geográficas del país. El estudio se centra en la primera convocatoria en el año 2005, los resultados de la Primera Fase de acreditación, el desarrollo de la Segunda Fase de acreditación, sus resulta-

dos y la situación de la acreditación al año 2013, poniendo el acento en aquellas carreras que fueron acreditadas por un período de tres años y que asumieron compromisos que debían cumplir al vencimiento del plazo de acreditación. Esto implica que las carreras tienen que cumplir con la implementación de los planes de mejora propuestos, que en las resoluciones de CONEAU se formalizan como compromisos. Cabe destacar que esta fue la base sobre la que se apoyó la Secretaría de Políticas Universitarias para diseñar e implementar programas de financiamiento para la mejora de la calidad. Dentro de esta colección está previsto para inicios de 2015, la publicación de un nuevo estudio sobre las carreras de Ingeniería, seguida por una publicación referida al impacto de la acreditación en las carreras de Veterinaria. Esta colección irá incorporando progresivamente estudios de impacto acerca de todas las titulaciones comprendidas dentro del artículo N° 43 de la Ley de Educación Superior.

d. Documentos Institucionales: esta serie fue inaugurada en el 2011 con 2 títulos. Se publicó el libro **Avances de Gestión desde la Evaluación Ins-**

titucional, respondiendo a un minucioso y estricto relevamiento de la CONEAU sobre su propio desarrollo y organización. Luego de haberse autoevaluado, la institución se sometió en 2007 a una evaluación externa de alto nivel internacional, cuyas recomendaciones se contemplaron, ampliaron y profundizaron durante los años posteriores. El segundo título, **La CONEAU y el sistema universitario argentino**, fue elaborado en 2011, y tuvo como objetivo acercar al lector las principales acciones llevadas adelante por la institución desde su creación y las perspectivas futuras así como desafíos que enfrenta para los próximos años. Esta publicación, que tuvo una gran difusión en el medio nacional e internacional, también está disponible en inglés.

La presente publicación, **CONEAU calidad en la Educación Superior**, se convierte en el tercer documento institucional, en ocasión de los 20 años de la promulgación de la Ley de Educación Superior y la creación de la CONEAU. Es su objetivo repasar la historia de CONEAU y efectuar un análisis del impacto que el ejercicio de la Ley y de su órgano de aplicación ha tenido sobre el sistema universitario.

Web, Redes sociales, Imagen visual

Dentro de este ámbito la Dirección orienta sus esfuerzos a gestionar los contenidos a divulgarse mediante la página web oficial del organismo; coordinar su diseño de la página web; actualizar la información y noticias que se publican y transmiten vía web a la vez que gestionar las redes sociales oficiales: twitter, Facebook, etc.

Las acciones dedicadas a las actividades relacionadas con Web y Redes Sociales son de reciente incorporación a la Dirección. Hasta el momento, estas actividades eran administradas por el Área de Sistemas, y su reciente incorpo-

Prensa y Comunicación Interna

La CONEAU cuenta con un departamento de prensa que fue incorporado a la Dirección y que tiene por función recopilar y difundir entre los Miembros de la

ración deriva de la concepción de que el uso de la Web y las Redes Sociales son herramientas fundamentales de comunicación y por lo tanto deben ser integradas a la política comunicacional del organismo. Si bien la coordinación y gestión de los contenidos forman parte de las tareas de la Dirección, esta área trabaja en colaboración con el Área de Sistemas.

Como parte de la política comunicacional de la institución, se encuentra recientemente renovada su imagen institucional, como forma eficaz de transmitir hacia la comunidad todo lo concerniente al quehacer

Comisión y el personal las noticias e información relativas al sistema universitario argentino, y a evaluación y acreditación universitaria. También es el responsa-

efectivo de la institución y posicionarla estratégicamente dentro del sistema universitario.

Esta renovación coincide con el aniversario de los 20 años de la Ley de Educación Superior, y la consecuente creación de la Comisión. Teniendo en cuenta las variaciones que se fueron efectuando a lo largo de su historia, es necesario conformar una imagen adecuada a los tiempos actuales, que refleje la trayectoria, experiencia y solidez adquirida, y vincularla al posicionamiento del organismo, que está asociado a la calidad.

ble de difundir la oferta de actividades de capacitación vinculadas a acreditación y evaluación.

2. Capacitación

La tarea de capacitación es una de las primeras actividades que ha tomado a su cargo esta Dirección y está orientada tanto a la formación de sus recursos humanos como a la formación de agentes institucionales a cargo de la gestión de la calidad dentro de

las instituciones y la comunidad en general interesada en los procesos de evaluación y acreditación de la educación superior universitaria.

Teniendo en cuenta el nivel de diversificación de las actividades de formación experimentada

en los últimos años, se puede dividir al Área de Capacitación en distintos núcleos de actividad.

Programa de formación en Evaluación y Acreditación

El nivel de demanda creciente sobre actividades de formación llevó a una paulatina consolidación de un Programa de Formación en Evaluación y Acreditación que pudiera ofrecer distintas soluciones a las instituciones y actores del sistema universitario dentro de una tipología más amplia. De este modo, a través de este programa que ha sido denominado Phrónesis, la CONEAU lleva a cabo las actividades de capacitación de modo articulado, abarcando la instrucción de técnicos, evaluadores y responsables de los sistemas de ca-

lidad de las instituciones universitarias nacionales y extranjeras.

Los objetivos generales del Programa son:

- Fortalecer las capacidades de los actores involucrados en el sistema de evaluación y acreditación, en sus respectivos roles: directivos, expertos, profesionales, técnicos, docentes, etc.
- Contribuir a construir una visión integrada y compartida sobre el sistema de evaluación y acreditación, así como de las fortalezas, debi-

lidades y oportunidades para el desarrollo universitario, la cual se pone en juego en las tareas concretas de evaluación.

- Promover la actualización de los conocimientos y la comparación con respecto a las experiencias de otros países en evaluación y acreditación universitaria y el aprovechamiento de conocimientos sobre el desarrollo universitario.

En el marco de este programa puede distinguirse distintos tipos de cursos:

Cursos regulares

En 2003 se dictó por primera vez el curso de actualización profesional: "Introducción a la evaluación y acreditación universitaria", como un programa internacional con auspicio de la

OEA para el otorgamiento de becas. Luego se lo adaptó como herramienta para mejorar la comunicación de la CONEAU con el sistema universitario nacional, promover la transparencia

de los procesos de acreditación y evaluación y brindar oportunidades de formación específica a funcionarios y personal de gestión de las instituciones universitarias y otros organismos que

realizan tareas vinculadas con la evaluación y acreditación universitaria.

La demanda que tuvo esta actividad motivó la realización de 3 ediciones en 2004 y a partir de allí el curso se transformó en una actividad regular que la institución ofrece cada año.

La amplia y creciente participación de todos los sectores del sistema universitario argentino, y también de otros países de América Latina, demuestra el impacto que ha tenido este curso como herramienta de formación a la vez de comunicación entre la CONEAU y el sistema.

En el siguiente cuadro puede apreciarse la evolución de la cantidad de participantes por año.

CUADRO N° 14
Ediciones y participantes en cursos regulares 2003-2014

Año	Ediciones	Participantes
2003	1	30
2004	3	160
2005	4	201
2006	2	106
2007	2	112
2008	1	83
2009	2	120
2010	2	162
2011	1	179
2012	1	155
2013	1	234
2014	2	430
TOTAL		1972

Los equipos docentes están conformados por miembros de la Comisión y del equipo técnico de la CONEAU.

En cuanto al perfil de participantes, en su mayoría son directivos y personal de gestión de

Cursos por convenio

En el marco del programa de formación, el curso de actualización profesional regular fue complementado con otros tipos de actividades de formación tales como los cursos que se realizan por convenio con instituciones universitarias. Para ello

las instituciones universitarias y otros organismos que realizan tareas vinculadas con evaluación y acreditación universitaria. En algunos casos, el curso ha recibido a otros interesados en adquirir conocimientos sobre los sistemas de evaluación

se desarrolló una variante de actividades que se organizan en cada caso particular a pedido de las instituciones universitarias y en las sedes que ellas propongan. Los contenidos temáticos del curso solicitado se ajustan en función de las necesidades

y acreditación universitaria, sin una pertenencia institucional determinada, así como también, profesionales provenientes de organismos o instituciones extranjeras, interesados en la formación en evaluación y acreditación.

y objetivos de las instituciones que lo requieran, y también de los destinatarios, que son seleccionados por la propia institución.

Desde 2009, se han realizado 23 cursos por convenio, con un total de 1169 participantes.

CUADRO N° 15
Cursos y participantes en actividades de formación por convenio 2009 -2014

Año	Ediciones	Participantes
2009	3	246
2010	5	282
2011	3	180
2012	2	76
2013	9	380
2014	1	5
TOTAL	23	1169

La demanda de los cursos por convenio con instituciones universitarias ha fluctuado año a año, motivado por distintos factores. El ingreso de nuevas titulaciones en el marco del artículo N° 43 de la Ley de

Educación Superior y la ampliación de la matrícula en los cursos regulares, pueden ser uno de ellos. En otras oportunidades, los calendarios de evaluación y acreditación son variables que imponen nuevas

necesidades de formación para las instituciones que atraviesan dichos procesos.

Cursos para Pares/Expertos

Otra modalidad de capacitación, que se ha fomentado desde la Dirección, es la organización de cursos, seminarios, conferencias y reuniones que tiendan a capacitar pares evaluadores y expertos que hayan participado o puedan participar en los diferentes procesos llevados adelante

por la CONEAU. Esto tiene un doble objetivo, ya que por un lado permite consolidar la formación de los expertos en determinadas áreas del conocimiento; al mismo tiempo que proporciona la posibilidad de ampliar nuestras bases de datos incorporando nuevos profesionales al Registro. Al

momento, se han realizado 3 talleres para la formación de evaluadores, dos en temática general en evaluación y acreditación (2009 y 2010) y otro orientado al área de Psicología (2011). El nivel de convocatoria en estos cursos ha sido amplio, alcanzando los 367 expertos participantes.

CUADRO N° 16
Cantidad de participantes según tipo de curso

Tipo de curso	Participantes
Curso Regular	1972
Curso por convenio	1169
Curso para pares/expertos	367
Total	3508

Cursos internacionales

Además de los cursos regulares y por convenios con instituciones universitarias, la CONEAU ha realizado actividades de formación en otros países en cooperación con los organismos nacio-

nales con funciones de evaluación y acreditación universitaria. Se realizaron actividades en los siguientes países: Paraguay (2005 general). Bolivia (2005 evaluación institucional), Uruguay (2005

general), Paraguay (2006 posgrado), Venezuela (2007 – general), Ecuador (2012 – general y 2014 – grado).

Cursos para el personal

Entre sus funciones en materia de capacitación, la Dirección organiza cursos de inducción para los agentes que se incorporan como equipo técnico y administrativo en las diferentes áreas del organismo; y promueve la constante actualización de conocimientos del personal de las diferentes áreas.

En esta línea, en 2011 se realizó el primer curso de inducción para los ingresantes en el equipo técnico, como forma de introducirlos en el quehacer general de la institución. Este curso

no es de dictado regular sino que es organizado a demanda, dependiendo de la cantidad de personal que se incorpore. Este tipo de actividades brindan un marco de acción a los agentes y les permite comprender acerca de la historia, funciones y principales actividades de la CONEAU de manera orgánica y sistemática.

Paralelamente, desde 2011 se realizan en forma regular jornadas de integración, actualización y capacitación para todo el personal de la

CONEAU. En ellas se ofrecen las principales novedades en materia de normativa, procedimientos y actividades realizadas desde las distintas áreas.

Tanto los cursos introductorios para el personal ingresante, como las jornadas de actualización constituyen una respuesta al señalamiento realizado por la evaluación externa acerca de la carencia de una política orgánica permanente de capacitación del personal.

3. Relaciones institucionales

A través de esta área se lleva adelante la relación de la Comisión con dos esferas: en el ámbito nacional, a través de la vinculación con otros orga-

nismos gubernamentales e instituciones universitarias; y en el ámbito internacional, a través de su relación con otras agencias, instituciones, redes y

organismos extranjeros.

Relaciones gubernamentales y con instituciones universitarias

Dentro de la vinculación a nivel nacional, esta Dirección realiza el seguimiento de los vínculos con otros organismos de gobierno, especialmente con el Ministerio de Educación y la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU). En el marco de estas relaciones, la CONEAU ha participado recientemente (2014) en el dictado del Curso de Capacitación en Gestión Universitaria ofrecido por la SPU, destinado a apoyar a las universidades en los procesos de formación, mejoramiento y consolidación de sus equipos dedicados a la gestión

académica y administrativa. Este curso es una actividad desarrollada en el marco de un convenio celebrado entre CONEAU, SPU y la SIGEN (Sindicatura General de la Nación).

También se ha trabajado conjuntamente con la Secretaría de Políticas Universitarias en la Reunión de Expertos para Reconocimiento de Títulos entre Argentina y Francia realizada el 2 y 3 de junio del 2014, y que propició la firma de un acuerdo sobre el reconocimiento de títulos en el área de la Ingeniería, entre la Conférence des Presidents

'Universités (CPU), la Conférence des Directeurs des Écoles Françaises D'Ingénieurs (CDEFI) por la parte francesa y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), el Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP) y el Consejo Federal de Decanos de Ingeniería (CONFEDI) por la parte argentina.

La CONEAU también ha colaborado estrechamente con la SPU en la implementación del Programa Binacional para el Fortalecimiento de las Redes Universitarias Argentino Alemanas y la consecuente creación del Centro Universitario Argentino Alemán

(CUAA DAHZ). El Programa consiste en una iniciativa público-privada de los gobiernos argentino y alemán y la Asociación Argentino Alemana de Ciencia y Tecnología (ACTAA), que nuclea empresas alemanas con base en Argentina. Tiene como objetivo estimular y fortalecer la asociación académica y científica entre Instituciones de Educación Superior para el desarrollo de programas estratégicos para ambos países con miras a la creación de carreras binacionales con doble titulación. En este sentido, la CONEAU ha participado en la iniciativa desde sus inicios, a la vez que ha brindado asistencia técnica a las instituciones y abierto con-

Relaciones internacionales

La vinculación internacional ha sido, desde sus inicios, una preocupación de la Comisión y en ese sentido, la CONEAU ha ejercido un papel activo en el plano regional e internacional.

Desde su constitución, el organismo ha llevado adelante acciones simultáneas de desarrollo y posicionamiento internacional en tres ejes: colaboración, difusión y elevación de las capacidades para la calidad de sus procesos.

La participación en espacios y redes de entidades responsables del aseguramiento de la calidad de la Educación Superior y las acciones de cooperación y vinculación internacional y bilateral estuvieron orientadas a generar lazos de mutuo reconocimiento y confianza con instituciones análogas.

vocatorias específicas para la evaluación de estas carreras nuevas.

Asimismo, la Dirección colabora con la Secretaría en todos los asuntos relativos al Mercosur Educativo, más precisamente, los referidos a la preparación de las reuniones periódicas de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Mercosur, órgano ejecutivo del Sistema ARCU-SUR; colaboración que a su vez, se realiza en conjunto con la Dirección de Acreditación de Carreras de este organismo.

Adicionalmente, la Dirección contribuye con la articulación de políticas y acciones estratégicas

Así, en el plano multilateral, es posible destacar la participación en la Red Internacional de Agencias de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior INQAAHE (International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education); el rol protagónico asumido en el espacio del Mercosur a través del Sistema ARCU-SUR y su precedente el Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras para el Reconocimiento de Títulos de Grado Universitario (MEXA) y la importante incidencia que ha tenido la CONEAU en la creación y desarrollo de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES).

con otros organismos de gestión pública. Referido a esto, se ha establecido vinculación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a través de la Dirección General de Asuntos Culturales, y se ha brindado parte de nuestro acervo y producción editorial para su distribución en distintas embajadas argentinas en el mundo.

Paralelamente a la relación con otros organismos oficiales, la Dirección se encarga de gestionar la comunicación institucional con las universidades públicas y privadas argentinas.

En el ejercicio de sus funciones dentro del Sistema ARCU-SUR, la CONEAU ha sido sede de la Reunión de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Mercosur, los días 17 y 18 de noviembre de 2014.

Las actividades de intercambio y colaboración en el marco de estos espacios multinacionales ha permitido crear un vínculo con numerosos países y con organismos internacionales tales como UNESCO, OEA, OEI, OECD.

En noviembre de 2014, se firmó un acuerdo con la Organización de Estados Iberoamericanos, en el marco de la creación del Centro de Altos Estudios Universitarios (CAEU), sede Buenos Aires, de ese organismo, con la finalidad de realizar actividades conjuntas de fortalecimiento institucional y formación de recursos humanos, propiciando el desarrollo de las redes de formación superior.

En cuanto a su participación en la Red IN-QAAHE, la CONEAU no sólo ha participado en las conferencias y foros que realiza este órgano en forma periódica, difundiendo su accionar a través de la presentación de trabajos y ponencias, sino que ha sido sede del Foro Bianual en 2008 y ha conformado el Comité Directivo de la Red de 2011 a 2013, y nuevamente desde febrero de año 2015.

Respecto del papel que ha tenido la institución en la conformación y desarrollo del Sistema ARCU-SUR y su predecesor MEXA, la CONEAU ha sido uno de los organismos impulsores del Sistema y ha profundizado su intervención en los últimos años, no sólo a través de la participación activa en todas las reuniones de RANA, órgano decisor del sistema, sino a través de la incorporación de un mayor número de carreras y titulaciones a la acreditación regional. También es necesario señalar que esta Dirección colabora con la Dirección de Acreditación en el seguimiento y desarrollo de las actividades que se realizan en el marco del Mercosur Educativo.

Otra de las actividades que ha tenido importancia en el marco de las relaciones internacionales de la CONEAU, es su participación en la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES). No sólo fue una de las agencias fundadoras de la Red en 2003, sino que ha ejercido su Presidencia de 2003 a 2005, y la Secretaría General y Técnica hasta 2012.

En el plano bilateral, la CONEAU ha intensificado en los últimos años sus relaciones con otras entidades análogas a fin de potenciar y afianzar los mecanismos de aseguramiento de la calidad de la educación superior. Siguiendo esta línea, se han firmado acuerdos de cooperación con otros países orientados al establecimiento de criterios comunes de evaluación que resulten en buenas prácticas, comparación de metodologías, intercambios de técnicos y pares evaluadores; así como también actividades de colaboración tendientes a fortalecer agencias evaluadoras de reciente creación. Entre estos, es posible destacar los convenios suscriptos con la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA – España) para el establecimiento de criterios comunes de acreditación e intercambio de observadores; la L'Agence d'évaluation de la recherche et de l'Enseignement supérieur (AERES Francia) para comparación de metodologías e intercambio de pares; el acordado con el Consejo

Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de la República de Panamá (CONEAUPA) para el intercambio de metodologías y pares evaluadores; y finalmente, el suscripto con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) de la República del Paraguay, con la finalidad de intercambiar expertos en distintas disciplinas. Por otra parte, también se ha firmado un acuerdo de cooperación con el organismo acreditador mexicano ACCESISO (Asociación para la Acreditación y Certificación en Ciencias Sociales)

Entre las actividades de la CONEAU para el fomento de la evaluación de la calidad de la educación superior en América Latina, existe una colaboración estrecha con el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES, Ecuador), con el que se han firmado diversos acuerdos.

Entre las numerosas actividades que han sido fruto de los convenios suscriptos con el CEAACES, pueden mencionarse:

- I Encuentro Bilateral para la comparación de metodologías realizada en agosto de 2012 en la Ciudad de Quito, República del Ecuador;Ç
- Estadía de trabajo del Coordinador del área Tecnológica del CEAACES en el área de Sistemas de la CONEAU en octubre de 2012;

- Pasantías para la formación de equipos técnicos del CEAACES en actividades de acreditación realizadas sucesivamente en el 2012, 2013 y 2014 en Buenos Aires;
- El Taller de Formación de Técnicos en Acreditación de Carreras de Grado en el área de Ciencias de la Salud, realizado en junio de 2014, en la Ciudad de Quito, República del Ecuador;
- Intercambio de pares evaluadores en el área de Ciencias de la Salud para los procesos de acreditación del CEAACES en dicha área;

- Numerosas participaciones de las autoridades del CEAACES en calidad de observadores de los procedimientos de acreditación que lleva adelante la CONEAU; actividades que se han realizado durante los años 2012 y 2013; así como también, la participación de nuestro Presidente como observador en el primer proceso de acreditación de carreras de grado en octubre de 2014;
- Participación del Presidente de la CONEAU, en calidad de expositor, en el Foro Internacional "Experiencias de Acreditación y Aseguramiento de la Calidad en América Latina" realizado los días 16 y 17 de julio, en la Ciudad de Quito, República de Ecuador;

- En forma adicional a las actividades mencionadas, la CONEAU ha fomentado la presencia de observadores extranjeros en los procesos de evaluación y acreditación como una forma de enriquecer los procedimientos de la CONEAU. Los aportes de los informes de los observadores han sido valiosos y se relacionan con la convicción de que el conocimiento en otros países de las prácticas de evaluación y acreditación de esta Comisión contribuyen a generar confianza y transparencia en las garantías de calidad que ésta brinda.

4. Desarrollo e Innovación

Esta área de trabajo contiene dos dimensiones:

Investigación y estadísticas

Esta área es la responsable de desarrollar las siguientes tareas:

- Llevar adelante investigaciones de tipo cualitativo y cuantitativo en el ámbito de las actividades que realiza la Comisión Nacional.
- Promover la generación de bases de datos que permita generar información estratégica para la toma de decisiones de las diferentes áreas del organismo.
- Entender y participar en el diseño de contenidos de las bases de datos que se generen desde el área de sistemas.
- Generar estadísticas que permitan visualizar estados de situación y evolución de las diferentes variables vinculadas a la evaluación y acreditación universitaria.
- Elaborar informes a partir de las investigaciones y estadísticas generadas en el área.
- Preparar las presentaciones escritas, gráficas y audiovisuales que sean solicitadas por los miembros del Directorio o los Directores de área.
- Elaborar la Memoria Anual de la CONEAU.

Para el cumplimiento de estas funciones, el área trabaja en estrecha colaboración con el sector de publicaciones (como la serie de Impacto o informes especiales) dentro de la Dirección, así como con otras áreas, como la Área de Sistemas o la Direcciones de Acreditación y Evaluación.

Innovación

En cuanto a la Innovación, es tarea de esta Dirección conducir junto con representantes de otras áreas los procesos de certificación de calidad respecto a la evaluación y acreditación universitaria. En este sentido, se ha iniciado la gestión de certificación ISO 9000 de los procesos de acreditación llevados adelante por este organismo.

En el año 2012 se ha obtenido la Certificación IRAM-ISO 9000:2008 para el funcionamiento y la conformación de las Comisiones Asesoras. Además, en este período 2014-2015 se encuentra en curso el trabajo para la obtención de dicha certificación aplicada al proceso completo de acreditación de carreras de grado, como así también para el funcionamiento de las

subcomisiones y el Plenario de Miembros de la Comisión.

Además, es tarea de la Dirección la propuesta de herramientas y nuevos procedimientos que tengan como objetivo la mejora de la calidad de los procesos administrativos y de los procesos decisorios.

5. Registro de Expertos

La conformación de un Registro de Expertos ha sido una tarea que se ha ido desarrollando desde el inicio de las actividades de la Comisión al punto de que su creación está prevista en el Decreto Reglamentario N° 173/96 de la Ley de Educación Superior; y que desde entonces se encuentra en continuo crecimiento, producto del desarrollo propio del organismo.

Para cumplir con lo dispuesto por el decreto y con el desempeño de sus funciones, la CONEAU, desde su constitución, comenzó a conformar el Registro de Expertos, tomando como base los evaluadores que habían participado en los comités de pares que actuaron en la Comisión de Acreditación de Posgrados (CAP) durante el año 1995, incorporando en una base de datos pares propuestos por las instituciones universitarias y organismos habilitados, ampliando paulatinamente los distintos perfiles y especialidades de acuerdo con las necesidades planteadas por las convocatorias de evaluación y acreditación.

Ya en el año 2000 el Registro contaba con 4131 expertos. En ese año, se realizó una nueva convocatoria a las instituciones universitarias con el objetivo de continuar ampliando el Registro, principalmente en las áreas de Sociología, Historia, Arquitectura, Agronomía, Derecho, Educación y Medicina. Asimismo, se diseñó una herramienta de

software desarrollado por el área de Sistemas que se utiliza como motor de búsqueda de los expertos. El mismo otorga la posibilidad de organizarlos por disciplina, subdisciplina y especialidad; así como también por región geográfica (provincia), nivel de formación y experiencia en gestión, entre otras variables.

A partir del año 2010, y producto de un trabajo de integración y unificación de los sistemas del organismo, el Registro de Expertos se encuentra enlazado automáticamente con otros sistemas de gestión de trámites de las distintas áreas. Esto trajo como resultado una mayor transparencia en los procesos y en la consolidación y actualización de datos. En este sentido es posible verificar que al 2007 el Registro contaba con 6.963 expertos, en 2010 había aumentado a 9.709 expertos y que a diciembre de 2014 la base de datos alcanza los 12.272 expertos.

El crecimiento del Registro es principalmente consecuencia del importante aumento de la cantidad de evaluaciones institucionales y acreditaciones de carreras de grado y posgrado realizadas. Este aumento de actividad ha derivado en constantes actualizaciones e incorporación de nuevos expertos, especialmente en nuevas disciplinas.

Uno de los desafíos que se le impone a esta área de trabajo es la de continuar con la consoli-

dación de datos y su ampliación. Esta consolidación implica mejorar los procedimientos, más que la tecnología, acordando con los actores involucrados los modos y los canales para llegar al objetivo.

Previa a la definición actual de las áreas de trabajo de la Dirección, el Registro de Expertos se ubicaba en forma independiente a las Direcciones. Sin embargo, dado que contar con una base de expertos con la pertinencia, diversidad y los antecedentes adecuados para el desarrollo de las tareas organismo forma parte del desarrollo institucional, la Dirección tendrá, en este sentido, las siguientes funciones: a) colaborar en la actualización y organización del Registro de Expertos; b) proponer nuevos procedimientos y metodologías que apunten a una mejor gestión del Registro.

Los procesos de unificación y enlace entre los distintos software de gestión de las áreas han aportado una mayor transparencia en los procesos y un sistema de contralor del cumplimiento de la normativa, como así también han agregado una información derivada y compartida.

Se ha logrado una consolidación de los datos además de la actualización y ampliación permanente del Registro, lo que facilita su uso.

El Registro de Expertos debe ceñirse a la Ley de Protección de Datos Personales (N° 25326), también conocida como Ley de Habeas Data, que

apunta a la protección de los datos sensibles de la población, es decir, a la protección de los datos de carácter personal de los individuos y que hacen a su identidad e intimidad. Por ello, las informaciones que hacen a circunstancias o condiciones personales son protegidas de su divulgación y se mantienen en un contexto de confidencialidad.

El Registro lleva adelante las siguientes tareas:

- Actualización y consistencia de datos de expertos ingresados
- Recepción de formularios y curriculum vitae
- Archivo de las bajas y sus curriculum vitae
- Búsquedas puntuales a pedido de las áreas
- Atención a responsables académicos de insti-

tuciones universitarias que concurren a tomar vista de los curriculum vitae de pares evaluadores o su envío por email previa eliminación de datos personales.

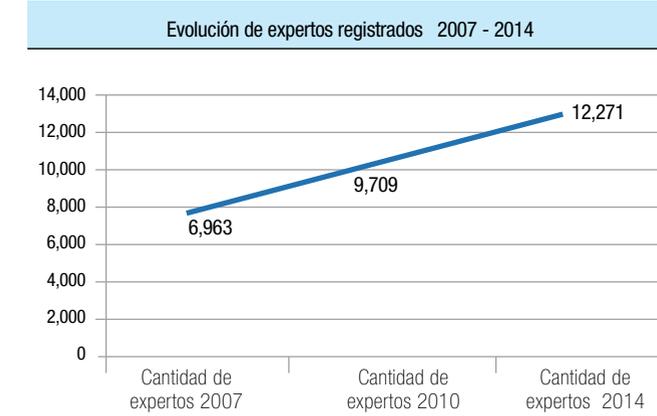
En los últimos años se han realizado actualizaciones según el siguiente cuadro:

Cuadro n° 17

Registro de expertos: cvs ingresados y/o actualizados entre 2010 y 2014

Ingresados y/o actualizados	Cantidad
Año 2010	1006
Año 2011	1193
Año 2012	1126
Año 2013	1269
Año 2014	1627

GRÁFICO N° 21



Como muestra el gráfico anterior, se puede advertir que el Registro de Expertos muestra un crecimiento sostenido: de 6963 en el año 2007 a 12271 en el año 2014.

Dicho crecimiento obedece tanto a la incorporación espontánea por parte de los integrantes del equipo del Registro de Expertos, realizadas

fundamentalmente a partir de búsquedas por Internet, como así también de datos de personas obtenidos en el listado de Categorizados en el Programa de Incentivos y de Investigadores de organismos habilitados (CONICET y otros), como al pedido expreso de los integrantes de las distintas áreas sustantivas, realizados por sugerencia

de Comisiones Asesoras.

En el cuadro siguiente puede observarse que las cantidades de expertos mantienen un crecimiento parejo y sostenido, salvo en el año 2010, que hubo un mayor crecimiento de Ciencias de la Salud por sobre las Ciencias Básicas.

CUADRO N° 18
Expertos del registro según area disciplinaria

	2007	2010	2014
Ciencia Sociales y Jurídicas	710	891	1229
Ciencias de la Salud	1270	2067	2513
Ciencias Básicas	1328	1983	2549
Ciencias Aplicadas	1512	2303	2745
Ciencias Humanas	1854	2469	3235
Sin disciplinas	291	-	
TOTAL	6965	9713	12271

6. Proyectos especiales

Esta subárea fue pensada e implementada con el objetivo de asistir al Presidente, Vicepresidente, Miembros del Directorio y Directores del organismo en los requerimientos que pudieran surgir y no estén contemplados en las áreas mencionadas anteriormente. También tiene la tarea de orga-

nizar eventos especiales de forma conjunta con Presidencia y las otras Direcciones.

La Dirección ejerció un rol fundamental en el segundo proceso de autoevaluación y evaluación externa de la CONEAU. Su Director fue designado como uno de los responsables técnicos (junto a la

Coordinadora de Evaluación Externa) de la Comisión de Autoevaluación. Además, desde la Dirección se organizó toda la logística del proceso de visita de los expertos internacionales.

7. Secretaría

Finalmente, la Dirección cuenta con un área de apoyo administrativo que colabora en sus funciones a partir de las siguientes acciones:

- Asistir a la Dirección y sus integrantes en la recepción general.
- Dar entrada y salida a la correspondencia perteneciente a la Dirección.

- Llevar adelante las cuestiones administrativas referidas al personal del área, como ser planillas de asistencia, recepción de certificados, etc.

- Realizar las rendiciones correspondientes a los gastos de la Dirección. Solicitar la contratación de pasajes y pago de viáticos para el personal del área que lo requiera.

- Solicitar los requerimientos al área de administración referentes a elementos de librería y en general.

- Asistir administrativamente al personal de la Dirección.

Recursos humanos de la Dirección

Desde la evaluación externa del organismo en 2007, y a partir de los cambios operados por la Dirección, sus recursos humanos han crecido significativamente.

La Dirección se encuentra conducida por un Director y un equipo conformado por 9 técnicos y 2 asistentes. Las tareas se distribuyen por área

de trabajo, en la cual un técnico tiene la responsabilidad primaria. No obstante, el equipo técnico es versátil, pudiendo trabajar en más de un área a la vez, en colaboración con el resto del equipo técnico y según las exigencias de la Dirección.

Es importante destacar la calidad profesional del equipo técnico de la Dirección. El 25% cuenta

con estudios de posgrado completos, mientras que el restante 75% ha finalizado sus estudios de grado.

La noche de los *bastones largos*

En 1955 funcionaban sólo 6 universidades nacionales y se había iniciado la solitaria propuesta de una institución de altos estudios distinta, acorde a las transformaciones sociales que el gobierno peronista había introducido: la Universidad Obrera Nacional.

El gobierno de la autoproclamada Revolución Libertadora se halló así ante un sistema universitario que enfrentaba una fuerte expansión y que, notoriamente, requería prontas soluciones. El creciente aumento de la matrícula secundaria y universitaria iniciada durante el peronismo continuaba por esos años y las iniciativas oficiales para resolver el problema eran endeble. Surgió entonces el debate sobre la posibilidad de crear universidades privadas o, mejor, se reabrió un debate larvado, con esporádicas eclosiones a lo largo de todo el siglo XX, en particular promovidas por sectores vinculados a la Iglesia católica. El gobierno de facto instaló públicamente la cuestión al incluir en el decreto 6.403 el artículo 28, que establecía la posibilidad de crear “universidades libres” por parte de la iniciativa privada. Pero el amplio e intenso debate sobre “laica o libre”, acompaña-

do de movilizaciones y huelgas, lo dirimió el gobierno de Arturo Frondizi a favor del segundo término, reglamentando el artículo 28 en septiembre de 1958. Rápidamente surgieron poco después las primeras instituciones universitarias de gestión privada, que serán veinte hacia 1970.

En el ápice del enfrentamiento entre los partidarios de “la laica o la libre”, quienes se movilizaban con mayor empuje a favor de la enseñanza estatal fueron docentes y estudiantes de la Universidad de Buenos Aires, cuyo rector era Risieri Frondizi, hermano del presidente de la nación. Durante su mandato, como en el de sus inmediatos continuadores “humanistas” (católicos progresistas), Julio Olivera e Hilario Fernández Long, esa universidad adquirió un sólido prestigio internacional, que mucho debió al trabajo de sus científicos e investigadores. Simultáneamente, el movimiento estudiantil hizo suyos los fervores e inquietudes de los años sesenta en el mundo.

Ese período, que ha sido reconocido como de altísimo voltaje en el desarrollo de la universidad nacional, se vio truncado en 1966. El

28 de junio de ese año, el presidente Arturo Illia era destituido por un golpe militar liderado por el general Juan Carlos Onganía. Esta revuelta, que se autoproclamó Revolución Argentina, disolvió el Congreso, destituyó a los miembros de la Corte Suprema y prohibió la actividad de los partidos políticos. El 29 de julio dio a conocer el decreto-ley 16.912 que suprimía la autonomía universitaria y, si bien mantenía en funciones a las autoridades, las subordinaba directamente al Poder Ejecutivo (se convertían así en simples delegados); además se prohibían las actividades políticas de los centros y agrupaciones estudiantiles. El inmediato rechazo a esas medidas por parte del cuerpo vivo de las universidades nacionales llevó a que éstas fuesen intervenidas.

Pero este proceso quedó signado por los hechos que configuraron “la noche de los bastones largos”. Ante el rechazo de las autoridades y de los estudiantes, que ocuparon varias Facultades, el gobierno de facto actuó con rapidez y violencia. Un periodista de Primera Plana, Sergio Morero, “muerto de miedo, con la credencial de prensa en la mano que menos me temblaba”, pudo presenciar los hechos in situ. Sus crónicas en esa prestigiosa revista, luego



ampliadas con entrevistas al entonces Rector de la UBA, Hilario Fernández Long, al decano de Ciencias Exactas, Rolando García, y a otros protagonistas de los hechos, más un serio acopio documental, conformaron el libro que hoy es la mejor base testimonial de lo ocurrido entonces: La noche de los bastones largos.

Leemos en la página 26: “en la noche del último viernes de julio de 1966, la Guardia de Infantería entró y reprimió a alumnos y profesores de las Facultades tomadas. En Filosofía y Letras, Ingeniería y Arquitectura (en la que hubo unos 130 detenidos) y especialmente en Ciencias Exactas, en donde la represión y las detenciones fueron mayores. El nivel de violencia e impunidad con el que actuaron las “fuerzas del orden”, impresionaron a la opinión pública y causaron repercusiones en el exterior. En Exactas la policía ingresó cerca de las once de la noche. El operativo, que contó con cinco carros de asalto, una autobomba y un cente-



nar de agentes de la Guardia de Infantería, fue personalmente dirigido por (el general y jefe de la Policía Federal) Mario Adolfo Fonseca”.

Los bastonazos con que “molieron metódicamente a palos (a profesores y estudiantes) antes de llevárselos, detenidos y heridos, en los camiones celulares”, tuvieron un efecto deletéreo: cerca de 1400 docentes universitarios dejaron sus cargos y de ellos cerca de 300 optaron por el exilio (equipos completos de docentes e investigadores abandonaron aulas y laboratorios buscando refugio en instituciones privadas o en el exterior). Este episodio configuró un antecedente clave y se erigió en símbolo de los procedimientos que en oportunidades posteriores gobiernos autoerigidos como tales han tenido frente a las instituciones educativas del país, en particular con las casas de altos estudios. Desde la recuperación de la democracia hechos así no han vuelto a suceder. Es de esperar que nunca más vuelvan a repetirse.

Dirección de Administración y Área de Sistemas



La estructura formal actual de la CONEAU fue aprobada por el Decisión Administrativa 270/09, modificatoria de los Decretos 868/99 y 173/96 que reglamentan la Ley 24.521. Le corresponde a la Dirección de Administración como responsabilidad primaria dirigir las actividades relativas a los servicios contables, económicos, financieros, presupuestarios, patrimoniales y de administración y gestión de recursos humanos de la jurisdicción. Para ello debe:

- Elaborar y efectuar el proceso de ejecución del presupuesto de la CONEAU y asistir a las demás áreas sustantivas en su elaboración.
- Realizar el registro y fiscalización contable de los recursos financieros, económicos y patrimoniales de acuerdo con la normativa vigente en la materia.

La Dirección de Administración es un área de apoyo que conduce las actividades vinculadas con la gestión económica, financiera, patrimonial y de personal de la CONEAU en el marco de la Ley 24.156 de Administración Financiera y Control del Sector Público Nacional.

- Entender en la administración de las políticas y en la aplicación de las normas relativas a los recursos humanos.
- Entender en las acciones relativas a los procedimientos de adquisiciones, inventario y control de los bienes patrimoniales.

Como a nivel formal no se encuentran definidas las aperturas inferiores de la Dirección, ha existido la necesidad de realizar una organización de tareas que permite asignar y delegar funciones y responsabilidades. Hoy el área de administración cuenta, a comienzos de 2015, con un equipo de 36 personas distribuidas de la siguiente manera:

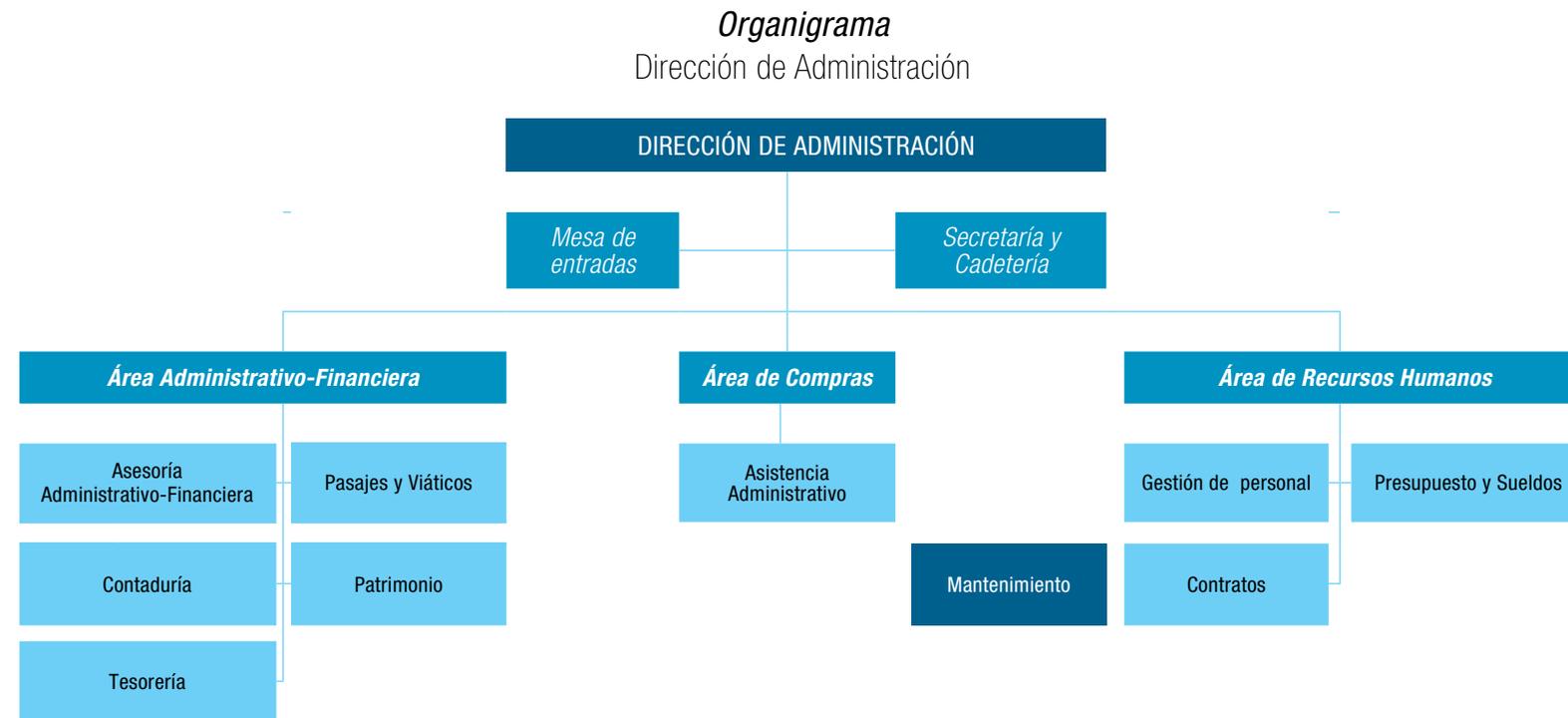
- Director: dirige las actividades relativas a los servicios contables, económicos, financieros, pre-

supuestarios, patrimoniales y de administración y gestión de recursos humanos de la jurisdicción.

- Mesa de entradas: con una dotación de dos personas este sector recibe, carga al sistema y clasifica toda documentación que ingresa al organismo.
- Secretaría y cadetería: una secretaria administrativa y dos cadetes asisten a las diferentes áreas en la recepción de llamados, despacho de correo y mensajería.
- Área Administrativo Financiera: en la actualidad cuenta con once colaboradores que trabajan en el sector. Junto con el coordinador hay un equipo compuesto por un asesor administrativo financiero, uno contable, una tesorera, una mesa de auxiliares administrativos y dos subáreas que dependen de ésta Coordinación:

pasajes y viáticos, para la gestión de pasajes aéreos, reintegros por gastos y designación de viáticos destinados a evaluadores y al personal del organismo; y patrimonio, quien registra la incorporación de los bienes patrimoniales, alta, baja y transferencia.

- Recursos Humanos: lo compone un equipo de ocho colaboradores, compuesto por un Coordinador y subáreas dedicadas a gestión de personal, presupuesto y sueldos y contratos.
- Compras: compuesta por un responsable y tres administrativos.
- Mantenimiento: un equipo de 7 personas que incluye un responsable y 6 trabajadores para las tareas de limpieza y maestranza.



Evolución 2008 – 2014

La Dirección de Administración ha implementado una política de acercamiento al Ministerio de Economía y al Ministerio de Educación que fue fluida y valiosa. En particular en el año 2014, se ha implementado el sistema de administración e-sidif que permite una ejecución presupuestaria con conexión en tiempo real con todos los órganos rectores de la ley de administración financiera, esto es, con todos los organismos de la Administración Pública Nacional.

A partir de fines del 2008 la Dirección ha tenido a su cargo los procedimientos administrativos para la aprobación de la nueva estructura organizativa y del incremento de los montos presupuestarios, y su correspondiente ejecución.

La Dirección se encarga de la contratación de los pares y expertos que participan en las distintas actividades de evaluación y acreditación, así como de la expedición de pasajes y la liquidación de los viáticos correspondientes. El elevado número de contrataciones ha requerido la elaboración de sistemas informáticos específicos para posibilitar su gestión. Las contrataciones de expertos revisten un carácter estratégico dadas las misiones, funciones y objetivos de esta Comisión.

Con el fin de otorgar eficiencia al proceso de contratación se implementó el sistema informático SILEC, en un todo de acuerdo con la norma-

tiva general vigente, destacándose los siguientes resultados:

1. Permitió agilizar la capacidad de respuesta ante eventuales consultas, ya que se encuentran integradas todas las áreas vinculadas con solicitudes de contratación de expertos. Esto dota al proceso de información confiable y estadística respecto de la cantidad, modalidad y estacionalidad de dichas contrataciones.
2. Permitió mejorar el circuito administrativo a través de la generación automática de solicitudes de contratación y contratos bajo distintas modalidades. Este proceso fue acompañado con talleres de capacitación al personal involucrado con el fin de maximizar la utilidad de la herramienta informática y promover el conocimiento de la normativa aplicable.
3. Maximizó la seguridad y transparencia en los procedimientos determinando la responsabilidad de los agentes y funcionarios que autorizan, aprueben o gestionen las contrataciones. A través de la auditoría de sistemas, se registra todo suceso que pueda ser de importancia en relación con las operaciones sobre los datos. Todo usuario del sistema que realice una ope-

ración sobre datos físicos será registrado bajo estos mecanismos de auditoría.

4. Posibilitó la comunicación vía electrónica con los expertos evaluadores a fin de solicitar y enviar toda la documentación pertinente respecto de las contrataciones y permitir la constante actualización de datos personales. Para comodidad de los expertos evaluadores y mejora en la gestión, además se originó una casilla de correo postal paga por CONEAU posibilitando la recepción de dicha documentación.
5. Consolidó el ambiente de control interno en la Dirección de Administración, y el mecanismo de trabajo entre el circuito administrativo y el contable, pues el Sistema SILEC unifica la instancia contractual con el pago de honorarios. La figura del contrato es el origen de una relación jurídica con terceros que justifica una salida de fondos, en consecuencia, no se efectúan órdenes de pago a consultores de los que la Dirección de Administración no cuenta con el correspondiente contrato firmado. De esta manera se mejoró la ejecución presupuestaria.

A fines de agilizar y mejorar la gestión de pasajes aéreos, reintegros por gastos y designación de viáticos destinados a evaluadores y al personal del organismo, se llevaron a cabo las siguientes iniciativas:

1. Ratificación del convenio celebrado entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y la Comisión Nacional de Acreditación Universitaria, que define la metodología para la compra de pasajes.
2. Incorporación de dos terminales del sistema global de reserva Amadeus, el cual permite dar una respuesta inmediata a consultas de disponibilidad de plazas, frecuencias aéreas, reserva y emisión de tickets electrónicos. Anteriormente, dicha gestión se basaba en el intercambio de correos electrónicos para todas las actividades mencionadas, implicando un mayor tiempo de respuesta y acción.

3. Reestructuración conjunta entre la Dirección de Administración y el Área de Sistemas del programa informático Hermes (sistema interno de pasajes y viáticos), permitiendo mayor celeridad en la autorización y control de las solicitudes de pasajes y viáticos requeridas por las áreas. Asimismo se incorporó el proceso de reintegro de gastos, minimizando de esta forma los tiempos de gestión y posibilitando un efectivo control de los mismos. Además se han clasificado de forma más eficiente en el sistema todos los costos abonados a cada consultor. Esto permite individualizar los montos invertidos en cada una de las actividades desarrolladas por el organismo.

4. Implementación de un sistema de control sobre el estado de los todos los tickets emitidos por CONEAU, comprobando si los mismos fueron utilizado o no, canjeados y/o cancelados.

A nivel de la administración en general, se ha comenzado a trabajar en un Sistema de Gestión de Calidad para los circuitos administrativos con el propósito de certificar en las Normas ISO 9001 a través de IRAM, y lograr así la mejora constante de los procesos en sintonía con la Dirección de Acreditación de carreras buscando la calidad en la totalidad de los procesos de la institución.

Compras

Hasta principios del año 2007 no existía un área que se ocupara específicamente de estas tramitaciones. La mayoría de las compras se hacían por fondo rotatorio en pequeñas cantidades. Actualmente, esta área realiza el plan anual de compras, lo que permite programar las contrataciones del año, contribuyendo a la transferencia de los procesos de adquisiciones

A partir de marzo de 2007 se contrató personal especializado en la temática, y se comenzó a programar las compras de manera tal de realizar una planificación para cubrir las necesidades anuales de todo el organismo. Se observa en particular un fuerte incremento en la cantidad de contrataciones a partir del año 2011 que, obedece no solo a una formalización de los procesos de adquisición, sino que acompaña al crecimiento institucional en estos últimos años.

De los registros provistos por el Área de Compras, surge que la cantidad de procedimientos de compras realizados por año durante el período 2004-2014, son los siguientes:

CUADRO N° 19

Año	Contrataciones
2004	10
2005	10
2006	16
2007	33
2008	24
2009	31
2010	23
2011	21
2012	24
2013	34
2014	39
TOTAL	265

Recursos Humanos

El área de Recursos Humanos trabaja para atender todas las cuestiones administrativas vinculadas a la gestión del personal y a las condiciones laborales.

En este crecimiento se destaca la mejora en las condiciones de contratación. Esto se da principalmente por un proceso de concurso a cargos de planta permanente que se está llevando a cabo en la actualidad, que llevará este tipo de planta de 20 a 90 cargos; y por una importante

Infraestructura y condiciones de seguridad laboral

Acompañando el crecimiento de la CONEAU, los cuatro pisos originales de Avenida Santa Fe 1385 no fueron suficientes, por lo que se ubicó al área de sistemas en un semi-piso del edificio de la Av. Santa Fe 1391, y se sumaron dos pisos de oficinas de la Av. Santa Fe 1592, para las áreas de Grado y Posgrado; todos equipados con los recursos necesarios para su funcionamiento, tal como se ha detallado con anterioridad.

También se trabajó para el mejoramiento de seguridad de los edificios y de las personas, y en la coordinación de acciones necesarias para

cantidad de agentes que han pasado de la modalidad contrato a una modalidad con relación de dependencia. En el 2005 más del 70% de los empleados eran contratados, mientras que para fines del 2015 esa cifra no llegará a alcanzar el 30% del personal del organismo.

Se capacitó al personal a través del Instituto Nacional del Empleo Público (INAP) sumando puntaje para la carrera administrativa. En este

el caso de emergencias. Se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Señalización de los pisos para evacuación en caso de incendio.
- Revisión y recarga de extintores.
- Capacitación de personal en maniobras de RCP (reanimación cardio-pulmonar) y primeros auxilios para que todos puedan estar en condiciones de salvar una vida en caso de surgir una situación de este tipo.

sentido, se aprobó para este organismo el Plan Estratégico de Capacitación (PEC) que se comienza a instrumentar a partir de enero de 2015.

Además, se sistematizó la divulgación de cursos de capacitación, y en materia de contratos de pares y consultores se mejoró la solicitud y tramitación de contratos y las solicitudes de viáticos y pasajes, mediante el mejoramiento de los sistemas informáticos.

- Instalación de tres desfibriladores semi automáticos para prevención de "muerte súbita".
- Capacitación especial de 15 voluntarios para el uso de los desfibriladores y asistencia en reanimación cardio-pulmonar.
- Contratación de seguro colectivo por 24hs para los trabajadores contratados que viajan al interior, y de esta manera tener prevista una cobertura en el caso de que estas personas pudieran tener un accidente laboral.

Presupuesto

Sin duda, el incremento presupuestario obtenido en los últimos años es una de las mejoras más relevantes logradas por el organismo a través de la gestión de la presidencia y los miembros. A través de este aumento se pudo acompañar con nuevos recursos humanos y más equipamiento el crecimiento de trámites y actividades que mostraron las áreas sustantivas.

En el marco de lo solicitado por la Oficina Nacional de Presupuesto, la CONEAU ha definido las políticas presupuestarias para el trienio 2014-2016.

El presupuesto se asigna en función de los techos presupuestarios, que son fijados por el Ministerio de Economía, previo acuerdo con el Ministerio de Educación. En la evolución del presupuesto, se puede apreciar que el inciso 3, que financia principalmente las actividades sustantivas de la CONEAU, se incrementó en concordancia con el aumento de las actividades de dichas áreas sustantivas, especialmente en la Dirección de Acreditación de Carreras.

Se han incrementado notablemente ciertos costos en los últimos 7 años, especialmente los pasajes en avión y los viáticos, que aumentaron en función de las diferentes normativas.

Como puede verse en el siguiente cuadro, fue notable el incremento presupuestario entre 2007 y 2014, equivalente a un 645%. Esto se logró por una minuciosa formulación del presupuesto preliminar solicitado por el Ministerio de Economía, y a una tarea de información a la Oficina Nacional de Presupuesto, realizada por esta Dirección sobre la base de los objetivos de la CONEAU, que antes eran desconocidos por ese órgano rector.



CUADRO N° 20
Incremento presupuestario

AÑO	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
TOTAL	8.336.055,00	12.241.192,00	17.919.446,00	22.659.232,00	28.924.550,00	36.610.600,00	47.898.637,00	62.099.041,00

Desde el año 1997, el Área de Sistemas ha contribuido a planificar y gestionar el desarrollo de la tecnología de la información de la CONEAU, alineada a la estrategia definida por la máxima autoridad del organismo. Como resultado, se ha logrado el mejoramiento de la capacidad de gestión de la CONEAU a través de desarrollos informáticos válidos para todas las áreas, respetando la información requerida.

Entre sus funciones se destaca la de identificar las necesidades y atender los requerimientos de todos los sectores en lo referente a la optimización y automatización de los procesos y comunicaciones, la gestión de la información y la infraestructura tecnológica.

Asimismo, planifica, propone y brinda las herramientas informáticas necesarias para permitir el desempeño de una eficiente gestión y desempeño de las actividades, desarrollando herramientas propias para el volcado de la información y su posterior análisis, gestión y seguimiento, ga-

rantizando la implementación de estos sistemas de una forma segura.

La estabilidad de un equipo de sistemas junto con el apoyo por parte de la presidencia y la comisión a una política de inversión y crecimiento del área, posibilita la continuidad en la planificación, análisis, diseño y desarrollo de sistemas propios, herramientas que ayudan en la generación de resultados necesarios para poner en marcha acciones que contribuyen al mejoramiento de la calidad de la educación superior universitaria.

Área de Sistemas

Desde el año 1997, el Área de Sistemas ha contribuido a planificar y gestionar el desarrollo de la tecnología de la información de la CONEAU, alineada a la estrategia definida por la máxima autoridad del organismo. Como resultado, se ha logrado el mejoramiento de la capacidad de gestión de la CONEAU a través de desarrollos informáticos válidos para todas las áreas, respetando la información requerida.

Entre sus funciones se destaca la de identificar las necesidades y atender los requerimientos

de todos los sectores en lo referente a la optimización y automatización de los procesos y comunicaciones, la gestión de la información y la infraestructura tecnológica.

Asimismo, planifica, propone y brinda las herramientas informáticas necesarias para permitir el desempeño de una eficiente gestión y desempeño de las actividades, desarrollando herramientas propias para el volcado de la información y su posterior análisis, gestión y seguimiento, garantizando la implementación de estos sistemas

de una forma segura.

La estabilidad de un equipo de sistemas junto con el apoyo por parte de la presidencia y la Comisión a una política de inversión y crecimiento del área, posibilita la continuidad en la planificación, análisis, diseño y desarrollo de sistemas propios, herramientas que ayudan en la generación de resultados necesarios para poner en marcha acciones que contribuyen al mejoramiento de la calidad de la educación superior universitaria.





Plan estratégico del área de sistemas y tecnología de la información

El Plan Estratégico del Área de Sistemas y Tecnología de la Información (TI) es una definición estratégica de mediano y largo plazo y está alineado con el planeamiento institucional y las necesidades que la CONEAU requiere para dar cumplimiento a su misión.

El objetivo de este plan es brindar la estructura de TI necesaria para la realización de las actividades de las distintas áreas de la CONEAU y como resultado mejorar los procesos operativos y de gestión, contribuyendo a hacerlos cada vez más eficientes y eficaces.

El plan está desarrollado contemplando dos períodos de cambios de arquitectura en la estructura del modelo de datos teniendo en cuenta los avances producidos en relación a la aplicación de

la comunicación en tecnologías de la información. La incorporación y expansión de Internet en todas las dimensiones de la vida humana ha generado grandes cambios y potencialidades además de nuevos desafíos para los tradicionales sistemas. Es necesario generar políticas para que la utilización de las tecnologías promueva una mejora en la calidad de la educación y amplíe la gama de oportunidades para la gestión de los procesos del organismo.

- sisCONEAU: Desde el año 2006 al 2010
⇒ Sistemas de uso interno con tecnología cliente/ servidor, arquitectura win32.
- CONEAUGlobal: Desde el año 2011 al 2016
⇒ Migración, actualización e incorporación

de nuevos sistemas a arquitectura bajo Plataforma WEB.

Básicamente, el plan tiene como objetivo desarrollar un modelo de datos genérico, válido para todas las áreas de la CONEAU, respetando la información requerida por éstas y asegurar que los sistemas e información a ser desarrollados (en el corto, mediano y largo plazo) respondan a los requerimientos de la organización.



Proyecto CONEAU Global

CONEAU Global es un desarrollo web del área de sistemas de la CONEAU que posibilita el inicio del proceso de facilitación de la comunicación con el exterior, al que se puede ingresar desde cualquier computadora con acceso a Internet.

Su finalidad es ofrecer aplicaciones web que permitan consultar, gestionar y realizar un seguimiento de los distintos trámites que las universidades, carreras y docentes realizan en esta Comisión, posibilitando que se efectúen los procesos de evaluación y acreditación en forma remota. Además, cuenta con subsistemas de uso

interno para la gestión de la información y procesos administrativos de la CONEAU.

La mayoría de las acciones que posibilita este proyecto y que se describen a continuación ya se encuentran implementadas, algunas otras se encuentra en proceso de implementación. Tareas que pueden realizarse según tipo de usuario:

Las Instituciones universitarias:

Completar la Ficha Institucional (SIEMI)

Completar las Formalizaciones para las convocatorias de acreditación de carreras -

Completar las Presentaciones institucionales y de las carreras – implementado para carreras de Grado (Farmacia y Bioquímica y Veterinaria) y para carreras de Posgrado-

Gestionar y seguir sus trámites en tiempo real para conocer el estado de las solicitudes.

Los docentes:

Completar su Ficha Docente o vincularla al CVAr.

Autorizar su vinculación con una o más carreras.

Realizar una solicitud de incorporación al Registro de Expertos de la CONEAU.

Los pares evaluadores:

Vincular su Ficha Docente (o CVAr) al Registro de expertos

Trabajar remotamente, accediendo a la funcionalidad completa necesaria para llevar a cabo la evaluación de la información de los trámites que se les asignen, tanto para acreditación de carreras como para la evaluación de proyectos institucionales y/o evaluación externa de instituciones universitarias, desde cualquier lugar del país y del mundo.

Completar y enviar sus informes

Participar de foros de discusión de cada comité.

El personal de la CONEAU:

Realizar la gestión y seguimiento de todas las tareas involucradas en los procesos de Acreditación y/o Evaluación

Realizar la gestión y seguimiento de los procesos administrativos del organismo.

Generar indicadores y estadísticas con módulos de análisis multidimensional sobre cualquiera de las variables involucradas en los procesos de gestión del organismo.

Ver la actuación histórica de los Pares Evaluadores.

Cualquier otro usuario:

Ver indicadores y gráficos estadísticos para conocer la realidad universitaria a nivel regional y nacional a través del Sistema de seguimiento de la Calidad Universitaria.

Buscar Carreras acreditadas.

Ver la normativa y documentos relacionados con los procesos de acreditación y evaluación.

Organismos externos con los se trabaja compartiendo información:

Proyecto CVAr: MinCyT – SIU – Permite la migración de los datos del CV de todos los docentes investigadores registrados en el curriculum único del MinCyT a CONEAU Global

Proyecto SIPES: DNGU – Comparte información de los planes de estudios de las carreras presentadas en CONEAU

Proyecto SIEMI: SPU – Comparte información de la Ficha Institucional

Situación actual y evolución de la infraestructura

El área se compone de diversas subáreas:

1. Soporte Técnico: para el mantenimiento y actualización de servidores, PCs de usuarios, notebooks, impresoras y teléfonos IP. Atiende más de 170 usuarios in situ, repartidos en 3 edificios, 7 pisos y 81 oficinas atendiendo un promedio de entre 20 y 30 consultas y resoluciones de problemas diarios.
2. Mesa de Ayuda externa: La mesa de ayuda atiende un promedio de entre 50 y 70 consultas diarias, entre mails y llamadas telefónicas en todas sus direcciones de consulta, habiendo llegado a más de 300 en épocas de convocatorias.
3. Desarrollo: el área de sistemas generó más de 60 desarrollos distintos. Sólo en desarrollo de instructivos hay más de 17 distintos (que incluyen modelo servidor y cliente, 72 desarrollos

para convocatorias-presentaciones, 44 para acreditación de grado y 28 para acreditación de posgrado). Todas las áreas de la CONEAU tienen al menos un sistema de gestión y seguimiento de algún trámite, cuyos desarrollos actualmente forman parte de SisCONEAU y están siendo migrados de a poco a CONEAU Global.

4. Diseño: el área de sistemas diseñó aproximadamente 40 publicaciones gráficas además de numerosos diseños gráficos varios (banners, tarjetas, papelería, gacetillas, logos, etc.). Actualmente esta tarea se lleva a cabo de manera conjunta con la Dirección de Desarrollo y Relaciones Internacionales.

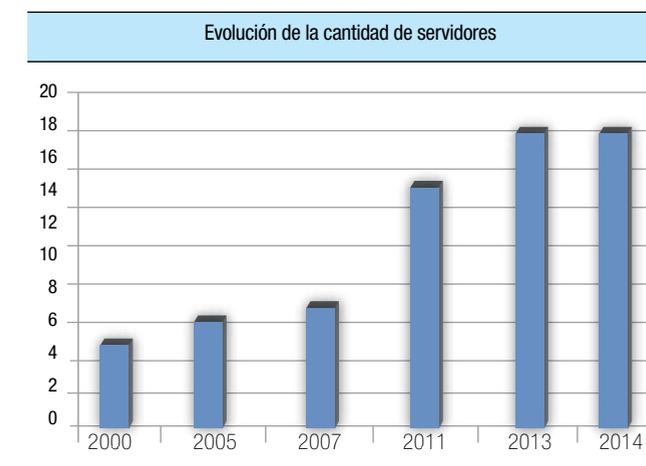
Para renovar, reforzar y fortalecer la estructura informática, se implementó la ampliación de la conectividad a través de un enlace digital per-

manente a 40 Mb con facilidad de InfolInternet, una línea de backup de iguales características al enlace antes mencionado pero de otro proveedor, y una conexión LAN to LAN a las nuevas oficinas del área de acreditación distante a 200 metros del edificio central y del data center de la CONEAU.

El fortalecimiento se llevó a cabo, además, ampliando la sala técnica y el data center a la espera de nuevos equipos de servidores (en proceso de compra), para dividir los ambientes de desarrollo, producción, testing y comunicaciones.

De esta manera, en este último tiempo, la estrategia del área se orientó a la actualización de los equipos tecnológicos, a renovar la red de datos y comunicaciones, y a fortalecer y mejorar los sistemas y aplicativos asociados a las tareas sustantivas de la Comisión.

GRÁFICO N° 22



Recursos Humanos del Área

El plantel del Área de Sistemas se compone actualmente de:

1 Coordinador del área	1 Líder y Administrador de Proyectos	2 Analistas Programadores
1 Administrador de Bases de Datos	1 Programador 1 Webmaster	1 Diseñador
2 Soporte a usuarios externos	2 Administrador de red/comunicaciones	3 Soporte técnico interno



Tareas

1. Coordinación:

La coordinación se encarga de definir, administrar, auditar y controlar la infraestructura, las políticas, procedimientos y estándares de infraes-

tructura de TI consecuentes con la estrategia del organismo garantizando todos los aspectos relacionados con la gestión, integridad y confidencia-

lidad de la información del Organismo.

2. Sub-Área de Diseño y Desarrollo:

Analiza en forma integral los procesos asociados a la Gestión de la Información dentro de la CONEAU, con el objetivo de documentar los mismos e identificar oportunidades de mejoras para ser consensuadas con las distintas direcciones. Desarrolla la concepción, el estudio, planificación, diseño, implementación y mantenimiento de aplicaciones de TI, web

sites, bases y estructuras de datos garantizando procedimientos de mejores prácticas y estándares de calidad, siendo necesaria la participación en la gestión de la cartera de proyectos y planificación de las áreas sustantivas con el fin de aportar una visión

integradora dentro del proceso de priorización de los proyectos de las mismas.

Elabora la documentación referida al mantenimiento y actualización de las aplicaciones implementadas garantizando que la misma respete los manuales de normas, procedimientos e instructivos de acuerdo a los estándares vigentes.

3. Sub-Área de Infraestructura y Seguridad:

Interviene en la elaboración, implantación y cumplimiento de las políticas de seguridad informática implementadas en el Organismo, en relación con las bases de datos y funciones asignadas eva-

luando los riesgos y los controles de seguridad requeridos, creando y administrando las estructuras que almacenan los datos para proporcionar los mecanismos que ofrezcan información oportuna, segura, confiable y de calidad.

Además confecciona planes de contingencia que permiten garantizar la continuidad de los servicios de TI.

4. Sub-Área de Soporte y Mantenimiento:

Gestiona el servicio de soporte, mantenimiento, instalación, capacitación y actualización a todos los usuarios de TI de la CONEAU y externos.

Administra los permisos de acceso de usuarios a la red, servidores y aplicaciones de la CONEAU, implementa y ejecuta las políticas de seguridad informática del organismo, efectúa el mantenimiento de cableado estructurado de da-

tos y telefonía, instala y actualiza los sistemas operativos de base, software de ofimática, antivirus y demás aplicativos en las computadoras de escritorio y portátiles.





La consolidación del *sistema universitario*

El 13 de mayo de 2012, bajo la consigna “400 días por 400 años”, se pusieron en marcha los festejos de la Universidad Nacional de Córdoba al cumplir sus cuatro siglos de vida: 1613 – 2013. Como lo puntualizara su rector, Francisco Tamarit, no se trataba de una celebración que solo comprometía a esa universidad, sino que también abarcaba a todo el sistema universitario argentino. Porque la de Córdoba fue la primera universidad creada en el actual territorio nacional y se contó entre las cuatro más antiguas de América Latina. Los prolongados festejos culminaron el 19 de julio de 2013 en el Campus Universitario con la participación de veinticinco mil personas y la presencia de la Presidente de la Nación, Doctora Cristina Fernández de Kirchner.

En las páginas precedentes se ha reseñado sucesivamente aquellos inicios durante el período colonial, la etapa independentista (desde la creación de la universidad porteña en 1821, hasta la presentación de la Ley Avellaneda en 1883), la configuración de un incipiente sistema universitario moder-

no (con el gran detonante de la Reforma Universitaria), la creación de la Universidad Obrera Nacional (un apertura que respondía a los cambios político-sociales del gobierno peronista) y los infamantes sucesos de 1966, conocidos como “La noche de los bastones largos”. Han transcurrido casi 50 años desde entonces. Tras la caída de los gobiernos militares, que iniciara el presidente de facto Juan Carlos Onganía, hasta el tercer ascenso a la presidencia del General Perón, el sistema universitario buscó recomodarse a los bruscos cambios de nuestra sociedad, con momentos difíciles y otros de distensión, e incluso de euforia, como los del bienio 1973-1974. Pero nuevamente a partir de este último año, los nubarrones del oscurantismo comenzaron a expandirse sobre nuestras casas de estudio, hasta que fue noche cerrada. El terrorismo de Estado, que asoló a la sociedad entera, se dejó sentir con mucha fuerza en las universidades, tanto entre los docentes como entre los estudiantes: hubo prohibidos, cesanteados, expulsa-

dos, desaparecidos y exiliados que engrosaron las filas de ese Nunca Más trágico.

La etapa de gobiernos surgidos en elecciones, que se inicia en 1983 y llega a nuestros días, presenta en el desarrollo del sistema universitario momentos diversos, incluso conflictivos, pero con ciertas líneas de continuidad indudable, que hacen a un sólido proceso de consolidación democrática. Después que los militares dejan el gobierno a las legítimas autoridades, en diciembre de 1983, las universidades son intervenidas y se toman medidas para una normalización que apuntará a reestablecer varias reglas previas al desmantelamiento de 1966, por ejemplo, reconstruir los claustros docentes a través de concursos (se buscaba así que un 51% del plantel fuese concursado), asegurar la participación de graduados y alumnos en el gobierno de las casas de estudio, designar las autoridades a través de asambleas universitarias, promover la investigación y el posgrado, entre otras.

El esfuerzo para lograr una estructura académica que funcionase con una normalidad

consensuada fue objeto de un debate que a menudo rebasó el estricto ámbito universitario y que, tesoneramente, consiguió instalar con firmeza muchas de las medidas propiciadas. Pero las dificultades económicas-financieras que afrontó el gobierno nacional trabaron ese proceso de transformaciones y remitieron a la esfera de lo económico, en particular a las carencias presupuestarias, las cuestiones centrales del devenir universitario. Sin embargo, luego de algunos traspiés y pese a la orientación neoliberal del nuevo gobierno se mantuvieron ciertas pautas positivas para el sistema universitario en su conjunto. Además, y en primer lugar, cabe destacar la creación en 1993 de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) y en 1995 la sanción de la Ley 24.521 de Educación Superior (LES), que fue largamente debatida y que, con 20 años de vigencia y prue-



bas ameritaría una revisión. Pero lo cierto es que la LES permitió continuar la revisión del sistema universitario, actualizando algunas pautas anacrónicas e introduciendo otras que han resultado benéficas para una marcha que mantuvo las mejores conquistas del sistema y sumó otras que apuntaban a su modernización. En este sentido, la creación de la CONEAU contemplada en la LES y cuyo funcionamiento se inició al año siguiente, ha devenido el mayor factor de resguardo y ordenamiento del sistema universitario argentino.

Este libro, al describir cómo funciona la CONEAU y cuáles son sus principales objetivos, deja en claro que éstos pueden resumirse en dos palabras: evaluación y acreditación. Lo que ambas implican no solo respondía entonces a una necesidad de nuestra educación superior, sino que también cons-

tituían un requerimiento acorde a los profundos cambios que se estaban produciendo en la mayoría de los países de Occidente (hemos transcripto algunos puntos de la Declaración de Cartagena porque ellos pusieron de manifiesto esa justa tendencia, que si bien en sus inicios fue controvertida, ha terminado dando pruebas de su pertinencia y enorme eficacia). En el Prólogo y en las palabras introductorias de este libro se ha hecho referencia a esos logros en nuestro país: la expansión del sistema universitario bajo control de la CONEAU, la locación de las nuevas instituciones, el crecimiento de los posgrados, entre tantos otros.

Mucho se ha avanzado en la consolidación del sistema universitario argentino en estos últimos años y mucho se debe a la fundamental tarea de esta Comisión.

Conclusiones



La CONEAU profundizó la apertura hacia el sistema universitario que había iniciado hacia el año 2005 y desarrolló una política de evaluación y acreditación que significó un giro en su funcionamiento. Comenzó a concebirse la evaluación como un proceso de intercambio y diálogo entre

evaluador y evaluado, en el que el lugar del organismo evaluador y acreditador debe ser el del acompañamiento para el logro de las condiciones mínimas de calidad que exige el Estado. En el marco de esta política y a partir de las observaciones realizadas en la evaluación externa

del año 2007, la CONEAU apuntó a la mejora de su funcionamiento para poder responder a la creciente demanda del sistema, sin renunciar a los objetivos de sostenimiento de la calidad y consolidación de los procesos de evaluación y acreditación.

Principales acciones y mejoras

La dinámica organizacional

- La CONEAU, a través de todas las acciones desarrolladas en este informe, ha cumplido con los compromisos que establece la Ley. En este sentido, la cantidad de trámites resueltos y actividades realizadas en materia de evaluación y acreditación muestran un crecimiento muy significativo en los últimos años. A modo de ejemplo, en la Dirección de Acreditación de carreras se pasó de 239 trámites en el año 2005 a 804 en el año 2014, lo que representa un crecimiento del 336,4% en el volumen de tareas. Esos trámites que culminan con un número importante de resoluciones y dictámenes son el resultado de complejos procesos que, tal como señalan los expertos en las encuestas, se han llevado

delante de acuerdo con los procedimientos y con instrumentos adecuados y profesionalismo; muestran, asimismo, consistencia en el análisis de los datos, de acuerdo con lo que manifiestan los Directores de carreras en las encuestas.

- En todas las áreas se modificaron normativas con el fin de mejorar los procedimientos y los plazos y precisar las tareas de los expertos y pares evaluadores, así como de los técnicos intervinientes en cada proceso.
- En este sentido, en relación con el área de Evaluación Externa se han producido profundos cambios a partir de la revisión sistemática

de los instrumentos normativos. Se ha avanzado en una mayor formalización de los procedimientos y una mayor especificación de los criterios de evaluación con la formulación de la Resolución N° 382/11 de la CONEAU "Criterios y procedimientos para la evaluación externa". En ella se sistematizó la consideración de las evaluaciones previas realizadas por la CONEAU y se determinaron los criterios de evaluación (Anexo I) y la información básica a incluir en la autoevaluación (Anexo II). A ello se ha sumado la posibilidad de intercambio de informes con la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica del MINCyT, en el marco de un convenio firmado entre ambos organismos, cuando la institución a ser evaluada

haya solicitado la evaluación de su función de investigación por parte de este organismo.

En relación con lo anterior, la Resolución 382/11 dio lugar a la elaboración de dos herramientas, la primera es el Sistema de Información para la Evaluación y el Mejoramiento Institucional (SIEMI), desarrollado y difundido en el marco del acuerdo firmado con la Secretaría de Políticas Universitarias. La segunda herramienta fue la elaboración de la Guía para la elaboración del informe del Comité de Pares Evaluadores. Todos estos cambios están incorporados en el Acuerdo que se firma entre la institución universitaria y la CONEAU para dar inicio formal al proceso de evaluación institucional. Estos instrumentos, conjuntamente con una definición más precisa de los perfiles y las tareas del Comité de Pares, han permitido mejorar la organización de la evaluación en los talleres preparatorios de la visita, así como la elaboración del informe respectivo.

- En relación con el área de Proyectos Institucionales, se emitió la Ordenanza N° 53, del año 2008, que especifica orientaciones para la evaluación del “nivel y jerarquía” de las entidades que requieren ser incorporadas en el Registro Público de Centros de Investigación e Instituciones de Formación Profesional Superior, previsto en el artículo 39 de la Ley de Educación Superior.

- En 2012 se promulgó la Ley 26.793, modificatoria del Decreto N° 276/99 que regulaba la oferta de carreras en el país por parte de instituciones universitarias extranjeras. La nueva ley agrega requisitos relativos a la conformación de la fundación o asociación civil solicitante y la previa intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores para las nuevas solicitudes de aperturas, tal como fue descrito anteriormente.
- Por otro lado, en 2013 se aprobó la Ordenanza N° 60 que establece el procedimiento para dictaminar sobre las solicitudes de apertura de nuevas localizaciones y los requisitos complementarios a los exigidos en la Disposición DNGU N° 04/12.
- En la Dirección de Acreditación de Carreras se produjeron numerosas revisiones de procedimientos y normativa. Con relación a las carreras nuevas, el Ministerio de Educación emitió la Resolución N° 51/10 que define un procedimiento común para el reconocimiento oficial de títulos de carreras nuevas de grado y de posgrado. En el mismo año 2010, la CONEAU emitió dos Ordenanzas, la N° 56 que aprueba los procedimientos para la evaluación de proyectos de carreras de posgrado al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, y la N° 57 que aprueba los

respectivos procedimientos para las carreras de grado y determina fechas de ingreso de las solicitudes. Estas normativas permitieron simplificar el circuito de los trámites, ordenar el ingreso anual y acortar los tiempos de evaluación y resolución de los casos.

- También en 2010 se promulgó, ante la solicitud de la CONEAU, el Decreto 2219, que reglamenta la acreditación por 3 años con compromisos de las carreras de grado. Este plazo no estaba contemplado en el Decreto 499/95 y había sido observado por la auditoría interna del Ministerio de Educación.
- En 2011, se emitió la Ordenanza CONEAU N° 58 que reúne en un solo documento la normativa del proceso de acreditación de carreras de grado en funcionamiento, reemplazando ordenanzas anteriores (N° 52, del año 2008 y N° 05, de 1999). Además, incorpora procedimientos diferenciales para primeros y segundos ciclos en los que se apliquen los mismos estándares y para primeras y segundas fases de un mismo ciclo de acreditación.
- A partir de 2011, fueron revisándose y modificándose las estructuras de los actos administrativos que concluyen el proceso de evaluación de carreras de grado y posgrado, con el fin de mejorar la comunicación de los resultados.

- En el año 2011, el Ministerio de Educación modificó los estándares para la acreditación de carreras de posgrado, a través de la Resolución N° 160/11. Esta nueva resolución define cada uno de los niveles de posgrado establecidos en la Ley de Educación Superior (especialización, maestría y doctorado) e introduce una distinción en el nivel de maestría: la diferenciación entre Maestría académica y Maestría profesional. En consonancia, se ajustaron los instrumentos para la acreditación de carreras de posgrado.
- En 2013, se aprobó la Ordenanza CONEAU N° 59, que introduce mejoras en los procedimientos para la acreditación de carreras de posgrado en funcionamiento. Paralelamente, se modificaron los instrumentos de evaluación, a fin de abordar de manera diferencial carreras que se presentan por primera vez a la acreditación de aquellas que fueron acreditadas en dos o en tres oportunidades. Para la elaboración de estos instrumentos se tuvieron en cuenta principalmente los cambios producidos en las carreras desde la acreditación anterior; y los aspectos del proceso de formación que permiten observar el sostenimiento o la mejora de la calidad de una carrera, evitando la repetición de un mismo esquema de evaluación y la consecuente burocratización de los análisis; asimismo, se le dio mayor

peso al análisis de los resultados (calidad de los trabajos finales, tesis y resultados de investigación).

- Desde 2013 la CONEAU, a través de su Área de Sistemas, está desarrollando un nuevo sistema de gestión web, CONEAU Global, que permite el trabajo remoto del usuario, a través de un acceso a las bases de información. Asimismo, permite la carga de la información institucional del SIEMI y la carga de las solicitudes de acreditación de carreras de grado y de posgrado y articula toda la información presentada por las instituciones universitarias, constituyéndose en una herramienta de gestión para ellas y en un sistema de información integrado para los distintos procesos de evaluación y acreditación para la CONEAU.
- El crecimiento y el desarrollo institucional del organismo condujo a especializar la gestión de tareas que tienen que ver con su integración y vinculación, tanto hacia el interior de su organización como con otras instancias nacionales e internacionales.
- En este marco, cuando se formalizó y consolidó una nueva estructura para la CONEAU por medio de la Decisión Administrativa N° 270/09, se creó la Dirección de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales, con el objetivo de lograr

un mejor desempeño del organismo a través de la conformación de un espacio de trabajo transversal para instrumentar los procesos técnicos referidos al desarrollo institucional, el planeamiento y las relaciones institucionales de la CONEAU, así como la comunicación institucional. Por su carácter transversal, la Dirección debe trabajar en coordinación con las otras Direcciones del organismo. Esa misma decisión administrativa, aprobó la creación de cuatro coordinaciones, que la CONEAU, por Resolución N°773/09, asignó a las Direcciones de Acreditación de carreras y de Evaluación Institucional, lo que permitió jerarquizar las funciones de los equipos técnicos a cargo de las funciones de esas direcciones.

- En el área de la Dirección de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales se encuentra el Registro de Expertos que requiere una permanente actualización y para el cual se propondrán nuevos procedimientos y metodologías que apunten a su mejor gestión. Asimismo, se encuentra en su ámbito la capacitación tanto del nuevo personal a partir de la organización de cursos específicos como de integrantes del sistema universitario a través del Programa Phrónesis. La difusión de las actividades de la CONEAU se ha incrementado a través de la política de publicaciones, realización de cursos y otros eventos.

- Se han comenzado a realizar procesos de certificación de calidad sobre procedimientos de la evaluación y la acreditación universitaria. En 2011, la CONEAU inició el proceso de certificación de las actividades del Área de

Acreditación de Carreras de Grado para la conformación y funcionamiento de las Comisiones Asesoras por las normas ISO. La certificadora fue IRAM, quien emitió los informes correspondientes en los años 2012, 2013 y 2014. En

2014, se ha iniciado la gestión de certificación ISO 9000 sobre el proceso completo de acreditación de carreras de grado llevado adelante por este Organismo y del funcionamiento de las subcomisiones y el plenario.

de un acuerdo entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y el Servicio de In-

tercambio Académico Alemán (DAAD). En el marco de este acuerdo se acreditan carreras de posgrado binacionales.

- A partir febrero de 2005, CONEAU vuelve a ser integrante del Comité Directivo de IN-QAAHE (Red Internacional de Agencias de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior).

Vinculación del organismo a nivel nacional e internacional

- A nivel nacional, la CONEAU está llevando adelante con el Ministerio de Salud de la Nación una tarea de articulación, con el fin de asegurar que, hasta tanto se aprueben estándares específicos para las especializaciones del área de salud humana (tal como lo prevé la Resolución Ministerial de estándares N° 160/11), las carreras acreditadas aseguren una formación de calidad. En segundo lugar, a partir de este trabajo conjunto, un objetivo que se han propuesto CONEAU y el Ministerio de Salud es llevar adelante los procesos necesarios para la construcción de un sistema de acreditación conjunta de las carreras de posgrado de especialización en el campo de la salud, que funcionan en asociación con una residencia del Sistema Nacional de Residencias de Equipo de Salud. Para el cumplimiento de estos objetivos, se han comenzado a celebrar acuerdos con los Ministerios de Sa-

lud de las provincias y se está elaborando un proyecto de investigación, con integrantes del Ministerio de Salud y de la CONEAU, con el fin de comparar los sistemas de formación.

- Está en estudio actualmente un convenio con la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), para la evaluación de carreras de posgrado de desarrollo estratégico en ese campo, que este organismo financiará.
- Desde el año 2008, luego de la implementación del Mecanismo Experimental de Acreditación (MEXA), la CONEAU participa en el sistema ARCU-SUR (Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR) para la acreditación de carreras de grado. Este sistema fue constituido por medio del acta firmada en la Reunión de Agencias Nacionales de Acreditación realizada en

Montevideo, Uruguay, el 5 de noviembre de 2007.

- Asimismo, desde el año 2008 la CONEAU ha participado, por invitación del Ministerio de Educación de la Argentina y con la finalidad de asesorar en la definición de acciones concretas, en las reuniones del Comité Coordinador Regional del Sector Educativo del MERCOSUR. En ellas se definieron las líneas estratégicas del Sistema Integral de Fomento de Posgrados de calidad y se acordaron los términos generales de los programas de cooperación entre los países del MERCOSUR, tendientes a lograr los objetivos de las líneas estratégicas.
- Desde 2010 la CONEAU participa de la creación del Programa Binacional para el Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias entre Argentina y Alemania, el que surge la base

Se ha fortalecido la relación con los ministerios vinculados al sistema de educación superior a partir de una serie de acciones

- Vinculación con la SPU: desarrollo conjunto del SIEMI y cursos de capacitación de su uso dirigido a las instituciones universitarias en todos los CPRES; participación en el Curso de Capacitación en Gestión Universitaria ofrecido por la SPU (a través del convenio entre CONEAU, SPU y la SIGEN); Reunión de Expertos para Reconocimiento de Títulos entre Argentina y Francia, colaboración con la SPU en la implementación del Programa Binacional para el Fortalecimiento de las Redes Universitarias Argentino Alemanas y la consecuente creación del Centro Universitario Argentino Alemán (CUAA – DAHZ); colaboración con la SPU en el Mercosur Educativo, más precisamente en la Red de Agencias Nacionales

de Acreditación del Mercosur, órgano ejecutivo del Sistema ARCU-SUR.

- Vinculación con la DNGU de la SPU para agilizar y mejorar los trámites de reconocimiento oficial de los títulos de grado: nueva normativa para su ordenamiento (R.M. N° 51/10), simplificación de circuitos e iniciativa para la vinculación de los sistemas informáticos, de forma que las instituciones no tengan que repetir la carga de datos en la CONEAU y en la DNGU.
- Actividades con el Programa de Calidad de la SPU: trabajo conjunto sobre el formato de las resoluciones de la CONEAU y la información

contenida en ellas para que la Secretaría pueda elaborar los programas de financiamiento.

- Acuerdo de cooperación con la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Tecnología (SACT) en el que se resolvió que la SACT y la CONEAU trabajarán para complementarse y potenciarse en la realización de sus tareas de evaluación de la función I + D de las universidades. Además, en evaluaciones externas de la CONEAU se han considerado los informes de evaluación de la función investigación que llevó adelante la SACT, en aquellos casos en que la institución había transitado por esta evaluación.

La vinculación con las instituciones universitarias

- La decisión de la CONEAU de jerarquizar el diálogo técnico ha permitido un acompañamiento mucho más cercano con las instituciones que realizan su autoevaluación o presentan carreras para su acreditación.
- El contacto de la Dirección y de los coordinadores con representantes de las instituciones que tienen trámites de acreditación o evaluación en marcha o están trabajando en una próxima presentación ha mejorado los procesos y los resultados.
- El nivel de demanda creciente sobre actividades de formación llevó a una paulatina consolidación de un Programa de Formación en Evaluación y Acreditación que pudiera ofrecer distintas soluciones a las instituciones y actores del sistema universitario dentro de una tipología más amplia. Más de 3.000 personas han asistido a alguna de las actividades de este programa desde su creación en 2003.

La integración de la evaluación y la acreditación de carreras

Para favorecer la integración de las evaluaciones institucionales y las acreditaciones de carreras, se han puesto en marcha distintas acciones:

- El desarrollo de CONEAU Global, que apunta al diseño de una base de información para todos los trámites de una institución universitaria. Se ha desarrollado la Ficha de información institucional y se están desarrollando los formularios específicos de carreras.
- A través de CONEAU Global se favorecerá el aprovechamiento de la información que la institución presenta a la CONEAU en diferentes instancias de evaluación: la evaluación institucional y la acreditación de carreras.
- La compatibilización de los informes de evaluación institucional y de acreditación de carreras (de grado y posgrado) de una misma institución universitaria a la hora de la toma de decisiones.
- La incorporación en el proceso de Evaluación externa de las consideraciones de las acreditaciones de carreras de la institución universitaria evaluada. La Resolución CONEAU 382/11 especifica que deben tenerse en cuenta para la evaluación institucional las re-

soluciones o informes de evaluación para la acreditación de carreras de grado, cuando la institución cuente con carreras de grado encuadradas en el artículo 43° de la LES, y de carreras de posgrado, cuando la institución tuviera oferta de carreras de este nivel.

- La incorporación de expertos en evaluación institucional como observadores de los procesos de acreditación de carreras, para complementar la mirada disciplinar de los pares evaluadores desde una perspectiva del contexto en que se desarrolla la carrera. Esta experiencia puso en práctica con la evaluación de las carreras de Psicología.

El equipo técnico

- El equipo técnico se incrementó a fin de acompañar el crecimiento de las actividades del organismo.
- El nivel de profesionalización de los equipos técnicos de CONEAU ha sido un factor determinante en la labor de las tareas sustantivas del organismo y ha permitido el crecimiento recién detallado. No solamente puede decirse que todos son profesionales, sino también que el 25% de ellos posee estudios de posgrado completos.
- La exigencia en la metodología de ingreso al organismo se ha convertido en los últimos años en una herramienta muy positiva para la

selección de los mejores técnicos. La selección está basada en un sistema de convocatoria abierta (a través de la web institucional) y concurso por el cual se evalúan aptitudes, antecedentes y expectativas, se realizan entrevistas con los coordinadores, directores y el presidente, y se realiza una evaluación escrita para comprobar la capacidad de escritura.

La comunicación y la difusión de la información

- A partir del año 2010, año del Bicentenario, el organismo se ha propuesto darle mayor visibilidad a los resultados de sus actividades. Es por esto que se ha crecido notablemente en materia de comunicación y difusión. La publicación de los informes de evaluación externa, la guía anual de posgrados, la serie de estudios sobre el impacto de los procesos de acreditación y otros documentos institucionales publicados dan cuenta de esta evolución.
- A su vez, la CONEAU ha modernizado su imagen institucional, que incluye nuevos logos, nueva página web con nuevos contenidos y nueva estética, y un mejor aprovechamiento del uso de las redes sociales.
- En síntesis, los resultados expuestos en esta publicación muestran la capacidad del organismo para adaptarse a las situaciones que el deenir de sus tareas impuso: ha adoptado estrategias diversas, de acuerdo con las exigencias y contingencias que se presentaron en los últimos años, que le permitieron cumplir con las funciones que impone la Ley y con todos los compromisos asumidos en ese marco.



A partir del desarrollo y de los análisis que presenta esta publicación, cabe mencionarse algunos de los desafíos que debe enfrentar la institución:

- En el marco de la interacción y diálogo con los distintos actores del sistema universitario vinculados con la evaluación y la acreditación universitaria, surge como señalamiento la preocupación, por un lado, sobre las titulaciones que aún no han sido declaradas de interés público y, por el otro, sobre la oportunidad de actualización de estándares en aquellas disciplinas que regularmente transitan los procesos de acreditación. En este punto, aun cuando la CONEAU no interviene en la definición de las titulaciones que corresponden al artículo 43 y en la aprobación de estándares, los entrevistados consideran que el organismo acreditador debería contribuir, con su asesoramiento, en la tarea del Consejo de Universidades y la SPU para avanzar en ese sentido. En la tarea de articulación de la CONEAU con la SPU del ME, habría que trabajar el modo en que esa contribución pudiera ponerse en práctica.
- En el ámbito de la evaluación institucional, será importante analizar medios y herramientas que favorezcan la modernización de los procesos, especialmente en lo referente a los plazos que abarca una evaluación. Hasta el momento, se han implementado acciones tendientes a disminuir los plazos que abarca una evaluación externa, con el objeto de que lo que se señale guarde relación temporal con la situación de la institución universitaria evaluada y sirva a los cambios que pone en marcha esa institución. No obstante, resta avanzar en la revisión del proceso para que la autoevaluación tenga también correspondencia temporal cercana con el proceso posterior de evaluación externa. Por otra parte, la incorporación de nuevas herramientas informáticas al proceso de comunicación e intercambio de información en la elaboración de los informes, así como una mejor utilización por parte de los expertos de las guías de evaluación, podría favorecer la identificación de las observaciones a volcar en los informes, para lo cual probablemente
- deberá anticiparse su designación y dedicar más tiempo a su preparación.
- La evolución que muestra el área de acreditación de carreras en materia de presentaciones recibidas y resoluciones firmadas permite ver el incremento en la actividad. Por otro lado se ha disminuido el tiempo de los procesos y el dictado de las resoluciones de acreditación guarda mayor cercanía con la fecha de presentación de los expedientes. No obstante, también cabe señalar que algunos trámites se prolongan por la presentación de recursos de reconsideración, cuyo plazo puede extenderse a seis meses, y que esta prolongación no constituye una demora en el trámite sino que da a las instituciones universitarias la oportunidad para introducir las mejoras necesarias para alcanzar la calidad mínima exigida por los estándares.

- Los datos muestran que la CONEAU ha cubierto la demanda creciente de acreditaciones, cumpliendo con su función en plazos razonables gracias a distintas estrategias que se han mencionado en este volumen. El desafío será analizar el modo en que se abordará el crecimiento futuro, a partir de un desarrollo de las áreas que, para sostener la calidad de los procesos, no implique necesariamente la ampliación de la planta. En el marco de este crecimiento, está en discusión por parte del Consejo de Universidades, la posibilidad de que se dicten carreras de grado de interés público en modalidad a distancia. Si esta posibilidad se aprobara, deberá dedicarse tiempo y trabajo al diseño de un enfoque metodológico e instrumental para la evaluación de esta modalidad, que permita asegurar el cumplimiento de mínimos de calidad equiparables a los de una carrera presencial.
- Otra cuestión que se presenta es la movilidad anual de un porcentaje del personal técnico. Ese personal, formado en general por jóvenes universitarios con aspiraciones legítimas de progreso en sus carreras y profesiones, cambia de trabajo, muchas veces por la experiencia adquirida en el propio organismo, que contribuye a construir un perfil interesante para el sistema universitario. Esto lleva a la necesidad de convocar a nuevas selecciones de personal y, elegidos los aspirantes, a la necesidad de capacitarlos para la función, para recién luego poder asignarles tareas específicas. Resultará necesario que la CONEAU analice el modo en que aborda esa movilidad sin afectar la calidad de los procesos. Debido a esto, a la necesidad de formación continua del equipo estable y del personal jerárquico (directores, coordinadores y responsables) y a la alta demanda que presenta el sistema de educación superior respecto de las necesidades de capacitar a sus agentes, será importante que el organismo pueda adaptar y profundizar sus programas para formar a todos los actores que requieren de alguna instancia de capacitación.
- En materia de relaciones internacionales, el desafío que se presenta es no sólo obtener una mayor presencia en las redes y actividades internacionales, sino continuar dirigiendo los esfuerzos hacia la formalización de una red regional de agencias nacionales; una red que incluya a todas aquellas instituciones estatales que entiendan el aseguramiento de la calidad como una política pública, y que a partir de esta red pueda promoverse la integración no sólo de criterios y metodologías, sino principalmente que pueda unificarse el sentido por el cual cada agencia transita por sus procesos.
- En cuanto a las áreas de apoyo, será importante para la institución que el incremento que reflejan los resultados de las áreas sustantivas se vean acompañados por una mejora en la gestión de los recursos humanos. Esto refiere principalmente a mayor celeridad en los procesos de contrataciones, y a una mejor organización y actualización de datos. Será conveniente para el futuro un mayor nivel de interacción entre el área administrativa y las demás áreas del organismo. También deberá avanzarse en un sistema informático unificado que permita el seguimiento de los diferentes tipos de trámites y el análisis estadístico de variables, de manera rápida, confiable y eficiente.
- Respecto del Registro de Expertos, sería conveniente repensar la organización de las tareas a fin de que pueda lograrse una mayor celeridad en lo referente a actualización de los datos de los expertos.
- En síntesis, la CONEAU ha transitado en los últimos años por un período de institucionalización y legitimación de su misión en el sistema de educación superior. Como se ha desarrollado en esta publicación, ha sido un período de cambios, de adaptación y de modernización. Lo positivo de este camino fue que todos los cambios y avances se han dado en el marco de una visión única. Una visión que entiende el aseguramiento de la calidad en la educación superior como una política de Estado, una política que garantiza la calidad del sistema y que entiende la calidad como una herramienta indispensable para llegar a un destino final que es la igualdad, la equidad social. El desafío central de los años venideros será consolidar este proceso, entendiendo la dinámica del sistema universitario y trabajando de manera participativa con los actores del sistema de educación superior.

20 AÑOS
CONEAU

Esta publicación
se terminó de imprimir
en los Talleres de
Arte Gráfica NesDan SRL

Julio 2015

CABA - Argentina